



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

Tunja, 24 de julio de 2023

Señores  
**CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**  
ciudad

### REF.- AUTORIZACIÓN

Yo, ALBA PUREZA RUIZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía No 40.040.088 de Tunja y como representante legal de REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA SAS Nit. 900.805.675- 1 autorizo a la señora Jenny carolina Martínez Páez identificada con cédula de ciudadanía No. 33.377.658 de Tunja, para que entregue y participe en el acta de cierre del proceso SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. S02 DE 2023

Agradezco la atención prestada

Atentamente



**ALBA RUIZ TORRES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT 900805675-1 Régimen Común

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

## INDICE

CARTA DE PRESENTACION	1
CAMARA DE COMERCIO	4
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	10
ANTECEDENTES	12
RUT	19
RUP	21
INDICADORES FINANCIEROS	22
GARANTIA DE SERIEDAD	26
CERTIFICADO DE APORTES	29
CERTIFICADO ARL	34
PACTO DE TRANSPARENCIA	36
HOJA DE VIDA	41
EXPERIENCIA	43
INFORMACION TECNICA	106

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# CARTA DE PRESENTACION

**INFORMES:** Dirección: 🏠 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

**ANEXO No. 1.**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Tunja, 21 de Julio de 2023

Señores

**Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá**

**ATTN: Subgerencia Administrativa y Financiera**

**Km 1 vía Tunja - Soracá**

**TUNJA**

**REF: SUBASTA INVERSA – COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIÓMICOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DOTACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**

Estimados señores:

De conformidad con los Términos de Condiciones, por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para el proceso de Subasta inversa de la referencia.

Así mismo, me comprometo a la ejecución de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los Términos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías prescritas en ellos.

El proponente declara:

1. Que conoce los Términos de Condiciones y los demás documentos relacionados en el Proceso de Selección y que acepta todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que conoce y acepta el alcance de los aspectos técnicos descritos en los Términos de Condiciones.
3. Que conoce los sitios donde se ejecutará el Término y las condiciones en ellos existentes.
4. Que admite, conoce y acepta las adendas a los Términos de Condiciones.

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipoostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!





REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

- 5. Que en caso de que se le adjudique el contrato se compromete a iniciar la entrega de los ítems contratados tan pronto como la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá dé la orden de iniciación de este y a realizarlo en el plazo contractual establecido para ello.
- 6. Que en caso de que se le adjudique el contrato se compromete a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
- 7. Que conoce y acepta en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 8. Que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.
- 9. Manifiesto que acepto que se me notifiquen los actos administrativos o cualquier determinación del procedimiento precontractual al correo electrónico enunciado con anterioridad.
- 10. Que en cuanto al impuesto del IVA soy Responsable de IVA.

El proponente informa que las comunicaciones relativas a este Proceso de Selección, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad: Tunja  
Dirección: CRA 12ª # 14 - 34  
Teléfono(s): 3174318783  
E-mail: remequiposlicitaciones@gmail.com

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS**  
Nombre del representante legal: **ALBA PUREZA RUIZ TORRES**  
Documento de identificación: 40.040.088 de Tunja  
Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# CAMARA DE COMERCIO

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



CODIGO DE VERIFICACIÓN KA41HehYrd

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900805675-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** TUNJA  
**DOMICILIO :** TUNJA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 132714  
**FECHA DE MATRÍCULA :** DICIEMBRE 30 DE 2014  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 18 DE 2023  
**ACTIVO TOTAL :** 7,067,071,908.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 12 A 14 34  
**BARRIO :** NUEVA SANTA BARBARA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 15001 - TUNJA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3114522743  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 7431420  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3102788132  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** alba.ruiz.torres@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 12 A 14 34  
**MUNICIPIO :** 15001 - TUNJA  
**BARRIO :** NUEVA SANTA BARBARA  
**TELÉFONO 1 :** 3114522743  
**TELÉFONO 2 :** 7431420  
**TELÉFONO 3 :** 3102788132  
**CORREO ELECTRÓNICO :** alba.ruiz.torres@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : alba.ruiz.torres@gmail.com



CODIGO DE VERIFICACIÓN KA41HehYrd

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

**OTRAS ACTIVIDADES :** C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20151228	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TUNJA	RM09-26274	20160328
AC-2	20171205	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TUNJA	RM09-29147	20171214
DP-.	20171213	REPRESENTANTE LEGAL TUNJA	RM09-29160	20171218
		SUPLENTE		
RS-16607	20180309	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA	RM09-29552	20180322
		INDUSTRIA Y COMERCIO		
AC-01	20201007	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TUNJA	RM09-34745	20201029

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO, HOSPITALARIO Y QUIRÚRGICO; B) SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO, LABORATORIO CLÍNICO, RX Y SUMINISTRO EN GENERAL DE MEDICAMENTOS; C) COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MUEBLES, EQUIPOS, PARTES Y ACCESORIOS, REPUESTOS Y CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA ODONTOLOGÍA, MEDICINA, LABORATORIO CLÍNICO, HOSPITALARIO, RX Y TERAPIAS; D) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO; E) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO; F) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS Y ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE LA MISMA; G) LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS DEDICADOS A LA MEDICIÓN; H) LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS DE LOS UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD DE LA MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS; I) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y HACER CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES CON OTRAS EMPRESAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS, TODAS LAS DEMÁS



CODIGO DE VERIFICACIÓN KA41HehYrd

INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.500.000.000,00	1.000,00	1.500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	693.000.000,00	462,00	1.500.000,00
CAPITAL PAGADO	693.000.000,00	462,00	1.500.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RUIZ TORRES ALBA PUREZA	CC 40,040,088

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. GERENCIA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE. FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 03 DE MAYO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28480 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL



CODIGO DE VERIFICACIÓN KA41HehYrd

16 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MORENO FERNANDEZ DIEGO MAURICIO	CC 1,049,609,133	165239-T

**CERTIFICA - RESOLUCIONES**

POR RESOLUCION NÚMERO 16607 DEL 09 DE MARZO DE 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29552 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2018, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION DONDE CONFIRMAN ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCION 29147 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE CONTIENE ACTA 2 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$9,047,440,695

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1638> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KA41HehYrd

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.  
Fecha expedición: 2023/07/07 - 18:51:07 \*\*\*\* Recibo No. S000799806 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230707-0112

CODIGO DE VERIFICACIÓN KA41HehYrd

EL SECRETARIO  
FERNANDO LOPEZ G.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.040.088

RUIZ TORRES  
APELLIDOS

ALBA PUREZA  
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1976

TUNJA  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

O+

F

ESTATURA

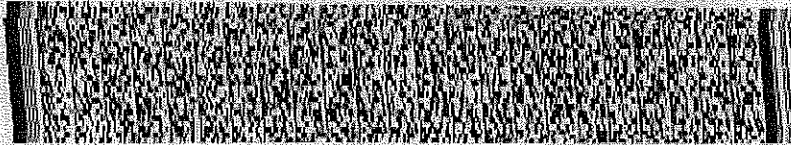
G.S. RH

SEXO

30-JUN-1994 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALBAEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0700100-33119871-F-0040040088-20040721

03722 042035 02 136019214



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# ANTECEDENTES

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de julio de 2023, a las 17:29:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40040088
Código de Verificación	40040088230705172958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de julio de 2023, a las 17:30:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008056751
Código de Verificación	9008056751230705173023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2023 05:32:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40040088** y Nombre: **ALBA PUREZA RUIZ TORRES.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65792693** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos

**ES UN HONOR SER POLICÍA**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 226577879**



WEB

17:28:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA PUREZA RUIZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40040088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 226577969**



WEB  
17:29:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS identificado(a) con NIT número 9008056751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:31:04 PM horas del 05/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40040088**

Apellidos y Nombres: **RUIZ TORRES ALBA PUREZA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# RUT

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!

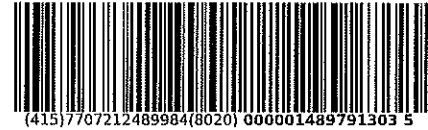


Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14897913035



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 0 5 6 7 5 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja | 14. Buzón electrónico 2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Boyacá | 40. Ciudad/Municipio Tunja | 0 0 1

41. Dirección principal CR 12 A 14 34

42. Correo electrónico financiera.remsas@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 1 1 4 5 2 2 7 4 3 | 45. Teléfono 2 6 0 8 7 4 3 1 4 2 0

CLASIFICACIÓN

Table with columns: Actividad económica (Principal, Secundaria, Otras), Ocupación, and Número establecimientos. Includes codes like 46.45, 47.29, 48.32, 49.29, 50.46, 51.46, 52.

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 | 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

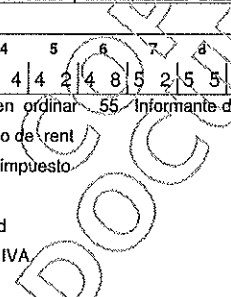
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Table for Obligados aduaneros with columns 1-20 and 54. Código

Exportadores

Table for Exportadores with columns 55-58 and 59-60

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

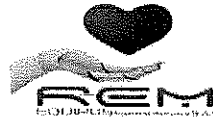
59. Anexos SI NO X | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 02 - 22 / 08 : 56 : 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ TORRES ALBA PUREZA

985. Cargo Representante legal Certificado



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# RUP

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# INDICADORES FINANCIEROS

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

56 10 15 00 : MUEBLES  
 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
 56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
 56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
 60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE  
 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS  
 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS  
 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR  
 60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA  
 60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD  
 60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD  
 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...  
 60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES  
 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL  
 60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA  
 60 10 63 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE CIENCIA FORENSE Y SUMINISTROS  
 60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS  
 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS  
 60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS  
 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS  
 60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS  
 70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA  
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
 73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA  
 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE  
 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS  
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE  
 81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA  
 85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO  
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:**  
**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.122.866.088,00
ACTIVO TOTAL	:	\$4.297.086.609,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$674.515.254,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.817.577.420,00
PATRIMONIO	:	\$2.479.509.189,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$940.929.722,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$43.834.552,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$6.710.615.029,00
ACTIVO TOTAL	:	\$6.849.963.354,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.096.901.366,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.717.913.215,00
PATRIMONIO	:	\$4.132.050.139,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.952.631.951,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$75.503.921,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$6.959.339.860,00
ACTIVO TOTAL	:	\$7.067.071.908,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.137.492.858,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.484.942.813,00
PATRIMONIO	:	\$4.582.129.095,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.589.143.910,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$63.336.170,00

**CERTIFICA:**  
**CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,11
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,42
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	21,46

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,11
--------------------	---	------

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,39  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 25,86

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ : 6,11  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,35  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 25,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:**  
**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,37  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,47  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,28

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,34  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

**CERTIFICA:**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

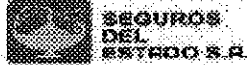
# GARANTIA DE SERIEDAD

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 980.009.878-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA			SUCURSAL TUNJA			COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-44-101153014		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
21	07	2023	24	07	2023	00:00	24	10	2023	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.805.675-1	
DIRECCIÓN: CR 12 A NRO. 14 - 34		CIUDAD: TUNJA, BOYACA	
		TELÉFONO: 3102788132	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.982-3	
DIRECCIÓN: KM 1 VIA GORACA		CIUDAD: TUNJA, BOYACA	
		TELÉFONO: 7424733	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

QUEBANTA INVERSA PRESENCIAL No. 2 DE 2023

OBJETO: SUMINAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DOTACION PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESCUELA CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA.

Amparos los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	24/07/2023	24/10/2023	\$55,135,409.87
FECHA ADJUDICACIÓN: 31/07/2023			

ACLARACIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****55,135.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,995.00	\$ *****75,131.00	\$ *****55,135,409.87	CONTADO
INTERMEDIARIOS			DISTRIBUCION OCASIONES		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
H&J ASESORES DE SEGUROS LTDA	215176	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202- TELÉFONO: 7409487 - TUNJA

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

39-44-101153014  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

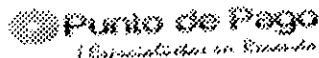
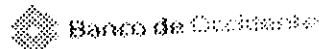
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

SUCURSAL TUNJA		COD.SUC. 39		NO.POLIZA 39-44-101153014		ANEXO 0	
A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 24	MES 10	AÑO 2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		



RECIBO DE PAGO

Fecha: 21-07-2023 Hora: 15:15:37  
 Comercio: PDP - KIOSCO-EXITO No. 10842  
 TUNJA Terminal:  
 Dirección: CR 11 18 28 Teléfono: 1  
 Jornada: NDRMAL Estado ON-  
 Id Trx: 47595398 Itx: LINE  
 Id Aut.: 342135

SISTEMA SUSER

DATOS DEL RECAUDO

Convenio	No Factura	Valor Factura
PAGUESTADO SEGUROS DEL ESTADO SA	11008606684030	\$ 75.131

\*\*\* ORIGINAL \*\*\*

Corresponsal bancario para Banco de Occidente. La impresión de este fiquete implica su aceptación. Verifique la información. Esto es el único recibo oficial de pago. Requerimientos 01 3000 512 825 Opción 2

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

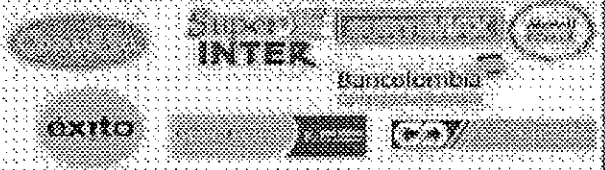
NOMBRE: H & J ASESORES DE SEGUROS LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.805.675-1
CIUDAD: TUNJA, BOYACA		TELÉFONO: 3102788132

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

DO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.982-3
CIUDAD: TUNJA, BOYACA		TELÉFONO: 7424733

PAGUESTADO

CORRESPONSABLES BANCARIOS



En convenio. No aplica para transferencias.  
 Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 025408445  
 Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 47182

VALOR PRIMA NETA \$ *****55,135.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****11,995.00	TOTAL A PAGAR \$ *****75,131.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****55,135,409.87	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COSEGUROS		
NOMBRE	CLAVE	% COSEGURO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&J ASESORES DE SEGUROS LTDA	215176	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO:

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 TELÉFONO: 7409487 - TUNJA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO: 1100860668403-0

(415) 7709998021167780201100860668403019000000000075131056120245123

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
 NIT. 900.805.675-1  
 FORMATO DEL SGC

# CERTIFICADO DE APORTES

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
 TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
 EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
 ¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

**ANEXO No. 5 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **ALBA PUREZA RUIZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 40.040.088 de Tunja, en mi condición de Representante Legal de **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS** identificada con Nit 900.805.675-1, certifico bajo la gravedad del juramento que se entiende dado con la presentación del documento, el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FIRMA -----

**ALBA PUREZA RUIZ TORRES**  
**REP LEGAL**

Yo, **DIEGO MAURICIO MORENO FERNANDEZ**, identificado con C.C 1.049.609.133 de Tunja y con Tarjeta Profesional No. 165239 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía identificada con Nit 900.805.675-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Tunja, a los (21) Veinti y un del mes de Julio de 2023

FIRMA -----

**DIEGO MAURICIO MORENO FERNANDEZ**  
**REVISOR FISCAL**

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipojunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.609.133


MORENO FERNANDEZ  
 APELLIDOS

DIEGO MAURICIO  
 NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1987


TUNJA  
 (BOYACA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA      A+ G.S. RH.      M SEXO

10-OCT-2005 TUNJA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 ALBAZATE/MEAFRIG/LOTTE

INFORMACION



P-0700100-33 149732-M-1049609133-20051213      0418205348E 02 189328771

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**165232-T**

**DIEGO MAURICIO MORENO FERNÁNDEZ**  
 C.C. 1049609133  
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 012      FECHA 16/02/2012  
 UNIVERSIDAD N.T.

**FIRMA**

**PRESIDENTE**

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**      176754

*[Handwritten Signature]*

**FIRMA DEL TITULAR**      **92127**

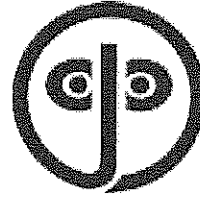
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



L. 28/03/2002      1162 01/2002

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 2 6 4 6 7 0 7 9 1 5 4 0 5 6 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO MAURICIO MORENO FERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049609133 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 165239-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# CERTIFICADO ARL

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!





AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.  
860.002.183-9  
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS**, identificada con Nit. **900.805.675** y con contrato de afiliación No. **280.171** se encuentra afiliada a la ARL desde el 1 de Agosto de 2019 para el cubrimiento de las contingencias de accidentes y enfermedades laborales, a la fecha su afiliación se encuentra vigente.

De acuerdo con la información presentada por la empresa **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS** actualmente cuenta con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; el porcentaje de implementación del SG-SST es del 91,25% bajo estándares mínimos resolución 0312/2019.

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa el 22 de Febrero 2023.

Atentamente,

**ADRIANA ALEJANDRA RAMÍREZ PRIETO**  
Profesional en Prevención y servicio  
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia • [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 01 8000 512620 para el resto del país. • [arcolpatria@axacolpatria.co](mailto:arcolpatria@axacolpatria.co)

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12B No. 9-33 Oficina 311, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 337 4881

Celular: (57) 313 499 8023, [defensoria@consuelorodriguezvalero.com](mailto:defensoria@consuelorodriguezvalero.com)



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# PACTO DE TRANSPARENCIA

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
 NIT. 900.805.675-1  
 FORMATO DEL SGC

## ANEXO No. 2. PACTO DE TRANSPARENCIA

Tunja, 21 de julio de 2023

Señores

**Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá**

**ATTN: Subgerencia Administrativa y Financiera**

**Km 1 vía Tunja - Soracá**

TUNJA

### Referencia: Subasta Inversa No. S 02 de 2023

El suscrito: **ALBA PUREZA RUIZ TORRE**, identificado con documento de identidad No. 40.040.088 expedido en Tunja, en condición de representante legal de **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS NIT 900.805.675-1**; domiciliado en la ciudad de, en mi [insertar el nombre de los integrantes de la Estructura Plural], manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de selección adelantado por la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en este documento o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en la precalificación del proceso para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro y por lo mismo me comprometo con las siguientes declaraciones:

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
 TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
 EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
 ¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
 NIT. 900.805.675-1  
 FORMATO DEL SGC

de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

**5.** Hacer un estudio completo del Término de condiciones y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución de este.

**6.** Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

**7.** No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del Término de condiciones y presentar la respectiva propuesta.

**8.** No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con otros precalificados para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

**9.** Enviar por escrito a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

**10.** Actuar con lealtad hacia los demás precalificados, así como frente a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá. y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de selección. Igualmente, las observaciones al proceso de selección o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

**11.** Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para corroborar tales afirmaciones.

**12.** No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
 TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
 EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
 NIT. 900.805.675-1  
 FORMATO DEL SGC

- 13.** En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- 14.** En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección.
- 15.** Solicitar o remitir a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá., o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el proceso de selección.
- 16.** No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público o contratista o estructurador, vinculado a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- 17.** Exigir a mis empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el Término de Condiciones, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato el cual allegaremos con la presentación de la propuesta.
- 18.** No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de selección ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- 19.** No contratar, ni ofrecer dádivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- 20.** La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
- 21.** No contratar ni ofrecer dádivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Empresa Social

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
 TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
 EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
 ¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá o sus asesores, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

**22.** En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, dar conocimiento la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes de tal situación y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

**23.** Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o cualquier atención social, efectuada por precalificados o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

**ALBA PUREZA RUIZ TORRES**  
REP LEGAL  
C.C. No. 40.040.088 de Tunja

**INFORMES:** Dirección: ☎ CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipojunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.						
SIGLA REM SAS				NIT No. 900,805,675-1		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> OPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO BOYACA			
MUNICIPIO TUNJA		DIRECCIÓN CARRERA 12 A No. 14 - 34				
TELÉFONOS 7431420		FAX		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	COMERCIALIZACION DE FARMACOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS		2	COMERCIALIZACION DE INSUMOS DE LABORATORIO		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS		4	COMERCIALIZACION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA		
5			6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SNA RAFAEL DE TUNJA		X		7408030	31/12/2021	3,430,161,221
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SNA RAFAEL DE TUNJA		X		7408030	31/12/2021	714,497,144
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES		X		7330479	21/02/2021	2,016,237,941,98
FONDO DE ADAPTACION		X		4325400	21/03/2021	450,512,562
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO RUIZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA TORRES)		NOMBRES ALBA PUREZA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		40,040,088	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ INDETERMINADA	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES :						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO ##			
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA			
CONTRATANTE			FORMA FUHVPJ001			





REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# EXPERIENCIA

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
 NIT. 900.805.675-1  
 FORMATO DEL SGC

### EXPERIENCIA

No. De orden	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	CONTRATO EJECUTADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIACION (DIA/MES/AÑO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR DISCRIMINADO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA
1	388	42182300 - 42191800	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	350 DE 2021 - SUMINISTRO DE EQUIPO BIOMEDICO	42182300 - 42191800	100%	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	13/04/2021	571.88	571.88	519,570,166.00
2	386	42182300 - 42191800	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	057 DE 2021 SUMINISTRO DE EQUIPO BIOMEDICO	42182300 - 42191800	100%	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	22/01/2021	2219.24	2219.24	2,016,237,941.98

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 Entidad: **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.**

NIT: **900.805.675-1**

Representante Legal: **ALBA PUREZA RUIZ TORRES**

Identificación del representante Legal: **40.040.088 de Tunja**

Dirección: **CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA**

Telefax: **(8) 743 14 20 - 3112211178**

Ciudad: **TUNJA**

Correo Electrónico: **remequiposlicitaciones@gmail.com**

**INFORMES:** Dirección: **CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA**  
 TELÉFONOS: **(8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743**  
 EMAIL: **carteramequipostunja@gmail.com remequipos@gmail.com**

**¡Si estamos comprometidos con ella!**



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
- 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
- 60 10 00 00 : MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUM...
- 60 14 11 00 : JUEGOS
- 85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

EXPERIENCIA No.381 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:387

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :189,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.382 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:388

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :571,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
- 42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
- 42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
- 42 24 15 00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
- 42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
- 42 24 18 00 : PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR
- 53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
- 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 14 19 00 : CONDUCTOS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
- 40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
- 40 15 16 00 : COMPRESORES
- 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
- 40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 16 17 00 : SEPARADORES
- 40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
- 40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
- 40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
- 41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y Prensado PARA ...
- 41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
- 41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
- 41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
- 41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
- 41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
- 41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
- 41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
- 41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
- 41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
- 41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...
- 41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
- 41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
- 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
- 41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
- 41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
- 41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
- 41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
- 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
- 41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
- 41 10 52 00 : EQUIPO DE TE?IDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
- 41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...
- 41 10 56 00 : PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
- 41 10 57 00 : MATRICES GÓNICAS
- 41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
- 41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
- 41 10 60 00 : SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
- 41 10 61 00 : KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
- 41 10 62 00 : MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
- 41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...
- 41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
- 41 10 65 00 : PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA
- 41 10 66 00 : VECTORES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM-EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

41 10 67 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO  
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN  
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS  
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA  
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS  
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE  
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN  
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA  
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS  
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS  
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS  
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS  
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS  
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO  
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL  
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR  
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS  
41 11 54 00 : EQUIPO ESPECTROSCÓPICO  
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO  
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA  
41 11 57 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA  
41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS  
41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS  
 41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES  
 41 11 63 00 : COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO  
 41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN  
 41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS  
 41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS  
 41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA  
 41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO  
 41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO  
 41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO  
 41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN  
 41 12 22 00 : CRISOLES  
 41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO  
 41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO  
 41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO  
 41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS  
 41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO  
 41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO  
 41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO  
 41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO  
 41 12 32 00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS  
 41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO  
 41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN  
 42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO  
 42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS  
 42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO  
 42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
 42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES  
 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS  
 42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS  
 42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL  
 42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS  
 42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES  
 42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO  
 42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO  
 42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA  
 42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA  
 42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"  
 42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR  
 42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA  
 42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA  
 42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN  
 42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS  
 42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS  
 42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS  
 42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN  
 42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA  
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD  
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA  
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS  
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA  
42 14 36 00 : SUJECCIONES Y ACCESORIOS  
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA  
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...  
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL  
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS  
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL  
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA  
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA  
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA  
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD  
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL  
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR  
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO  
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES  
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR  
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN  
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...  
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES  
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES  
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL  
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS  
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL  
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS  
42 16 16 00 : EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS  
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS  
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)  
42 16 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÓRESIS TERAPÉUTICA  
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE  
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...  
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA  
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE  
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA  
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO  
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA  
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA  
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL  
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO  
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 18 20 00 : ESPEJULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...  
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS  
 42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO  
 42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR  
 42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL  
 42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO  
 42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO  
 42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO  
 42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OPTÁLMICO  
 42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA  
 42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA  
 42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...  
 42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN  
 42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA  
 42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL  
 42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS  
 42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS  
 42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO  
 42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE  
 42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE  
 42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS  
 42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO  
 42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS  
 42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...  
 42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA  
 42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO  
 42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO  
 42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...  
 42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA  
 42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA  
 42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...  
 42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...  
 42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...  
 42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA  
 42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA  
 42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO  
 42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS  
 42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA  
 42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA  
 42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...  
 42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...  
 42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS  
 42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
— REM-EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA  
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO  
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS  
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS  
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS  
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...  
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍS...  
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...  
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...  
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS  
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...  
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...  
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL  
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL  
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...  
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO  
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA  
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE  
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL  
42 23 16 00 : ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA  
42 23 17 00 : TUBOS NASO-ENTÉRICOS  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
42 23 20 00 : TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 24 19 00 : SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANGAS  
42 24 20 00 : DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÁSICOS  
42 24 21 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA  
42 24 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS  
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN  
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR  
42 25 18 00 : EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA  
42 26 15 00 : SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN DE PATOLOGÍA  
42 26 16 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA  
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA  
42 26 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER  
42 26 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS  
42 26 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE EMBALSAMAR  
42 26 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS  
42 27 15 00 : PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO  
42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES  
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO  
42 27 18 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA  
42 27 19 00 : PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA  
42 27 20 00 : SUMINISTROS DE INTUBACIÓN  
42 27 21 00 : VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA  
42 27 22 00 : VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA  
42 27 23 00 : SUMINISTROS DE RESUCITADORES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 27 25 00 : APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS  
 42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE  
 42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO  
 42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN  
 42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN  
 42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN  
 42 29 15 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS ...  
 42 29 16 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 17 00 : TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN...  
 42 29 18 00 : ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUME...  
 42 29 19 00 : POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS  
 42 29 20 00 : ESPEJOS QUIRÚRGICOS  
 42 29 21 00 : INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 22 00 : APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELAC...  
 42 29 23 00 : HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES ...  
 42 29 24 00 : MACHOS DE ROSCAR Y IMPULSORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 25 00 : MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS ...  
 42 29 26 00 : DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 27 00 : DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 28 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MARCAR  
 42 29 29 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS REL...  
 42 29 30 00 : DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 31 00 : RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 32 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MIOMA  
 42 29 33 00 : DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELA...  
 42 29 34 00 : MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS REL...  
 42 29 35 00 : CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y P...  
 42 29 36 00 : BOUGIES QUIRÚRGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 37 00 : MACHACADORAS Y EXCAVADORAS Y FRAGMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RE...  
 42 29 38 00 : AGARRADORES Y BUSCADORES Y EXCAVADORES Y DESMOLDADORES QUIRÚRGICOS Y P...  
 42 29 39 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 40 00 : ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 41 00 : DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TRACCIÓN Y PRODUCTOS RELACI...  
 42 29 42 00 : JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS  
 42 29 43 00 : INSTRUMENTOS DE BIOPSIA DE INVASIVA MÍNIMA DEL PECHO Y SUMINISTROS Y E...  
 42 29 44 00 : SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES  
 42 29 45 00 : INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 46 00 : PRODUCTOS DE AUTOTRANSFUSIÓN  
 42 29 47 00 : EQUIPO DE PERFUSIÓN DE CORAZÓN ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRO...  
 42 29 48 00 : ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...  
 42 29 50 00 : EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 52 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
 42 29 53 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS ...  
 42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES  
 42 29 55 00 : IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGI...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA-BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 29 56 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL  
42 29 58 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE TERMO - ABLACIÓN QUIRÚRGICA  
42 29 59 00 : STENTS QUIRÚRGICOS  
42 29 60 00 : IMPLANTES CARDIOVASCULARES  
42 29 61 00 : IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS  
42 29 62 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS  
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...  
42 31 19 00 : DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUC...  
42 31 20 00 : CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 31 21 00 : SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS  
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO  
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS  
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS  
42 31 26 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS  
42 31 27 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS  
42 32 15 00 : IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
42 32 17 00 : IMPLANTES DE CADERA  
42 32 18 00 : IMPLANTES DE RODILLA  
42 32 19 00 : IMPLANTES DE HOMBRO  
42 32 20 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES  
42 32 21 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA  
42 32 22 00 : PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS  
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA  
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA  
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS  
43 21 15 00 : COMPUTADORES  
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR  
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS  
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR  
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR  
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR  
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR  
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS  
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...  
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA  
 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED  
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED  
 43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO  
 43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA  
 43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA  
 43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO  
 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES  
 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL  
 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...  
 43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
 43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...  
 43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR  
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS  
 43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS  
 43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS  
 43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO  
 43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA  
 43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA  
 43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED  
 43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES  
 43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES  
 43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO  
 43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
 43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES  
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN  
 43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO  
 43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS  
 44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN  
 44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS  
 44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX  
 44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS  
 44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES  
 44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO  
 44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO  
 44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES  
 44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS  
 44 10 24 00 : ETIQUETADORAS  
 44 10 25 00 : MÁQUINAS CLASIFICADORAS  
 44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS  
 44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS  
 44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA  
 44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS  
 44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA  
 44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA  
 44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR  
 44 10 36 00 : EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASETES Y ACCESORIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS  
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO  
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO  
44 11 19 00 : TABLEROS  
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN  
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA  
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN  
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES  
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES  
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN  
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA  
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA  
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA  
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
45 13 17 00 : ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES  
45 14 15 00 : PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRÁFICA  
45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO  
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO  
46 10 16 00 : MUNICIÓN  
46 10 17 00 : SISTEMAS DE MANIPULACIÓN DE MUNICIÓN  
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES  
46 11 15 00 : BOMBAS Y GRANADAS  
46 11 16 00 : SISTEMAS DE ARMAS  
46 11 17 00 : SENSORES DE RAYOS INFRARROJOS (IR)  
46 11 18 00 : ARMAS NAVALES  
46 12 15 00 : MISILES TELEDIRIGIDOS  
46 12 16 00 : SUBSISTEMAS DE MISILES  
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO  
46 13 16 00 : PROPULSORES  
46 14 15 00 : LANZADORES DE MISILES Y COHETES  
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL  
 46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS  
 46 15 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE CONTROL DE EXPLOSIVOS  
 46 15 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL CONTROL QUÍMICO BIOLÓGICO  
 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
 46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA  
 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE  
 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD  
 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN  
 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA  
 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN  
 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS  
 46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN  
 46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS  
 46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO  
 46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE  
 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN  
 46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL  
 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS  
 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS  
 46 20 10 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA  
 46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS  
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA  
 47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO  
 47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO  
 47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO  
 47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA  
 47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS  
 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA  
 47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA  
 47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA  
 47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS  
 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS  
 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
 47 13 19 00 : ABSORBENTES  
 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA  
 48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR  
 48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS  
 48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA  
 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS  
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES  
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER  
48 11 13 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS SERVICIOS Y BOLETAS  
48 11 14 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DINERO EFECTIVO  
48 12 11 00 : MÁQUINAS DE JUEGO OPERADAS CON MONEDAS  
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS  
48 12 13 00 : GESTIÓN DE JUEGO Y SISTEMAS DE APUESTAS EN RED  
48 13 15 00 : PRODUCTOS DE ENTIERRO O TUMBAS  
49 10 16 00 : COLECCIONABLES  
49 10 17 00 : PREMIOS  
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...  
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS  
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
53 10 31 00 : CHALECOS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

**EXPERIENCIA No.383 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**389

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

**VALOR CONTRATADO EN SMMVLV** :259,28

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...  
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...  
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES  
42 24 15 00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS  
42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR  
42 24 18 00 : PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR  
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA con Nit. 891.800.231-0 y de acuerdo a la información suministrada por la oficina de contratación, se evidencia que la empresa REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S, identificada con NIT No. 900.805.675-1, suscribió con la E.S.E el siguiente Contrato de Suministros.

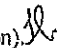
1. Contrato No. 350 de 2021, cuyo objeto es: **DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO - INTERMEDIO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA COVID 19 EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO BOYACÁ**, por un valor de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 519.570.166)** con vigencia del **13 de Abril de 2021 hasta el 12 Mayo de 2021**.


Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la Información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veinte uno (2021).



**YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Interventor de actividades de Contratación) 

Proyecto: Yull Roperó (Técnico Contratación) 



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 350 DE 2021

**CONTRATANTE:** E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

**CONTRATISTA:** REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.  
 NIT: 900.805.675-1  
 Rep. Legal: ALBA PUREZA RUIZ TORRES  
 C.C No. 40.040.088

**OBJETO:** DOTACION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO - INTERMEDIO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA COVID 19 EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO BOYACA

**VALOR:** QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 519.570.166)

**PLAZO:** TREINTA (30) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos YAMIT NOE HURTADO NEIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.359.858 expedida en Paipa, nombrado mediante Decreto 238 de abril 30 de 2020, expedido por la Gobernación de Boyacá y posesionado mediante Acta el día 13 de mayo de 2020, como GERENTE de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA con NIT. 891.800.231-0, facultado para celebrar contratos de acuerdo al Artículo 29 numeral 4 del Acuerdo 002 de 1997 (Estatuto Interno de la entidad) y quien para los efectos del presente contrato se denomina el HOSPITAL, por una parte; y por la otra REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S. con NIT No. 900.805.675-1, representada legalmente por ALBA PUREZA RUIZ TORRES identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 40.040.088, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 del Acuerdo No 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación) y el artículo 23 de la Resolución Interna No 107 de 2019, por medio de la cual se adopta el Manual De Contratación de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, según las siguientes consideraciones: 1). El área de Ingeniería Biomédica, dentro de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es la encargada de la gestión de los Equipos Médicos por lo que se debe garantizar un adecuado proceso para la planeación, la gestión, mantenimiento y evaluación de la tecnología, con análisis de costo beneficio, utilidad y costo efectividad, que permita la continuidad en la atención y la prestación de servicios de calidad a nuestros usuarios. 2). Como parte de la gestión se cuenta con Plan de Mantenimiento Preventivo a ejecutarse en el año 2021, esto con el fin Reducir el riesgo de daño a pacientes u operadores, disminuir los costos de explotación del equipo, mejoramiento del servicio, en cumplimiento de regulaciones legales y dar cumplimiento a la normativa vigente. 3). El 11 de marzo de 2020, la OMS, declaró la pandemia de COVID-19 y emitió una serie de recomendaciones para que los países activaran y ampliaran sus mecanismos de respuesta a emergencias. Ante las recomendaciones de OMS y el aumento de casos en Colombia, el Ministerio de Salud y protección social declaró la mitigación de la epidemia, el 31 de marzo de 2020. El Instituto Nacional de Salud (INS) ha realizado la adaptación del sistema de vigilancia en salud pública, adicionando la vigilancia del COVID-19 a la vigilancia rutinaria de la infección respiratoria aguda (IRA), razón por la cual, se emite regularmente lineamientos actualizados a las entidades territoriales y en él, se relacionan las estrategias para la vigilancia de este evento en las instituciones de salud en el ámbito comunitario, permitiendo la identificación de nuevos casos de COVID-19 y el seguimiento de contactos para determinar zonas de riesgo o

1

21/18  
RUIZ



conglomerados que permitan tomar medidas para controlar las cadenas de transmisión. El departamento de Boyacá atraviesa una situación de riesgo a consecuencia de la Pandemia de COVID-19, catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), para lo cual, se han adoptado las medidas preventivas, mitigación, contención y atención, con el propósito de salvaguardar y proteger a la comunidad y tratar de reducir el impacto negativo que pueda llegar a darse con este virus. 4). El departamento de Boyacá atraviesa una situación de riesgo a consecuencia de la Pandemia de COVID-19, catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), para lo cual, se han adoptado las medidas preventivas, mitigación, contención y atención, con el propósito de salvaguardar y proteger a la comunidad y tratar de reducir el impacto negativo que pueda llegar a darse con este virus, en la ordenanza número 06 de 2020 (3 de junio 2020) "por la cual se adopta el plan departamental de desarrollo de Boyacá - pacto social por Boyacá: tierra que sigue avanzando 2020-2023", que en el subprograma 7.3 Avancemos en Salud Contra el COVID-19 indica la articulación de acciones que permitan la preservación de la vida, la contención y mitigación del riesgo y la superación con los menores impactos negativos de la situación generada por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID 19), a través del fortalecimiento y coordinación de la red de servicios de salud, la atención y resolución de la emergencia médica en el marco de la pandemia, el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de las personas en riesgo de infección y con infección por SARS-CoV-2 (COVID 19) y sus contactos, estableciendo mecanismos de coordinación para la toma, envío de muestras y reporte de resultados con los prestadores de servicios de salud y las EAPD; la aplicación de las medidas de emergencia para mitigar las posibles saturaciones de la capacidad instalada de los prestadores de servicio en salud, de igual manera, implementaremos estrategias de información en salud, para orientar y mejorar los servicios de salud a la población, con el objetivo de organizar la prestación de servicios de salud para la atención de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SARS-CoV-2 (COVID 19) en el departamento. 5). Partiendo del estatus actual en el que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA es la única institución pública prestadora de servicios de salud de tercer nivel de alta complejidad del departamento, siendo el centro de referencia de todos los municipios de Boyacá y de algunos municipios de los departamentos circunvecinos, y que adicional por su integralidad en la atención la ubicación en la capital del departamento hace que sea receptor de más del 60% de la población del municipio de Tunja y los municipios cercanos, por lo que pese a la resolutividad que se ha logrado ofrecer a la población los índices ocupacionales van en aumento desbordando de manera recurrente la demanda vs oferta de servicios con base en la capacidad instalada disponible. 6). En el argumento anterior la institución diseña un plan de contingencia que busca responder a las necesidades de atención de los pacientes infectados por Covid 19 del área de influencia de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, cerca de 200.000 habitantes en la Ciudad de Tunja y de 1.200.000 habitantes en el Departamento de Boyacá, adicionalmente brindar mecanismos de protección a los diferentes trabajadores, funcionarios y contratistas de la institución, los cuales se encuentran alrededor de las 1200 personas. 7). La capacidad instalada global institucional es de 221 camas de hospitalización, el índice ocupacional promedio para el 2019 fue del 141%, es decir en promedio se manejaron 89 camas temporales diarias, situación que se hace más crítica en áreas de atención materno infantil como son unidad de cuidado neonatal y servicio de ginecobstetricia donde el índice de ocupación para estas áreas se encontrándose entre el 180 y 210%. Otro servicio crítico en ocupación hospitalaria es el servicio de urgencias, donde el espacio disponible no es suficiente para atender el gran volumen de pacientes que se presentan en promedio 414 consultas de medicina general urgentes en promedio en el 2019, para un total anual de 78.412 consultas. 8). La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA se permite crear plan de contingencia ante pandemia Covid 19, liderado por la Gerencia y el Comité de Emergencias Hospitalario, organizando capacidad de despliegue mediante la creación del Sistema Comando Incidentes, a través de la activación del plan de contingencia para la atención del paciente sospechoso o confirmado como COVID-19 las acciones buscan trabajar en las 4S ESENCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE INFECCIONES, Staff: personal, talento humano adecuadamente entrenado y compensado (Médicos, enfermeras, técnicos, administrativos). Stuff: Insumos médicos. Space: espacios limpios y saludables para la atención de los pacientes. Systems: procesos organizados infraestructura y logística. 9). Que mediante resolución 1940 de 2020, por la cual se efectúa una

2

9.10



asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del ministerio de salud y protección Social a los departamentos, distritos y Empresas Sociales del Estado, con destino a los proyectos de inversión en infraestructura y/o dotación de equipos biomédicos para solventar las necesidades de atención por el coronavirus COVID-19. 10). La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud, a los habitantes del departamento de Boyacá, (población 1.286.996 habitantes a 2020 fuente Dane) así: Tercer Nivel de Atención: A la totalidad de los municipios del departamento y a municipios vecinos de los departamentos de Santander y Casanare. Segundo nivel de atención: a la provincia Centro del Departamento de Boyacá. Comprende un total de 28 municipios con un volumen poblacional estimado de 376.235 habitantes, que corresponde al 29.2% de la población de Boyacá. Primer nivel hospitalario a la ciudad de Tunja y a otros 8 municipios de la provincia centro del Departamento de Boyacá. 11). Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E. no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez. 12). Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. 13). La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen. 14). El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 15). Que mediante el ACUERDO de Junta Directiva de fecha 07 del 8 Julio de 2020 DETERMINA en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTION, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024. 16). Que mediante Acuerdo No. 031 diciembre 29 de 2020, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021. 17). Que mediante la Resolución 155 del 13 de Julio del año 2020, por medio del cual se adoptan los programas estratégicos como orientadores del plan desarrollo 2020-2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. 18). Que mediante la Resolución Interna 068 del 23 de marzo de 2018, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. 19). Que mediante Resolución 142 de 2020, se adopta la metodología para definir el direccionamiento estratégico de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024. 20). Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 39 del 21 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2021. 21). Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024. 22). Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad. 23). Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado " EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL

3

2021-2024





ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad. 24). Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales. 25). Que mediante acuerdo 002 del 27 de Enero de 2021 por la cual la junta directiva le otorga facultades de contratación al Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja por más de 280 SMLMV. 26). Que el 11 de febrero de 2021 se abrió el Requerimiento No. 11 cuyo objeto era **DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO - INTERMEDIO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID 19 EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO BOYACÁ**, y se presentó un (01) oferente, pero hecha la evaluación de las condiciones presentadas el estudio de conveniencia y oportunidad el oferente NO CUMPLIÓ, por lo tanto se declaró DESIERTO el proceso de selección mediante Resolución No. 056 del 22 de febrero de 2021. 27). Que de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo 011 de 2019 (estatuto interno de contratación) y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es **CONTRATACION DIRECTA (ART. 18) numeral 8, "Cuando se declare desierto una convocatoria pública o un requerimiento"**. 28). La necesidad de contratar la **DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO - INTERMEDIO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID 19 EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO BOYACÁ** fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Asesora de Desarrollo de Servicios, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la prestación del servicio. 29). Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de la **DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO - INTERMEDIO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID 19 EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO BOYACÁ**, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 30). Que una vez autorizado el trámite, la Oficina Asesora de Desarrollo de Servicios elabora estudio de conveniencia y oportunidad, mediante el cual justifica la necesidad de adelantar la mencionada contratación, documento que luego de ser revisado es aprobado por la gerencia, previa expedición de certificación de disponibilidad presupuestal. 31). Que en virtud a lo establecido en el artículo 24 de la resolución interna No. 107 de 2019, por medio de la cual se aprueba el manual interno de contratación, se inicia el proceso de selección. 32). Que el área de contratación del Hospital publicó en su página web institucional el requerimiento No. 42 de 2021, de acuerdo a lo establecido en la resolución interna No 107 de 2019 (manual interno de Contratación). 33). Que a dicha invitación se presentó una (1) propuesta como lo certifica el área de contratación. 34). Que se realiza verificación jurídica, económica y técnica de la misma por parte del área de Ingeniería Biomedica, la Contadora Pública de la Institución, la Asesora de Desarrollo de Servicios y la Coordinadora de actividades de contratación. 35). Que resultado de esta evaluación la Oficina Asesora de Desarrollo de Servicios recomienda a la gerencia suscribir contrato con la empresa **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMÉDICA S.A.S.** 36). Que la Gerencia acoge la anterior recomendación y en consecuencia las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente contrato el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga con el HOSPITAL a la **DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO - INTERMEDIO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID 19 EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO BOYACÁ. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** el presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE** 2011/3





MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 519.570.168), el cual incluye impuestos, tasas y contribuciones, y que constituye el monto que percibirá el CONTRATISTA por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere EL HOSPITAL para con EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA de acuerdo a la entrega de los elementos solicitados, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previa presentación de pago de seguridad social de los trabajadores e Informe de actividades previo informe de cumplimiento por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. **PARÁGRAFO:** El acta de inicio se deberá suscribir dentro de los 3 días siguientes a la fecha de suscripción del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se imputará al presupuesto del Hospital para la vigencia fiscal de 2021, rubro DOTACION DE HOSPITALES CENTROS DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD, código 2302010113 No. 471 del 1 de Marzo de 2021. **CLÁUSULA SEXTA.-A). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES. EL CONTRATISTA se comprometa para con el HOSPITAL a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:** 1). Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo; 2). Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato. 3). Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato; Presentar la certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal si es el caso. 4). Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el respectivo periodo que certifique el supervisor del contrato para soportar cada pago a realizar. 5). Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales. 6). Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales. 7). Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago. 8). Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 9). Dar cumplimiento a las responsabilidades como trabajadores frente a Seguridad y Salud en el trabajo contempladas en la normatividad Colombiana legal vigente Decreto Ley 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.10., los contratistas que provean personal para la ejecución de la labor contratada debe cumplir con la Resolución 002646 DE 2008, Artículo 7 (1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; Reglamentario del Sector Trabajo 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.). **CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS:** 1). Suministrar los siguientes ítems (cumpliendo con cantidad y calidad) de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado:

5

ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
FLUJOMETROS	14	\$ 330,000.00	\$ 21,865.00	\$ 351,865.00	\$ 4,926,110.00
ASPIRADOR DE SECRECIONES	40	\$ 1,794,000.00	\$ 5,320.00	\$ 1,799,320.00	\$ 71,972,800.00
ELECTROCARDIOGRAFO	2	\$ 4,980,000.00		\$ 4,980,000.00	\$ 9,960,000.00
CAMAS ELECTRICA DE CUATRO PLANOS	44	\$ 8,980,000.00		\$ 8,980,000.00	\$ 395,120,000.00
DEFIBRILADOR	2	\$17,880,000.00		\$17,880,000.00	\$ 35,760,000.00

8/2/21  
9/10



58

EQUIPO DE ORGANOS	2	\$ 379,000.00	\$ 35,628.00	\$ 915,628.00	\$ 1,831,256.00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 519,570,166.00</b>

2). El proveedor debe entregar la tecnología de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico 1. y 2. presentados a continuación:

Anexo 1:

DOTACION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO - INTERMEDIO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA COVID -19 EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO BOYACA						
Internacion	Cuidado Intensivo	FLUJOMETROS	FLUJOMETROS	FLUJOMETROS		14
GRUPO	SERVICIO	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplimiento de las características CUMPLE / NO CUMPLE		
Internacion	Cuidado intensivo adultos	FLUJOMETROS	De tres salidas, dos flujómetros y salida para ventilación directa 60 psi con acople chemetron de 6-15 litros de material resistente a golpes	CUMPLE		
GRUPO	SERVICIO	EQUIPO	PROVEEDOR	# COTIZACIÓN		CANTIDAD
Internacion	Cuidado intensivo adultos	ASPIRADOR DE SECRECIONES	ASPIRADOR DE SECRECIONES			40
GRUPO	SERVICIO	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplimiento de las características CUMPLE / NO CUMPLE		
Urgencias	Cuidado intensivo adultos	ASPIRADOR DE SECRECION	Válvula de seguridad El equipo debe garantizar la estabilidad en picos de succión Componentes internos metálicos para garantizar una alta durabilidad	CUMPLE		

6

21/16

			Contar con un sistema que permita regular con precisión la cantidad de succión	CUMPLE		
			Con manómetro de alta precisión	CUMPLE		
			Con carcasa de material de fácil limpieza y desinfección	CUMPLE		
			Se debe entregar con doble kit de consumibles tales como filtro. Mínimo 1000 filtros por el total de equipos	CUMPLE		
<b>GRUPO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>EQUIPO</b>		<b># COTIZACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Internación	Cuidado Intensivo adultos	ELECTROCARDIOGRAFO	<b>ELECTROCARDIOGRAFO</b>		2	
<b>GRUPO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>Cumplimiento de las características CUMPLE / NO CUMPLE</b>		
Internación	Cuidado intensivo adultos	ELECTROCARDIOGRAFO	Software en español	CUMPLE		
			Con capacidad para adquirir en forma simultánea doce derivaciones	CUMPLE		
			Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo	CUMPLE		
			Funcionamiento con corriente alterna 110V y batería interna recargable de mínimo 1 hora de funcionamiento	CUMPLE		
			Previsualización de ECG en pantalla de las 12 derivaciones en simultáneo	CUMPLE		
			Filtros de AC configurables desde 50 Hz hasta 60 Hz como mínimo	CUMPLE		
			Filtro de EMG	CUMPLE		
			Con facilidad de mantener línea base	CUMPLE		
			Protección de marcapasos y protección de desfibrilación	CUMPLE		
			Con memoria interna para almacenar mínimo 10 archivos de electrocardiograma, almacenamiento en otro medio externo	CUMPLE		
			<b>Despliegue</b>			
				Pantalla para despliegue de datos	CUMPLE	

7

APTA. 2013





60

		Ajuste de sensibilidad de mínimo 5 mm/mv	CUMPLE	
		Ajuste de velocidad de mínimo 25 mm/seg	CUMPLE	
		Ritmo seleccionable de las 12 derivaciones	CUMPLE	
		Visualización y registro de frecuencia cardíaca	CUMPLE	
		<b>Impresión</b>	CUMPLE	
		Impresión en papel térmico	CUMPLE	
		Impresión de 12 derivaciones	CUMPLE	
		Selección de mínimo 2 formatos de impresión	CUMPLE	
		Despliegue e impresión de los mensajes en español	CUMPLE	
		Modo automático y manual	CUMPLE	
		Accesorios	CUMPLE	
		Papel de registro mínimo 5 rollos	CUMPLE	
		Cable de ECG de 10 derivaciones tipo pinza	CUMPLE	
		Electrodos de succión precordiales se debe entregar kit para paciente adulto y un kit para paciente pediátrico	CUMPLE	
		Carro de transporte con Colgador de cable para cable de paciente	CUMPLE	
		Cable AC	CUMPLE	

8

GRUPO	SERVICIO	EQUIPO	PROVEEDOR	# COTIZACIÓN	CANTIDAD
Internación	Cuidado intermedio adultos	Camas Eléctrica de cuatro planos	Camas Eléctrica de cuatro planos		44
GRUPO	SERVICIO	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplimiento de las características CUMPLE / NO CUMPLE	
Internación	Cuidado intensivo adultos	Camas Eléctrica de dos o tres planos	Estructura de la base en tubería estructural de acero en pintura electrostática	CUMPLE	
			Con cabecero y piecero en plástico desmontables, con enchape central plástico	CUMPLE	
			El tendido o superficie del colchón lavable	CUMPLE	

26/18



La cama debe contar con(4) barandas doble sección plásticas que al ser accionadas se guardan bajo el tendido.	CUMPLE	
Con extensión pies, que permita extender la longitud de la cama en diez (10) centímetros como mínimo entre el piecero y el colchón	CUMPLE	
Soportes plásticos para abril porta suero, en las cuatro esquinas de la cama	CUMPLE	
Ganchos para bolsa de drenaje uno a cada lado de la cama como mínimo	CUMPLE	
Ganchos para correas de sujeción, dos a cada lado de la cama como mínimo	CUMPLE	
Sujetadores de colchón	CUMPLE	
Abril porta suero graduable en acero inoxidable, con gancho de doble servicio	CUMPLE	
Con cuatro (4) ruedas plásticas de 4.5 pulgadas como mínimo	CUMPLE	
Sistema de freno central giro libre y/o individual y direccional, accionado por barra metálica	CUMPLE	
Acabado en Pintura en polvo epoxipoliéster de aplicación electrostática	CUMPLE	
Colchón con doble fono de protección	CUMPLE	
Colchón ajustable con la mesa en cada movimiento	CUMPLE	
<b>Características funcionales</b>		
Movimiento de espaldar	CUMPLE	
Movimiento de pies	CUMPLE	
Movimiento de altura	CUMPLE	
Movimiento de autocontorno	CUMPLE	
Movimiento de silla cardiaca	CUMPLE	
Movimiento trendelenburg	CUMPLE	
Movimiento antitrendelenburg	CUMPLE	
Todos los movimientos deben ser eléctricos	CUMPLE	
Los movimientos de la cama se deben realizar con motores silenciosos, sellados contra agua y polvo, libres de mantenimiento	CUMPLE	
Alimentación de 120 VAC/60HZ	CUMPLE	
En caso de falla eléctrica la cama debe contar con batería de respaldo.	CUMPLE	

21/11/15  
GNS



			La batería debe estar incluida en la caja de potencia y se debe cargar al conectar la cama a una fuente de energía.	CUMPLE	
			<b>Controles de la cama</b>		
			La cama debe tener controles internos y externos en barandas que permitan ejecutar: Funciones básicas de espaldar, cambio de altura, pies y autocontorno.	CUMPLE	
			Disponibles funciones especializadas: terapias de respiración, CPR, trendelenburg e inverso y bloqueo de funciones opcional en el piecero	CUMPLE	
			Debe tener pilotos en barandas que indiquen carga de batería, conexión a red eléctrica y power para encendido o apagado del control mano opcional	CUMPLE	
			Control táctil que permita la activación de las funciones eléctricas en la cama	CUMPLE	
			<b>Medidas aproximadas</b>		
			Dimensiones externas: Largo 224 cm, ancho 100 cm $\pm$ 5 cm, como máximo	CUMPLE	
			Dimensiones útiles: Largo 190 cm, ancho 90 cm $\pm$ 5 cm, como máximo	CUMPLE	
			Altura: min. 37 cm, max. 75 cm $\pm$ 3 cm	CUMPLE	
			Extensión: de mínimo 10 cm.	CUMPLE	
			Capacidad de carga 200 kg, mínimo	CUMPLE	
<b>GRUPO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b># COTIZACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Internación	Cuidado intensivo adultos	Desfibrilador.	Desfibrilador.		2
<b>GRUPO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>Cumplimiento de las características CUMPLE / NO CUMPLE</b>	
Internación	Cuidado intensivo adultos	Desfibrilador.	Equipo de corriente alterna y batería recargable	CUMPLE	
			Con selector de nivel de energía para descarga bifásica	CUMPLE	
			Con selector de modo: sincrónico, asincrónico, marcapasos y DEA	CUMPLE	
			Cable para uso de electrodos de desfibrilación/marcapasos	CUMPLE	
			Paletas adulto y pediátricas intercambiables con indicador que asegure la impedancia	CUMPLE	



Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación	CUMPLE	
Con descarga desde las palas y desde el panel de control, con opción de cardioversión sincronizada desde palas	CUMPLE	
Botón de carga desde las palas y desde el panel de control	CUMPLE	
Batería que permita dar al menos 10 desfibrilaciones a carga máxima ó 1 hora de monitoreo continuo como mínimo.	CUMPLE	
<b>Sistema</b>	CUMPLE	
Para desfibrilación, cardioversión sincronizada y monitoreo continuo integrado y modo AED	CUMPLE	
Con sistema para probar descarga	CUMPLE	
Con capacidad de desfibrilación interna/externa	CUMPLE	
Desfibrilación Externa Automática (DEA)	CUMPLE	
Recuperación de trazado de ECG de 3 segundos como mínimo, se pueda establecer de nuevo la línea base luego de la descarga para así comprobar el resultado de la misma	CUMPLE	
Chequeo automático o semiautomático del funcionamiento	CUMPLE	
<b>Monitorización</b>	CUMPLE	
Monitoreo de parámetros de ECG	CUMPLE	
Pantalla LCD, o TFT de alta resolución de 6,5 cm como mínimo	CUMPLE	
Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo de 3 derivaciones	CUMPLE	
Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario	CUMPLE	
Alarmas visibles y audibles de desconexión al paciente y del nivel de carga de la batería	CUMPLE	
Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español	CUMPLE	
Velocidad de barrido 25mm/s, 50 mm/s como mínimo	CUMPLE	
Sensibilidad 10mm/1mV +- 10% sensibilidad o inferior	CUMPLE	
<b>Accesorios</b>	CUMPLE	
Interfaz de paciente ECG	CUMPLE	

11

10/11/15  
DMS



64

			Latiguillo de 3 Leads	CUMPLE	
			Cable AC	CUMPLE	
			Interfaz para Marcapasos	CUMPLE	
			Batería	CUMPLE	
			Parches adhesivos para marcapasos	CUMPLE	
GRUPO	SERVICIO	EQUIPO	PROVEEDOR	# COTIZACIÓN	CANTIDAD
Internación	Cuidado intensivo o adultos	Equipo de órganos	Equipo de órganos.		2
GRUPO	SERVICIO	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplimiento de las características CUMPLE / NO CUMPLE	
Internación	Cuidado intensivo adultos	Equipo de órganos.	Portátil	CUMPLE	
			Con estuche	CUMPLE	
			Iluminación de luz led	CUMPLE	
			Otoscopio con mango	CUMPLE	
			Oftalmoscopio con mango, de óptica sellada, lentes con enfoque -25 a 22 dioptrías	CUMPLE	
			Set de espéculos 1000 unidades mínimo	CUMPLE	
			Baterías	CUMPLE	

12

3). El proveedor debe garantizar las condiciones de preinstalación e instalación, mantenimiento, capacitación, Información técnica recibida, garantía descritas en el Anexo Técnico N°2:

SERVICIOS POSTVENTA
<b>INSTALACIÓN</b>
El proveedor debe instalar el equipo en el sitio en donde le indique el líder de Ingeniería biomédica.
Debe tener la capacidad de ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 110VAC a 120VAC, y una frecuencia lineal de 60Hz, esto aplica a los equipos de conexión a red.
El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.
Todas las obras civiles, eléctricas (iluminación, red regulada y normal), hidráulicas, sanitarias, redes especiales (aire, oxígeno y vacío), refrigeración, recubrimiento de áreas, redes de voz y datos o demás modificaciones necesarias para la instalación, deberán ser informadas como requisitos de preinstalación por el oferente en la entrega de la propuesta inicial, con el fin de garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos. De no entregar los requisitos de preinstalación serán asumidos por el proveedor.

10415

**MANTENIMIENTO**

El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado con periodicidad de acuerdo a la recomendación del fabricante para el equipo durante el tiempo de la garantía, que involucre las siguientes acciones:

\*Limpieza integral interna y externa del equipo.

\*Verificar el buen funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos (cable de alimentación, tarjetas electrónicas, etc.).

\*Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los parámetros eléctricos deben ser verificados mediante analizador de seguridad eléctrica. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.

\*Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que receptionan el equipo después de su revisión.

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, autorizado el cual debe estar certificado por la empresa fabricante y/o distribuidor del mismo, se debe hacer llegar las hojas de vida vía correo electrónico, con los soportes correspondientes (Registro Invima y Diploma)

El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la Institución.

Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cual debe ser entregado al personal de ingeniería biomédica de la Institución con copia al jefe del servicio.

La empresa debe garantizar equipos de backup, en caso de daño del equipo.

**CAPACITACIÓN**

El oferente proporcionará la capacitación certificada al personal operador y de ingeniería del equipo, estas capacitaciones se dictaran en el número que sean necesarias durante el tiempo de garantía es de obligatoriedad del proveedor entregar evidencia de que se realizó dichas capacitaciones.

\*La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).

\*Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.

\*Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal asistencial y técnico de Ingeniería biomédica respectivamente.

\*Las capacitaciones para el personal asistencial deberán ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).

13

*Handwritten signature*

68

La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado. Cuando el software, o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan.

Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo.

El proveedor deberá entregar que una vez adjudicados los equipos entregara un video tutorial en idioma español con duración no mayor a 15 minutos en formato MP4 o AVI, que mencione temas de operación y funcionamiento y recomendaciones de cuidado como mínimo.

**INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA QUE EL PROVEEDOR DEBE SUMINISTRAR**

Manual de Operación EN ESPAÑOL ✓

Manual de Servicio EN ESPAÑOL que contenga planos técnicos, claves de servicio técnico, protocolos de mantenimiento de fábrica, protocolos de limpieza y desinfección,

Hoja de vida ✓

Carta de Importación ✓

Registro Sanitario, Permiso de Comercialización según corresponda ✓

Certificación donde se confirme que la tecnología ofertada no ha presentado reportes de eventos adversos o potenciales a nivel mundial basados en los registros de la FDA, INVIMA, entre otros. ✓

Guías rápidas de usuario de acuerdo al formato entregado por la entidad. Ver anexo técnico No 04, se debe entregar en físico plastificada en material de fácil limpieza y durabilidad, y en digital. ✓

Check list de funcionamiento del equipo ✓

Todos los equipos se deben entregar con certificado de Calibración emitido por un Laboratorio Acreditado por Onac ( En los equipos biomédicos considerados instrumentos de medición, cuya finalidad prevista es la de medir, pesar o contar)

Protocolo de Limpieza y Desinfección. ✓

Rutina de Mantenimiento ✓

Las especificaciones técnicas deben incluir los errores máximos permitidos dados por el fabricante, especificar claramente por parámetro donde se evidencia la información. ✓

**GARANTÍA**

El inicio de la garantía será a partir del recibido a satisfacción del equipo por parte del personal asistencial y de ingeniería biomédica. En esta misma fecha el equipo debe contar con las placas de reconocimiento instaladas.

La garantía debe ser igual o mayor a dos años calendario por defectos en el equipo, cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para la institución. ✓

Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo si es necesario con repuestos, cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento del equipo. Solo se consideran consumibles los elementos utilizados para la atención al paciente y no los necesarios para el funcionamiento del equipo. ✓

14

21/1/19





Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo veinticuatro (24) horas, en tiempo de respuesta. (Tiempo de respuesta se refiere al tiempo que transcurre desde que se informa una solicitud de mantenimiento a la empresa ofertante y llega una persona a atender la solicitud presencialmente) La solicitud de garantía para revisiones e inconvenientes presentados con el equipo se podrá ser por medio telefónico, fax, correo, e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas al personal de ingeniería biomédica de la institución al momento de la recepción del equipo. ✓
Si durante el tiempo de garantía el equipo sufre un desperfecto mayor que impida su normal funcionamiento debe ser reemplazado por un equipo totalmente nuevo de iguales características técnicas. ✓
Si persisten daños por tres veces o más de la misma falla, durante el tiempo de la garantía, el equipo debe ser reemplazado por un equipo totalmente nuevo de iguales características técnicas. ✓
Si durante el tiempo de garantía el equipo requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación. ✓
El oferente debe ofrecer y certificar por el fabricante y/o el proveedor el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de 10 años calendario a partir de la fecha de adquisición del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente deberá cambiar el equipo por uno totalmente nuevo de iguales características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos. ✓
El oferente debe especificar vida útil estimada del equipo en años, y el año de salida al mercado del modelo ofertado. ✓
En el caso de requerirse el retiro del equipo de las instalaciones la institución por garantía (defectos de fabricación etc.), el proponente suministrará en calidad de soporte un equipo de iguales o superiores características técnicas, previa autorización del personal del mantenimiento de la institución, asumiendo los gastos de transporte y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio no podrá permanecer deshabilitado un tiempo superior a 48 horas a partir del reporte de falla del equipo al proveedor. ✓
El tiempo de parada del equipo durante el tiempo de garantía se tomara como tiempo muerto y no se descontara del tiempo de garantía. ✓
El proveedor debe especificar los consumibles requeridos por los equipos y con periodicidad de cambio. (Relación clara de los consumibles requeridos con su costo) ✓
El proveedor debe entregar la propuesta económica del Contrato de Mantenimiento posterior a la garantía. ✓
El proveedor debe ofrecer demostración del equipo y los accesorios ofertados, en caso de que se requiera. ✓

15

*Handwritten signature/initials*



la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO:** Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja en aplicación a la potestad exclusiva, podrá acudir a la imposición de la terminación unilateral del contrato con fundamento en lo dispuesto en la Legislación referente a las cláusulas exorbitantes o excepcionales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -MULTAS AL CONTRATISTA:** El incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la aplicación de las multas, será el siguiente: 1. El Supervisor enviará a la oficina de Contratación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL de Tunja un informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de una multa. 2. Una vez recibido, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para el efecto, se correrá traslado con el fin de ejercer el derecho de defensa y se rindan las declaraciones del caso y determinar su grado de responsabilidad. 3. Si la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL de Tunja, considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firma el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que en este contrato adquiere, el HOSPITAL podrá imponer a título de sanción el equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -NATURALEZA DEL CONTRATO.** La relación Jurídica que en virtud de este contrato existe entre el HOSPITAL y el CONTRATISTA, es de naturaleza contractual y en consecuencia se rige por el derecho Privado, Ley 100 de 1993, Resolución 5185 de 2013, Acuerdo 011 de 2019 (Estatuto Interno de Contratación) y Resolución interna No 107 de 2019 (Manual Interno de Contratación) manteniendo los principios de la Función Administrativa y del Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización expresa y por escrito por parte del HOSPITAL de conformidad con el contenido de artículo 43 del Manual Interno de Contratación, (Resolución 107 de 2019), sin perjuicio de inaprobar la solicitud al efecto y reseñarse las razones para ello. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Este Contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATISTA, ni el personal que este emplee para la ejecución del contrato, con EL HOSPITAL, por lo tanto, EL CONTRATISTA No tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. /GARANTÍAS- EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y a favor de EL HOSPITAL; las siguientes pólizas:

17

COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X	(10%) del valor del contrato con una vigencia igual a su duración	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil extracontractual	X	700 SMMLV.	Duración del contrato.
Calidad de los elementos o servicios.	X	(10%) del valor del contrato con una vigencia igual a su duración	Duración del contrato y dos (2) años más.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra

20/11/2023

**CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** A). Pagar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados y efectivamente prestados. B). Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual. C). Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual. D). Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual. E). Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA.

**CLÁUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN:** EL HOSPITAL controlará la prestación de los servicios a que se compromete EL CONTRATISTA a través de la **OFICINA ASESORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS** de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, sin perjuicio de las funciones que sobre el control de gestión le corresponde a otras Dependencias del HOSPITAL y a los entes de inspección, vigilancia y control. **PARÁGRAFO:** La supervisión velará por los intereses del contrato y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente documento le sean propias en los términos del artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente sobre la materia, ejerciendo además, control administrativo, técnico y financiero. **1). CONTROL ADMINISTRATIVO:** Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realizar seguimiento a la ejecución del Contrato. d). Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes a la Gerencia del Hospital, para su respuesta. e). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato. f). Presentar los informes de avance en cumplimiento del objeto con destino carpeta del contrato que reposa en la Coordinación de Contratación del Hospital, igualmente respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. g). Requerir oportunamente al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, documentando sus actuaciones. h). Suscribir las actas de inculación, suspensión, recibo, liquidación y las demás que se generen durante la ejecución del contrato. i). Revisar y aprobar las constancias de pago a seguridad social realizadas por el **CONTRATISTA**. j). Proyectar para firma de la Gerente del Hospital, el acta de liquidación del contrato si se requiere. k). Realizar las recomendaciones a la Gerencia del Hospital, de la suscripción de adicionales o modificatorios, para lo cual se dejará realizar la justificación correspondiente. l). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO:** Comprende: a). Controlar el pago que se deba efectuar por parte del Hospital, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b). Coordinar con la Oficina Financiera el registro presupuestal para cubrir compromisos que se deriven de adicionales, prórrogas o modificatorios y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del contrato. **3). CONTROL TÉCNICO:** Comprende: a). Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la prestación de servicios en términos de calidad. b). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. c). Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas. **NOTA:** El interventor de Actividades de Contratación, mediante oficio notificará la delegación de supervisión de acuerdo a lo establecido en el numeral 19 del artículo 24 de la resolución interna No 107 de 2019, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación.

**CLÁUSULA DECIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18, Artículos 40, 41, del Manual interno de contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL de Tunja, aprobado mediante Resolución 107 de 2019, sin embargo la ESE podrá interpretar, modificar, terminar unilateralmente y declarar la caducidad de este contrato en todos los casos y con arreglo de los procedimientos previstos en las normas arriba citadas.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO.** En cualquier momento, las partes de mutuo acuerdo expresado por escrito podrán dar por terminado este contrato, indicando la fecha a partir de la cual el mismo dejará de regir entre ellos.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN.** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a


incurso en ninguna causal de Inhabilidad o Incompatibilidad prevista en la Ley que le impida suscribir el presente Contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone la normatividad vigente. **CLÁUSULA-VIGÉSIMA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DE EL CONTRATO:** Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Forma parte integral del presente Contrato: 1º) Estudio de necesidad y conveniencia 2º) Propuesta. 3º) Documentos jurídicos. 4º) Documentos y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes. 5º). Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente para todos sus efectos jurídicos y legales será la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y sus sedes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT.-** EL CONTRATISTA certifica al Hospital que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, de igual manera el contratista certifica que no se encuentra incluido en cualquier Lista Nacional o Extranjera (OFAC, Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América, Consejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo o Referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con Negocios Ilícitos o Lavado de Activos. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, El Hospital, tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.** Las comunicaciones y notificaciones que se realicen en desarrollo del objeto contractual constarán a través de escrito y se entenderán efectuadas a las direcciones indicadas a continuación: a). El HOSPITAL en la Carrera 11 No. 27-27 de la Ciudad de Tunja. B). El CONTRATISTA en la Carrera 12 A No. 14-34 de la ciudad de Tunja, Teléfono: 7431420-3102788132 correo electrónico: alba.ruiz.torres@gmail.com ✓

18

Para constancia se firma en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

EL HOSPITAL,

EL CONTRATISTA,

  
YAMIR NOE HURTADO NEIRA  
Gerente

  
Rep. Legal. ALBA PUREZA RUIZ TORRES  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Proveído: Viviana Barrera (técnica Administrativo Contratación)  
Revisó: Laura Catinario Rivera Echebique (Coordinadora actividades de contratación) 22/3/21



Cámara de Comercio  
de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:07 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA  
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO  
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO  
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO  
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA  
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS  
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA  
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA  
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA  
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS  
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
47 13 19 00 : ABSORBENTES  
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA  
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR  
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS  
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS  
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE PIEZAS/UNIDADES  
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER  
48 11 13 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS SERVICIOS Y BOLETAS  
48 11 14 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE DINERO EFECTIVO  
48 12 11 00 : MÁQUINAS DE JUEGO OPERADAS CON MONEDAS  
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS  
48 12 13 00 : GESTIÓN DE JUEGO Y SISTEMAS DE APUESTAS EN RED  
48 13 15 00 : PRODUCTOS DE ENTIERRO O TUMBAS  
49 10 16 00 : COLECCIONABLES  
49 10 17 00 : PREMIOS  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

EXPERIENCIA No. 380 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 386

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 2219,24

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:07 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...  
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...  
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES  
42 24 15 00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS  
42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR  
42 24 18 00 : PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR  
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:07 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...  
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...  
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO  
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO  
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO  
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL  
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA  
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA  
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO  
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO  
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS  
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO  
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO  
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...  
41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS  
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO  
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN  
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO  
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS  
41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...  
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO  
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO  
41 10 52 00 : EQUIPO DE TE?IDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS  
41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...  
41 10 56 00 : PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)  
41 10 57 00 : MATRICES GÓNICAS  
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO  
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO  
41 10 60 00 : SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS  
41 10 61 00 : KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)  
41 10 62 00 : MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS  
41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...  
41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES  
41 10 65 00 : PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA  
41 10 66 00 : VECTORES  
41 10 67 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO  
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN  
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS  
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA  
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS  
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE  
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN  
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS  
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS  
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS  
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS  
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS  
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO  
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL  
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR  
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS  
41 11 54 00 : EQUIPO ESPECTROSCÓPICO  
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO  
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA  
41 11 57 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA  
41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS  
41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS  
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS  
41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES  
41 11 63 00 : COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO  
41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN  
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS  
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS  
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA  
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO  
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO  
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO  
41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN  
41 12 22 00 : CRISOLES  
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO  
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO  
41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO  
41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS  
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO  
41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO  
41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO  
41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO  
41 12 32 00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS  
41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO  
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO  
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS  
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO  
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA  
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES  
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS  
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS  
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL  
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS  
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES  
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO  
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO  
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA  
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA  
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"  
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR  
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA  
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA  
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN  
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS  
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS  
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS  
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN  
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA  
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD  
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA  
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS  
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA  
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS  
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA  
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...  
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL  
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS  
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL  
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA  
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA  
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA  
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD  
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL  
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR  
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO  
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES  
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR  
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN  
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...  
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES  
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL  
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS  
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL  
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS  
42 16 16 00 : EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS  
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS  
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)  
42 16 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÓRESIS TERAPÉUTICA  
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE  
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...  
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA  
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE  
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA  
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO  
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA  
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA  
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL  
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO  
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 18 20 00 : ESPEJULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...  
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS  
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO  
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR  
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL  
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO  
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO  
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO  
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO  
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA  
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA  
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...  
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN  
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA  
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL  
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS  
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS  
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO  
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE  
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE  
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS  
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS  
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...  
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA  
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO  
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO  
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...  
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA  
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA  
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...  
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...  
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...  
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA  
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA  
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO  
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS  
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA  
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA  
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...  
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...  
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS  
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO  
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA  
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO  
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS  
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS  
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS  
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...  
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍS...  
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...  
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...  
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS  
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...  
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...  
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL  
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL  
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...  
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO  
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA  
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE  
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL  
42 23 16 00 : ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA  
42 23 17 00 : TUBOS NASO-ENTÉRICOS  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 23 20 00 : TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 24 19 00 : SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANGAS  
42 24 20 00 : DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÁSICOS  
42 24 21 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA  
42 24 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS  
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN  
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR  
42 25 18 00 : EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA  
42 26 15 00 : SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN DE PATOLOGÍA  
42 26 16 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA  
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA  
42 26 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER  
42 26 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS  
42 26 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE EMBALSAMAR  
42 26 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS  
42 27 15 00 : PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO  
42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES  
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO  
42 27 18 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA  
42 27 19 00 : PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA  
42 27 20 00 : SUMINISTROS DE INTUBACIÓN  
42 27 21 00 : VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA  
42 27 22 00 : VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA  
42 27 23 00 : SUMINISTROS DE RESUCITADORES  
42 27 25 00 : APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS  
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE  
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO  
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN  
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN  
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN  
42 29 15 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS ...  
42 29 16 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 17 00 : TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN...  
42 29 18 00 : ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUME...  
42 29 19 00 : POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS  
42 29 20 00 : ESPEJOS QUIRÚRGICOS  
42 29 21 00 : INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 22 00 : APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELAC...  
42 29 23 00 : HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES ...  
42 29 24 00 : MACHOS DE ROSCAR Y IMPULSORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 25 00 : MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS ...  
42 29 26 00 : DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 27 00 : DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 28 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MARCAR  
42 29 29 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS REL...  
42 29 30 00 : DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 31 00 : RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 29 32 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MIOMA  
42 29 33 00 : DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELA...  
42 29 34 00 : MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS REL...  
42 29 35 00 : CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y P...  
42 29 36 00 : BOUGIES QUIRÚRGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 37 00 : MACHACADORAS Y EXCAVADORAS Y FRAGMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RE...  
42 29 38 00 : AGARRADORES Y BUSCADORES Y EXCAVADORES Y DESMOLDADORES QUIRÚRGICOS Y P...  
42 29 39 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 40 00 : ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 41 00 : DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TRACCIÓN Y PRODUCTOS RELACI...  
42 29 42 00 : JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS  
42 29 43 00 : INSTRUMENTOS DE BIOPSIA DE INVASIVA MÍNIMA DEL PECHO Y SUMINISTROS Y E...  
42 29 44 00 : SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES  
42 29 45 00 : INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 46 00 : PRODUCTOS DE AUTOTRANSFUSIÓN  
42 29 47 00 : EQUIPO DE PERFUSIÓN DE CORAZÓN ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRO...  
42 29 48 00 : ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...  
42 29 50 00 : EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 52 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 29 53 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS ...  
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES  
42 29 55 00 : IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGI...  
42 29 56 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL  
42 29 58 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE TERMO - ABLACIÓN QUIRÚRGICA  
42 29 59 00 : STENTS QUIRÚRGICOS  
42 29 60 00 : IMPLANTES CARDIOVASCULARES  
42 29 61 00 : IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS  
42 29 62 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS  
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...  
42 31 19 00 : DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUC...  
42 31 20 00 : CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 31 21 00 : SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS  
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO  
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS  
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECCIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS  
42 31 26 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS  
42 31 27 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS  
42 32 15 00 : IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO  
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES  
42 32 17 00 : IMPLANTES DE CADERA  
42 32 18 00 : IMPLANTES DE RODILLA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

76



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 42 32 19 00 : IMPLANTES DE HOMBRO
- 42 32 20 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
- 42 32 21 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
- 42 32 22 00 : PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
- 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
- 43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
- 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
- 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
- 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
- 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
- 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
- 43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
- 43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
- 43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
- 43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
- 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
- 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
- 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
- 43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
- 43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
- 43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
- 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- 43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
- 43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
- 43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
- 43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
- 43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
- 43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
- 43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
- 43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
- 43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES  
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN  
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO  
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS  
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN  
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS  
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX  
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS  
44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES  
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO  
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO  
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES  
44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS  
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS  
44 10 25 00 : MÁQUINAS CLASIFICADORAS  
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS  
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS  
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA  
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS  
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA  
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA  
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR  
44 10 36 00 : EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASSETES Y ACCESORIOS  
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS  
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO  
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO  
44 11 19 00 : TABLEROS  
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN  
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA  
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN  
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES  
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES  
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN  
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA  
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA  
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA  
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

27



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
- 45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
- 45 13 17 00 : ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
- 45 14 15 00 : PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRÁFICA
- 45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 17 00 : SISTEMAS DE MANIPULACIÓN DE MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 11 15 00 : BOMBAS Y GRANADAS
- 46 11 16 00 : SISTEMAS DE ARMAS
- 46 11 17 00 : SENSORES DE RAYOS INFRARROJOS (IR)
- 46 11 18 00 : ARMAS NAVALES
- 46 12 15 00 : MISILES TELEDIRIGIDOS
- 46 12 16 00 : SUBSISTEMAS DE MISILES
- 46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
- 46 13 16 00 : PROPULSORES
- 46 14 15 00 : LANZADORES DE MISILES Y COHETES
- 46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
- 46 15 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE CONTROL DE EXPLOSIVOS
- 46 15 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL CONTROL QUÍMICO BIOLÓGICO
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
- 46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
- 46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
- 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
- 46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
- 46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
- 46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
- 46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
- 46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
- 46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
- 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
- 46 20 10 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA  
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO  
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO  
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO  
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA  
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS  
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA  
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA  
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA  
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS  
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
47 13 19 00 : ABSORBENTES  
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA  
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR  
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS  
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS  
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES  
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER  
48 11 13 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS SERVICIOS Y BOLETAS  
48 11 14 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DINERO EFECTIVO  
48 12 11 00 : MÁQUINAS DE JUEGO OPERADAS CON MONEDAS  
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS  
48 12 13 00 : GESTIÓN DE JUEGO Y SISTEMAS DE APUESTAS EN RED  
48 13 15 00 : PRODUCTOS DE ENTIERRO O TUMBAS  
49 10 16 00 : COLECCIONABLES  
49 10 17 00 : PREMIOS  
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...  
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS  
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
53 10 31 00 : CHALECOS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Cámara de Comercio  
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/07/11 - 11:10:08 \*\*\*\* Recibo No. S000800334 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230711-0034

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA  
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA  
60 10 00 00 : MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUM...  
60 14 11 00 : JUEGOS  
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

**EXPERIENCIA No.381 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**387

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :189,31

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS

**EXPERIENCIA No.382 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**388

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :571,88

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...

42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...

42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES

42 24 15 00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS

42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR

42 24 18 00 : PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR

53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO

40 16 16 00 : PURIFICACIÓN

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 14 19 00 : CONDUCTOS

40 14 20 00 : MANGUERAS

40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO

40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES

40 15 16 00 : COMPRESORES

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA

40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES

40 16 15 00 : FILTROS

40 16 17 00 : SEPARADORES

40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES


40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

79

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	Versión: 01
		Vigencia: 2021
		Página: 1 de 1

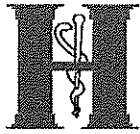
**A QUIEN CORRESPONDA**

La ESE Hospital REGIONAL DE MIRAFLORES ESE con NIT 800152970-3 certifica que la empresa REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMÉDICA S.A.S NIT 900805675-1, tuvo vinculación contractual así:

- Contrato de suministros 057 de 2021
- Fecha: 22 de enero de 2021
- Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES ESE.
- Valor: \$2.016.237.941,98 (DOS MIL MILLONES DIECISEIS MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE
- Fecha de terminación: 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN.

Se certifica que la empresa cumplió a cabalidad con el objeto contractual en los tiempos estipulados.

  
**MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA**  
Subgerente Administrativa  
Hospital Regional de Miraflores



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



80

## CONTRATO DE SUMINISTRO No. 057/2021

<b>OBJETO</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E
<b>CONTRATISTA</b>	REM EQUIPOS INGENIERÍA S.A.S.
<b>NIT O C.C.</b>	900805675-1
<b>CONTRATANTE</b>	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E
<b>VALOR</b>	DOS MIL DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE (\$2.016.237.941,98)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	DE SUMINISTRO
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2021
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

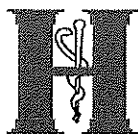
Entre los suscritos **SONIA PATRICIA RODRÍGUEZ NIÑO**, mayor de edad, vecino y residente del municipio de MIRAFLORES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.364.398 expedida en Sogamoso Boyacá, nombrado mediante Decreto N° 234 del 30 de Abril de 2020 expedido por la Señor Gobernador del departamento de Boyacá, como Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del nivel departamental, regida en materia contractual por las normas de derecho privado y sujeto a la Jurisdicción ordinaria conforme a las normas vigentes sobre la materia, en especial la Ley 100 de 1993, sus reglamentarios y sus normas internas quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E. o CONTRATANTE** y de otro lado, **REM EQUIPOS INGENIERÍA S.A.S.** Nit. 900805675-1, representada legalmente por **ALBA PUREZA RUIZ TORRES**, Mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.040.088 expedida en Tunja, quien para los efectos del presente contrato y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: 1. Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. 2. Conforme lo establece el Artículo 365 de la Constitución política de Colombia los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional. Que conforme lo establece la ley 489 de 1998 las empresas sociales del estado tienen autonomía administrativa y financiera para la consecución de su objeto social. 3. Que conforme lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, Las Empresas Sociales de Salud se someterán: en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley. 4. La ley 489 de 1998, en su artículo 83

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Telefono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



81

establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicione. 5. En concordancia con la normatividad vigente la presente convocatoria se rige por el derecho privado, de acuerdo con el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, ley 100 de 1993 y el decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores. 6. Que las normas que rigen el presente contrato son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el Acuerdo No. 04 de 2014, por medio del cual se aprueba el estatuto interno de contratación del HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E., el cual establece los derroteros de contratación de nuestra entidad. 7. Que el Hospital Regional de Miraflores se halla en el deber de contar con los equipos biomédicos para prestar servicios de salud de calidad en desarrollo de su misión institucional; que para ello es importante la adquisición de equipos biomédicos 10. Que, de conformidad con lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. -OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E."** de conformidad con la propuesta presentada y la relación que a continuación se describe:

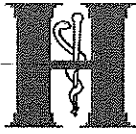
ITEM	SERVICIO	AMBIENTE/ ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPO /DISPOSITIVO	CANTIDAD	CRITERIOS
1	LABORATORIO CLINICO	TRANSFUSION	AGITADOR DE PLAQUETAS	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Sistema de agitación de plaquetas de movimiento Continuo y uniforme. 2. Sistema de bandejas perforadas para garantizar la ventilación de las plaquetas. 3. Capacidad máxima de almacenamiento de 15 bolsas o más estándar y 5 bolsas o más de aféresis. 4. Velocidad de agitación 70 a 73 rpm. 5. Material en acero inoxidable.
2	LABORATORIO CLINICO	PROCESAMIENTO MUESTRAS	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Cabina de bioseguridad con o sin luz UV para trabajo con microorganismos, gases y productos químicos volátiles. 2. Voltaje de operación: 110, 50/60Hz. V con fusible como protección ante descargas 3. Volumen de escape / aire medido con DIM CFM (m3 / h): 665 (1130) 4. Escape / Volumen de aire medido con CFM transversal (m3 / h): 810 (1375). 5. Filtro de aire de suministro / de escape: 99,99% @ 0,3 micras de operación 6. Certificación: NSF/ANSI 49, ETL, ETL, CE 7. Nivel de ruido bajo 8. Energía de iluminación fc: 91
3	LABORATORIO CLINICO	TRANSFUSION	DESCONGELADOR DE PLASMA	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Capacidad: mínima de 4 bolsas. 2. Tiempos rápidos de descongelamiento.

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad-Básica

Nit. 800.152.970-3



82

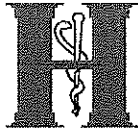
				<p>3. Alarma de alta temperatura audible y visual.</p> <p>4. Bandeja para acomodar las bolsas de plasma.</p> <p>5. Pintura electrostática para exteriores y acero inoxidable para recamaras y cestas.</p>
4	LABORATORIO CLINICO	TRANSFUSION	CONGELADOR DE PLASMA	<p>1</p> <p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>1, Control electrónico de la temperatura</p> <p>2, Pantalla LED para visualización de temperatura con precisión de 0.1°</p> <p>3, Equipo con registro y control de temperatura por debajo de -18°C</p> <p>4, Sistema de alarma visual y sonora para advertir de temperaturas no seguras, nivel de alarmas ajustables por el usuario</p> <p>5, Temperatura de funcionamiento de -35 °C a -40 °C con precisión de ajuste de ± 1°C</p> <p>6, Interior elaborado en acero inoxidable (min 22 g)</p> <p>7, Exterior elaborado en material resistente a la corrosión</p> <p>8, Sistema de aislamiento sin CFC</p> <p>9, Con cajones correderos</p> <p>10, Refrigeración del aire por ventilador</p> <p>11, Eliminación automática de escarcha</p> <p>12, Completamente cargado de unidades de plasma a +25 °C debe tardar un máximo de 5 horas en enfriar todas las unidades hasta una temperatura inferior a -5 °C.</p> <p>13, Completamente cargado de unidades de plasma a +25 °C debe tardar un máximo de 30 horas en enfriar todas las unidades hasta una temperatura inferior a -20 °C</p> <p>14, Batería de reserva para los dispositivos de alarma y de registro de la temperatura</p> <p>15, Tensión mínima de arranque del compresor de 22% menos que la tensión nominal</p>
5	LABORATORIO CLINICO	PROCESAMIENTO MUESTRAS	MICROCENTRIFUGA	<p>1</p> <p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>1. Micro-centrifuga para 24 tubos.</p> <p>2. Velocidad de 12000 RMP a 14000 RPM.</p> <p>3. Alimentación 110 V 60HZ</p> <p>4. Temporizador graduado en incrementos de 1 minuto hasta 15 minutos.</p> <p>5. Rango de tiempo digital de 1 a 99 minutos</p> <p>6. Rotor completo de 24 puestos para corriente eléctrica de 110V-60Hz</p>
6	LABORATORIO CLINICO	PROCESAMIENTO MUESTRAS	CENTRIFUGA	<p>1</p> <p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>1. Capacidad para 24 tubos.</p> <p>2. Control de Velocidad de rotación entre 3000 RMP a 6000 RPM.</p> <p>3. Alimentación 110 V 60HZ</p> <p>4. Temporizador graduado en incrementos de 1 minuto hasta 15 minutos.</p> <p>5. Rango de tiempo digital de 1 a 99 minutos</p> <p>6. Rotor completo de 24 puestos para corriente eléctrica de 110V-60Hz</p> <p>7, Pantalla digital con visualización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Indicador de tiempo</li> <li>-Tiempo de aceleración (menor o igual a 15seg)</li> <li>-Tiempo de desaceleración desde la velocidad máxima (menor o igual a 15seg)</li> </ul> <p>8, Bajo nivel de Ruido menor a 60dB</p> <p>9, Rotor angular para 24 tubos de mínimo 12 ml</p> <p>10, Control digital de tiempo de 0 a 100 minutos</p> <p>11, Sistema de bloqueo de tapa durante su funcionamiento o que se apague el equipo al abrir la tapa</p> <p>12, Indicador de tapa abierta, de final de ciclo y de desbalance</p>

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



3

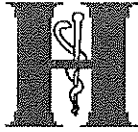
					en el rotor 13, Interior del equipo construido en aluminio o acero inoxidable 14, Acabado en pintura electrostática
7	LABORATORIO CLINICO	PROCESAMIENTO MUESTRAS	MICROPIPETA 100-1000UL	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. MICROPIPETA 100-1000 ul. 2. con sus respectivas puntas: 3. Punta transparente 0.5-20 micras (c/x2000), 4. Punta amarilla 2-200 micras (bolsax1000), 5. Punta azul 50-1000 micras (bolsax1000). 6. Punta blanca 0.5-2 -5 ml (c/x200)
8	LABORATORIO CLINICO	PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	MICROPIPETA 5- 50UL	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. MICROPIPETA 5-50 ul. 2. con sus respectivas puntas: 3. Punta transparente 0.5-20 micras (c/x2000), 4. Punta amarilla 2-200 micras (bolsax1000), 5. Punta azul 50-1000 micras (bolsax1000). 6. Punta blanca 0.5-2 -5 ml (c/x200)
9	LABORATORIO CLINICO	PROCESAMIENTO MUESTRAS	MICROPIPETA 10-100UL	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. MICROPIPETA 10-100 ul. 2. con sus respectivas puntas: 3. Punta transparente 0.5-20 micras (c/x2000), 4. Punta amarilla 2-200 micras (bolsax1000), 5. Punta azul 50-1000 micras (bolsax1000). 6. Punta blanca 0.5-2 -5 ml (c/x200)
10	RADIOLOGIA	ULTRASONIDO	ECOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN PORTATIL	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Ecógrafo de alta resolución 2. Procedimientos mínimos que deben realizar: Abdominal, renal, partes pequeñas (Mamas, Testículos, Tiroides), Transvaginal, musculo-esquelético, vascular, urología, abdomen pediátrico. 3. Transductores: mínimo dos: Transvaginal, abdominal, vascular, endocavitario, Cardiología, Transductor Volumétrico. 4. Monitor LED de 15" o más, con resolución mínima de 1600x 900 pixeles. 5. Teclado alfanumérico, mínimo 2 puertos de conexión para transductores, 6. Almacenamiento Disco duro mínimo de 250GB. 7. Doppler color y Doppler pulsado, power Doppler. Dúplex y triplex, armónicas de tejido. 8. Medidas Genéricas: Distancia, profundidad, área, ángulo, volumen, velocidad, frecuencia. 9. Salida de video mínimo tres (3): Video /Audio. Salida HDMI, DVD, SALIDA VIDEO B/N, USB, CABLE DE RED, QUEMADOR CD Y DVD. 10. Posibilidad de escalamiento: Escalamiento a Obstetricia 3D/4D, 13. Cardiología adulto y pediátrica. 11. Software y comandos en español.
11	CIRUGIA	QUIROFANO No. 1	ELECTOBISTURI	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Unidad de Electrocirugía controlada por medio de microprocesador o microcontrolador con 2 salidas monopolares y 1 salida bipolar. 2. Salida de corte de mínimo de 300W con dos modos de corte 3. Coagulación de 120W con mínimo dos opciones de coagulación y bipolar con mínimo 70W de potencia. 4. Alarmas audibles y visibles. 5. Alarma que se activa si no existe contacto adecuado con el paciente.

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



87

					<p>6. Indicadores visuales y audibles, con desactivación inmediata del generador si se detecta una condición de falla.</p> <p>7. Activación de la unidad desde el lápiz o pedal en modo monopolar y desde el pedal en modo bipolar.</p> <p>8. Con uno o dos pedales para coagulación monopolar y bipolar.</p> <p>9. Que cuente con monitorización constante de la placa del paciente para mayor seguridad.</p> <p>10. Corte bajo para tejido delicado o casos laparoscopios</p> <p>11. ACCESORIOS: Carro para transporte del equipo. Pedal monopolar para corte y coagulación. Pedal bipolar. Pinza bipolar tipo bayoneta o recta con cable de conexión.</p>
12	CIRUGIA GENERAL	TODO EL SERVICIO	EQUIPO DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS	1	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>1. Pantalla LCD a color, táctil, con lector de código de barras.</p> <p>2. Batería de ion de litio recargable de 4200 mAh.</p> <p>3. Prueba continua de 50 muestras.</p> <p>4. parámetros calculados: K, Na, cH, pH, pCO<sub>2</sub>, Ca, pO<sub>2</sub>, Glu, Lac, Hct.</p> <p>5. Tipo de muestra: sangre total heparinizada</p> <p>6. Requerimientos de energía: Entrada de alimentación universal, 100-240 VAC, 50/60 Hz. con fusible como protección contra descargas</p> <p>7. Cámara de medición mantenida a 37 °C nominales.</p>
13	CIRUGIA GENERAL	TODO EL SERVICIO	ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS	1	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>Oscilador, batería con indicador de carga de batería, display digital, medios para controlar la intensidad del estímulo y/o la frecuencia del estímulo, Aguja no aislada, indicador de circuito cerrado. Pantalla que permita visualizar Intensidad del impulso en mA regulable de 0 - 1 mA y de 0 - 6 mA, rango de intensidad del impulso, duración y frecuencia del impulso,</p>
14	1 - CIRUGIA 2- SERVICIOS CONEXOS 1- APOYO TERAPEUTICO	1- SALA DE PARTOS 1 - TAB TAM 1- TERAPIA RESPIRATORIA	FONENDOSCOPIO, PEDIATRICO - ADULTO,	4	<p><b>I. CONDICIONES COMERCIALES</b></p> <p><b>II. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>Fonendoscopio pediátrico, Cabezal Aluminio. Pieza de contacto doble en acero inoxidable. Membranas especiales bilaterales para una acústica precisa, con anillos de protección contra el frío especialmente planos y suaves para una mejor adaptación a la piel. Arcos anatómicos de acero inoxidable de alta calidad, con fleje múltiple interior reforzado. Olivas intercambiables blandas con rosca metálica, para sellar de forma cómoda y eficaz el conducto auditivo externo. Tubo en Y especialmente resistente de PVC, con vías de conducción del sonido separadas para el oído izquierdo y derecho y excelentes propiedades de transmisión del sonido. Longitud total: 72 cm. Sin látex. cardiophon se suministra con dos pares de olivas de recambio, sendas membranas de recambio y placa para el nombre.</p>
15	CIRUGIA GENERAL	1- SALA DE PARTOS 1- CIRUGIA	LAMPARA CIELITICA	2	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>1. Lámpara de doble satélite.</p> <p>2. Tecnología LED, que ofrezca una excelente eficiencia lumínica, con fuente de luz sin emisión de calor y una vida útil de larga duración de hasta 40.000 horas y excelente eficiencia lumínica.</p> <p>3. Sistema de iluminación, mono focal o multifocal.</p> <p>4. Modo de iluminación general Iluminación ajustable entre 25% -65% Ec.</p> <p>5. Modo de iluminación completa Iluminación ajustable entre 65% -100% Ec.</p> <p>6. Intensidad lumínica de cuerpo principal 160.000 lux o mas.</p> <p>7. temperatura de calor variable de 4000 grados k a 5000 grados k a 1 metro de distancia.</p> <p>8. Mango desmontable y esterilizable en 134°C°C.</p> <p>9. Con ajuste de la iluminación dentro de niveles que ofrezca</p>

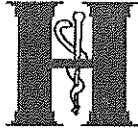
**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479





# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



85

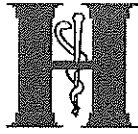
					más opciones de iluminación para durante la cirugía.
16	HOSPITALIZACION	TODO EL SERVICIO	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Integrada por diodos emisiones de luz (LED) 2. Cabezal ajustable para seleccionar ángulo de exposición. 3. Temporizador para conocer el tiempo de fototerapia. 4. Intensidad 35-40 $\mu\text{W}/\text{cm}^2 \text{ nm}$ 5. Altura de la lámpara graduable. 6. Atenuador de rayos infrarrojos y Ultravioleta 7. Soportado en pedestal de transporte que permita el fácil deslizamiento bajo incubadoras o cunas. 8. Base con centro de gravedad bajo, con ruedas giratorias y sistema de bloqueo. 9. Voltaje de operación: 110-120 V CA, 60 Hz, con regulador de intensidad de luz. 10. Contador de horas para controlar tiempo de exposición de la radiación sobre el paciente. 11. ventilador para prevenir sobrecalentamiento. 12. Protector ocular para recién nacido, funda plastica
17	CIRUGIA GENERAL	TODO EL SERVICIO	LARINGOSCOPIO ADULTO - PEDIATRICO	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Soporte cilíndrico para batería tipo C, esterilizable. 2. Con socket de luz LED. 3. Juego de Hojas de fibra óptica curvas y rectas numero 3, 4 y 5 (Macintosh y/o Miller) aptos para adultos. Hojas hechas de acero inoxidable, curva sin aristas ni ángulos y recta, (Macintosh y/o Miller). 4. Alimentación por baterías recargables a 110 V
18	CIRUGIA	QUIROFANO 1 Y SALA DE PARTOS	MAQUINA DE ANESTESIA	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Unidad rodable de cuatro ruedas con sistema de frenos en dos ruedas. Consola con tres o más gavetas. 2. Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. <b>COMPONENTES SISTEMA NEUMATICO:</b> 1. Con entrada para suministro de dos (02) o mas gases medicinales: oxígeno (conexiones de red), oxido nitroso y aire comprimido medicinal (cilindros de emergencia), 2. Sistema dosificación de gases mediante flujo metros dobles (02 y N20) y simple o doble para aire, 3. Presión de entrada de oxígeno, oxido nitroso y aire medicinal a 50 PSI, 4. Monitoreo de presión de red central de oxígeno, oxido nitroso y aire comprimido medicinal, 5. Monitoreo de presión de cilindros de emergencia de: oxígeno, oxido nitroso por medio de manómetro o display, 6. Suministro de oxígeno por flujo directo (flush) no menor de 30L/MIN, 7. Alarma audible de fallo de suministro de oxígeno, 8. Sistema que garantiza una concentración mínima de 25 a 30% de oxígeno en la mezcla de oxígeno y oxido nitroso, 9. monitoreo de dióxido de carbono (CO2) con calefactor para minimizar condensaciones, 10. Selección de modo de ventilación: manual (bolsa) y automático (ventilador). Sistema de ajuste de presión limite en modo de ventilación manual (APL). <b>VAPORIZADOR:</b> 11. Sistema que asegure el uso de un solo vaporizador a la vez, 12. Sistema de colocación para dos vaporizadores, 13. Sistema de llenado de agente anestésico específico. <b>VENTILADOR VOLUMETRICO CON CONTROL ELECTRONICO:</b>

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Telefono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana-Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



86

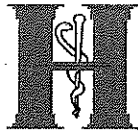
				<p>14. Controlado por microprocesador,          15. Modalidad de ventilación control por volumen, control por presión, SIMV, PSV, como mínimo,          16. Con pantalla LCD de 12 pulgadas o mas para visualización de ondas y parámetros de ventilación (indicador de valores),          17. Programación directa de volumen Tidal: Mínimo 50 ml hasta 1400 ml. o mas,          18. Programación directa de relación inspiración: exhalación (I:E) de 1:1 a 1:3 como mínimo,          19. Programación directa de límite de presión de vías aéreas: hasta 60cm H2O o mayor,          20. Programación directa de frecuencia respiratoria hasta 60 RES/MIN o mayor,          21. Sistema de alarmas audiovisuales para: falla de ventilador, presión, volumen no adecuado, falla de suministro y batería baja.  <b>SISTEMA DE MONITOREO:</b>          22. Pantalla LCD de 10 pulgadas o mayor, a color de alta resolución mínimo 800 x 600 píxeles, visualización de 4 ondas como mínimo, seleccionables.          23. Batería de respaldo de mínimo 120 minutos          24. Voltaje de operación: 110-120 V CA, 60 Hz con fusible como protección contra descargas y alimentación por batería recargable</p>
19	CIRUGIA GENERAL	QUIROFANO 1	MESA DE CIRUGIA MULTIFUNCIONAL	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>1. Mesa de cirugía electrohidráulica          2. Base en acero inoxidable de fácil limpieza y resistente a los desinfectantes.          3. Bloqueo de movimientos, Capacidad de carga: 150kg -180kg Terminado en pintura electrostática en polvo.          4. Batería con energía para 50 a 60 operaciones, con placa radiolúcida en la mesa para libre acceso con el brazo en C.          5. Tres paneles de control, incluido el panel remoto, el panel de respaldo y el interruptor de pie.          6. Colchón de descompresión con diseño antestático, impermeable y sin costuras.          7. desplazamiento longitudinal eléctrico hasta 200mm.          8. Sistema de freno mecánico.          9. Con panel de control, panel remoto y control de reserva y pedal.          10. Inclinación: hacia la izquierda de máximo 25°, hacia la derecha de 25°, trendelemburg y trendelemburg inverso de 30°, elevación de placa de respaldo de 80°, descenso de placa de respaldo de 40°, elevación de placa de piernas de 20°, descenso de placa de piernas de 90°, desplazamiento normal de placa de cabeza de 40° o mas y extendido de 80° o mas.          11. Pierneras fundidas en aluminio, graduables y soporte en varilla cromada.          12. Accesorios kit de ortopedia, carro de kit.</p>
20	CIRUGIA GENERAL	QUIROFANO 1	MESA DE MAYO PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>1. Estructura de en Acero inoxidable          2. Bandeja superior en acero inoxidable de 0,34 mt x 0,42 mt de largo.          3. Altura graduable a traves de perilla          4. Estructura fabricada en tubería          5. Dos Ruedas de y dos Platinas.</p>
21	CIRUGIA GINECOLOGICA	SALA DE PARTOS	MONITOR FETAL	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>1. Monitor de actividad fetal con pantalla LED, LCD o TFT de 10 pulgadas o mas.</p>

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



87

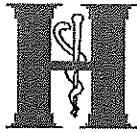
					<p>2. Transductor de ultrasonido de alta sensibilidad de 1 a 3 MHz.</p> <p>3. Toco transductor.</p> <p>4. Funciones de monitoreo y mediciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Frecuencia cardiaca fetal.</li> <li>-Actividad intrauterina.</li> <li>-ECG fetal.</li> <li>-ECG materno</li> </ul> <p>5. Resolución de Toco de 1% o menor.</p> <p>6. Medición de frecuencia de entre 30 bpm hasta 240 bpm o más.</p> <p>7. Almacenamiento de datos por 48 horas o más.</p> <p>8. Impresora de alta resolución.</p> <p>9. Conectividad con redes de datos.</p> <p>10. Requerimientos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Batería recargable con autonomía de 60 minutos o más.</li> <li>- Voltaje de operación: 110-120 V CA, 60 Hz</li> <li>- Funciones en pantalla y panel de control en idioma castellano.</li> </ul> <p>11. Con opción de imprimir área seleccionada.</p> <p>12. Visualización de curvas fetales y maternas en pantalla.</p> <p>13. Almacenamiento de hasta 72 horas.</p>
22	CIRUGIA GINECOLOGICA	SALA DE PARTOS	MONITOR MULTIPARAMETRO ADULTO	1	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>1. Monitorización de pacientes adulto, pediátrico y neonatal,</p> <p>2. Pantalla LED a color de mínimo 10", Resolución: 800 x 600 píxeles, Formas de onda: hasta 7.</p> <p>3. Batería de iones de litio para 2 a 4 horas de funcionamiento con opción de doble batería hasta 8 horas de funcionamiento. con capnógrafo</p> <p>4. ECG: Conjunto de derivaciones: 3 derivaciones: I, II, III, 5 derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF, V, Reconocimiento automático de 3/5 derivaciones, Ganancia: x0,125, x0,25, x0,5, x1, x2, x4, Auto, Velocidad de barrido: 6,25 mm/s, 12,5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s. Ancho de banda: Modo de diagnóstico: 0,05-150 Hz.</p> <p>5. Respiración: Rango: Adulto: 0 a 120 rpm, Ped./Rec. nac.: 0 a 150 rpm, Resolución: 1 rpm, Precisión: 7 a 150 rpm: ±2 rpm o ±2 %, lo que sea mayor, Velocidad de barrido: 3 mm/s, 6,25 mm/s, 12,5 mm/s, 25 mm/s o 50 mm/s</p> <p>6. SpO2: Rango: 0 a 100 %, Resolución: 1 %, Precisión: ±2 % (70-100 %, Adulto/Ped.), ±3 % (70-100 %, Rec.nac.), No especificado (0-69 %), Velocidad de actualización: _ 2 s</p> <p>7. Temperatura: Canal: 1 canal, Parámetros: T1, T2 y TD, Rango: 0 a 50°C (32 a 122°F), Resolución: 0,1°C, Precisión: ±0,1°C o ±0,2°F (sin sonda).</p> <p>7. IBP: Canal: hasta 2 canales, Rango: -50 a 300 mmHg, Resolución: 1 mmHg, Precisión: ±2 % o ±1 mmHg, lo que sea mayor (sin sensor), Sensibilidad: 5 _VV/mmHg, Intervalo de impedancia: 300 a 3000.</p> <p>8. NIBP. Rango: 0 a 300 mmHg.</p>
23	CIRUGIA GENERAL	TODO EL SERVICIO	SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE LIQUIDOS Y SANGRE	1	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>1, Características físicas Unidad de calentamiento:4,5 pulgadas de alto X 7,5 pulgadas de ancho X 10 pulgadas de largo. Peso: Hasta 5 KG .</p> <p>2. Características electricas: 100 - 240 VAC, 50/60 Hz.</p> <p>3. Potencia de calentamiento maxima: 900W.</p> <p>4. Ajuste de temperatura a 41 °C,</p> <p>5. Alarmas de temperatura: entre 33°C - 43°C.</p> <p>6. Condicionesc ambientales: Rango de temperatura de funcionamiento: De 15°C a 40°C, Rango de temperatura de almacenamiento: De -20°C a 45°C. Humedad de funcionamiento: de 100% a 85 % de humedad relativa.</p>
24	SERVICIOS CONEXOS -	1- TAB 2-	ASPIRADOR DE	3	I. CONDICIONES COMERCIALES

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Telefono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana-Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



88

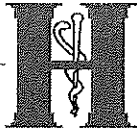
	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA RESPIRATORIA	SECRECIONES - SUCCIONADOR		II. ESPECIFICACIONES TECNICAS
					1. Unidad de aspiración eléctrica fija. 2. Tensión de alimentación 110-127V 60Hz. 3. Vacío máximo (ajustable) entre -0.70 Bar y -0.95Bar - entre -0.70 kPa y -0.95 kPa 4. Flujo de Aire Libre entre 40 y 70 l/min. 5. Nivel de Ruido menor o igual a 65dB. 6. Ciclo de Trabajo Operación continua. 7. Peso 15 Kg o menor.
25	HOSPITALIZACION	2-TODO EL SERVICIO	BOMBAS DE INFUSION	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  Bomba de un solo canal, Operación volumétrica, Rango de Flujo o tasa de administración entre 0,1 a 999 ml/h o superior, Resolución de 1 ml, Rango o límite de volumen por infundir entre 1 a 9999 ml, Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.), Con protección contra libre flujo, con sistema de auto diagnóstico. Con sistema de alarmas e indicadores para: Detección de aire en la línea, Detección de línea ocluida, oclusión superior (llave set), y oclusión inferior y obstrucción por el paciente, Infusión completa, Mal función del circuito, Batería baja. Batería para autonomía de 2 horas mínimo. Software panel de control en español, con pantalla Touch Screen capacitiva, que tiene touch mas teclado, Programas de infusión y posibilidades para adicionar sets de infusión. Modos: Modo flujo, Modo Dosificación, Modo Volumen-Tiempo, Modo Periodo-Tiempo, Modo Rampa, Modo Intermitente, Modo Carga de Dosis, Modo Secuencia, Modo Refé, Bolus, Tipos de Bolus: Bolus Automático y Manual, Tasa de Bolus: (0,1-2000) ml/h, Bolus Automático: 0,1 ml-5 ml, incremento de 0,1 ml. Exactitud mínima del 5%, Requerimientos eléctricos: 110 VCA, 60 Hz.
26	1- ELECTROCARDIOGRAFIA 2- APOYO TERAPEUTICO	1- ELECTROCARDIOGRAFIA 2- TERAPIA RESPIRATORIA	CAMILLA DE EXAMEN FIJO TIPO DIVAN	3	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Divan fijo para examen. 2. Estructura fabricada en tubería al carbono cold Rolled. Superficie de dos (2) planos uno fijo y otro móvil, forrados con espuma, con alta resistencia para el soporte de peso de paciente, y durabilidad en el tiempo.. 3. Carga de trabajo máxima segura 120Kg - 150 Kg. 4. Superficie de paciente de dos (2) planos uno fijo y otro móvil forrada con espuma y tela de alta resistencia.
27	1- CONSULTA EXTERNA 1- PROTECCION ESPECIFICA	1- CONSULTORIO GINECO OBSTETRICIA 1- TOMA CITOLOGIAS Y MUESTRAS GINECOLOGICAS	CAMILLA GINECOLOGICA CON ESTRIBO	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Construida en tubería cuadrada y lamina cold rolled. 2. Dividido en tres secciones. 3. Cabecero y piecero de accionamiento mecánico. 4. Tapizado en tableros de alta resistencia. 5. accionamiento manual de posiciones. 6. Cordobán lavable y espuma de 5cm. 7. Accesorios cromados: - Estribos o taloneras para posición ginecobotetra en aluminio - 4 tapones plásticos. - Perillas para graduar la posición de los accesorios. 8. Terminado en pintura electrostática.
28	SERVICIOS CONEXOS	TAB	CAMILLA SECUNDARIA PARA INMOVILIZACION ESPINAL	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  Tabla de inmovilización espinal radiotranslúcida con amés de nailon de sujeción con capacidad de 204 kg. Elaborada con material de plástico o madera y con la que se consigue una buena inmovilización en la flexo-extensión del cuerpo

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



8

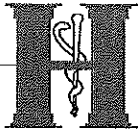
29	PROCESO ESTERILIZACION	ESTERILIZACION	CARRO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS ESTERILES Y CONTAMINADOS, PARA EL TRASLADO SEGURO DE LOS EQUIPOS FUERA DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Estructura fabricada en Lamina de Acero Inoxidable o acero cold rolled. 2. Mango de empuje 3. 2 lavabos extraibbles con tapa 4. Estante inferior en forma de lavabo 5. Tapa o superficie superior fabricada en acero inoxidable. 6. Capacidad para minimo 20 piezas. 7. Esquinas redondeadas con bocel protector en todo su perimetro para proteger las paredes (parachoques) y contragolpes.. 8. Cuatro ruedas con cuberita plasitca que evita la oxidacion, antiestaticas, libres de mantenimiento, giratorias, minimo dos de ellas con freno individual total radial y axial tipo palanca. 9. Acabado en pintura electroestatica de aplicacion en polvo
30	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	CAVITRON	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Juego de puntas escarificadora autoclavable a 135°C 2. Frecuencia minima de vibracion entre 25-32 khz. 3. Potencia max de 8 watts, con consumo de energia de 0.1-0.5 MPA, 4. Frecuencias seleccionables para procedimientos generales 5. Pedal de control 6. Presion hidraulica de 25 a 60 PSI con valvula reguladora 7. Velocidad de flujo mayor 0-60 ml/min 8. Alimentacion 110/120 V - 50/60 Hz
31	HOSPITALIZACION	1. TODO EL SERVICIO	DEFIBRILADOR	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Desfibrilador Bifásico 2. Tiempo de carga menor o igual a 200 Jul/5 seg. 3. Selector de carga en el panel de equipo con capacidad de 0 hasta 360 Jul. 4. Selector de Carga en las Paletas de 0 Hasta 360 Jul 5. Con paletas adulto y pediátrico. 6. Sincronismo para cardioversión. 7. Modo AED Integrado de 100 a 360 Jul 8. Marcapasos incluido en 2 modos Fijo y demanda 9. Indicador del estado de la batería 10. Pantalla lcd TFT de minimo de 5" o mas con 3 ondas garantizadas. 11. Batería recargable de ion-litio. 2,5 horas de Monitoreo o hasta 100 descargas. 12. Almacenamiento de datos: - Perfiles de pacientes: 100 pacientes - Eventos: 1000 eventos por paciente. - Almacenamiento de onda: hasta 24 horas de ondas de ECG consecutivas. - Tendencias tabulares: 72 horas; resolución: 1 min. - Exportación de datos: Los datos se pueden exportar a un PC a través de una memoria USB. 13. Cable ECG, cable de electrodos. 14. Voltaje de operación de 110V / 60 Hz. 15. Impresora térmica de alta resolución, con velocidad de 25 y 50 mm/seg como mínimo.
32	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	DIGIFLEX	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Telefono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



40

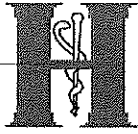
				<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Diferentes resistencias según su color:</li> <li>- AMARILLO: 1.5 LIBRAS .</li> <li>- ROJO: 3 LIBRAS .</li> <li>- VERDE: 5 LIBRAS .</li> <li>- AZUL: 7 LIBRAS.</li> <li>- NEGRO: 9 LIBRAS.</li> </ul>
33	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	CONSULTORIO GINECO OBSTETRICIA	DOPPLER FETAL	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Equipo con transductor de 2 MHz o 3 MHz para uso específico en obstetricia.</li> <li>2. Despliegue digital en pantalla LCD y señal visual de latido cardiaco fetal.</li> <li>3. Opera con baterías recargables, con indicación en pantalla de nivel bajo.</li> <li>4. Con apagado automático cuando no está en uso para mayor duración de la batería.</li> <li>5. Bocina y audífonos.</li> <li>6. Control de volumen variable.</li> <li>7. Requerimientos eléctricos para el cargador de batería: 110 - 120 VCA, 50 - 60 Hz.</li> <li>8. Transductor a prueba de agua que sea intercambiable</li> </ul>
34	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	ELECTRO ESTIMULADOR CLÍNICO	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Corriente TENS (bifásica asimétrica, bifásica simétrica)</li> <li>2. Corriente EMS</li> <li>3. Corriente Alto voltaje pulsada (High Force)</li> <li>4. Corriente Interferencial (cuadripolar, bipolar-premodulada)</li> <li>5. Corriente Microcorriente</li> <li>6. Cuenta con 20 o mas posiciones definidas en la memoria, por el usuario.</li> <li>7. Botón de pausa del tratamiento.</li> <li>8. Opción de reinicio del software, a parametros originales.</li> <li>9. Alimentación eléctrica 110V-220V 50HZ-60HZ</li> <li>10. 4 canales de salida independientes</li> <li>11. 40 o mas Protocolos preprogramados</li> <li>12. 10 o mas corrientes terapéuticas (polarizadas y bifásicas)</li> <li>13. Controles de intensidad de parametros independientes para cada canal.</li> <li>14. Con indicador visual y audilva, al inicio y final del tratamiento.</li> </ul>
35	ELECTROCARDIOGRAFIA	HOSPITALIZACION	ELECTROCARDIOGRAFO	<p><b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Operación manual y automática; Trazados de ECG de 3 canales y 12 derivaciones.</li> <li>2. Equipo interpretativo con conectividad a pc (usb) o red (ethernet) que permita integrar varios equipos a una estacion de trabajo que guarde y gestione datos de los estudios.</li> <li>3. Visualización en tiempo real del complejo cardiaco. Con Pantalla táctil en color de 4,0 pulg o mas, Impresora termica de alta resolución.</li> <li>4. Capacidad para papel de 11.4cm, plegado en Z o en rollo.</li> <li>5. Velocidades de gráficos en papel térmico 10, 25, 50 mm/seg.</li> <li>6. Rango de frecuencias De 0,3 a 150 Hz</li> <li>7. frecuencia de muestreo y resolución digital 1.000 hz muestras/segundo/canal o mayor.</li> <li>8. todo el software en español.</li> <li>9. canales 3,6,12, previsualizacion secuencial o simultanea de las 12 derivadas.</li> <li>10. alarma de conexión de electrodos visual en texto y animacion.</li> <li>11. Voltaje de operación 110-240 V, ~50/60 Hz, 1,5 A máximo.</li> <li>12. Batería recargable, con duración de dos horas de trabajo continuo como mínimo.</li> </ul>

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad-Básica

Nit. 800.152.970-3



91

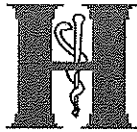
					13. Cable de 10 derivadas. 14. Juego de 6 electrodos precordiales; Juego de 4 manillas extremidades. (Electrodos tipo pinza).
36	1-SERVICIOS CONEXOS	1- TAM	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE ESTUCHE	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  Equipo de organos de los sentidos portatil Equipo de organos con luz LED, con dos mangos, Iluminación de fibra óptica, cabezales de oftalmoscopio con al menos 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40. Otoscopio con luz LED, lente con 2.5 aumentos como mínimo, con 4 espéculos reusables de 2,5 mm, 3 mm, 4 mm y 5 mm como mínimo. Tipo de batería AA con duracion de 3 a 5 horas, estuche de protección para los equipos.
37	RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	RAYOS X	EQUIPO RX PORTATIL	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  RX Portátil 2. Unidad móvil liviano de fácil transporte. 3. Generador radiológico de alta frecuencia minimo de 80 KHz, minimo de 4 KW. Rango Kv desde 30Kv a 150Kv, Rango mA maximo a 220/300mA 4. Tubo de Rayos X, de ánodo giratorio 5. Brazo giratorio para tubo de Rayos X. 6. Colimador manual. 7. Interfaz USB y/o Bluetooth 8. Colimador y el soporte Altura máxima de 230cm. 9. Colimador con un temporizador de 30 a 40 segundos con luz LED 10. Bloqueo de ruedas 11. Bloqueo del brazo del tubo y colimador en cualquier ángulo 12. Espacio de almacenamiento para cassettes o detectores. 13. Control remoto o opturador de disparo 14. Voltaje de red 110 Voltios 60 Hz 15. La referencia del generador radiológico es minimo de 80 KHZ 16. El rango de KV oscilara entre 30 KV a 150 KV 17. Se deja opcional: i) la Interfaz USB y/o ii) BLUETOOTH.
38	CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA ORTOPEDICA	EQUIPO RX ARCO EN C	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Arco quirúrgico con intensificador de imagen. 2. Pantalla de minimo 7" pulgadas, conmutable para campo de 6 pulgadas y cadena de televisión tipo CCD. 3. Generador radiológico, multipulso desde 5kW/120kV - 100mA/300mAs o mas. 4. Fluoroscopia continua de 0.2 a 4 mA 5. Fluoroscopia pulsada de máximo 12 mA. 6. Tubo de Rayos X de ánodo fijo o rotatorio. 7. Dos monitores de televisión de 19" pulgadas LCD. 8. Carro para monitores de televisión. 9. Unidad de memoria de 5 imágenes o mas. 10. Interfaz USB y/o Bluetooth 11. Angulacion de entre 180° a 190° 12. Bloqueo de ruedas 13. Bloqueo de arco del tubo en cualquier ángulo 14. Espacio de almacenamiento para cassettes o detectores. 15. Control remoto o opturador de disparo 16. Pedal para disparo 17. Voltaje de red 110 Voltios 60 Hz con fusible como protección contra descargas
39	4 - APOYO TERAPEUTICO 1- PROTECCION	4 - FISIOTERAPIA 1- TOMA CITOLOGIAS Y MUESTRAS	ESCALERILLA DE DOS PASOS	6	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Telefono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



92

	ESPECIFICA 1- ELECTROCARDIOGRAFIA	GINECOLOGICAS 1- HOSPITALIZACION			Escalera de dos pasos fabricada en tubo de acero inoxidable, cold rolled de alta resistencia, o acero al carbono, terminada en pintura electrostática de aplicación en polvo, en base anticorrosiva, resistente a los líquidos de limpieza y desinfección y fluidos del ambiente hospitalario, con piso antideslizante
40	SERVICIO FARMACEUTICO	FARMACIA	ESTIBAS PLASTICAS 1*1 M	10	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> producto en plástico polietileno de alta densidad HDPE con ventilación media, de textura lisa para almacenamiento en piso y en movimiento y rack selectivo/dinamico, 4 entradas, con una capacidad de carga para 3000Kg
41	SERVICIO FARMACEUTICO	FARMACIA	ESTIBAS PLASTICAS 1*2 M	6	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> producto en plástico polietileno de alta densidad HDPE con ventilación media, de textura lisa para almacenamiento en piso y en movimiento y rack selectivo/dinamico, 4 entradas, con una capacidad de carga para 2000Kg (2204 lb)
42	2- APOYO TERAPEUTICO	2- TERAPIA RESPIRATORIA	FLUJOMETROS DE PARED	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Flujómetro doble para oxígeno, con adaptador tipo Chemetron. 2. Cuerpo fabricado en bronce en barra sólida y exterior cromado. 3. Altura 160 mm, peso 300 grs. 4. Tubo indicador calibrado a 50 PSI. 5. Fabricado en lexan transparente. 6. Capacidad de flujo de 0,5- 15 LPM. 7. Conexión de entrada de 1/8" NPT, conexión de salida 9/16 Unf
43	SERVICIOS CONEXOS	TAM	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Incubadora de transporte neonatal controlada por microprocesador. 2. Cámara o cabina de doble pared con puerta de acceso frontal. 3. Ventanas de acceso (dos frontales y una lateral de acceso caefálico). 4. Dos (2) accesos para tubos al interior de la cámara. 5. Sistema de humidificación activa. (servohumedad) 6. Manejo que impida la modificación involuntaria de parámetros de temperatura. 7. Resolución de 0.3°C o menor. 8. Panel de control y visualización de -Temperatura de selección. -Temperatura de aire. -Temperatura del paciente (piel). 9. Indicadores de la potencia del calefactor. 10. Indicador de conexión de fuente de alimentación. 11. Control de temperatura piel y aire de 36°C (o menor) hasta 39°C. 12. Alarmas de: -Temperatura alta del aire con corte de la energía del calefactor cuando la temperatura sobrepase los 39 grados. -Temperatura alta y baja del paciente o del aire con respecto a la programada o de la de control. -Falla de transferencia de calor. -Falla del procesador. -Falla en el suministro de energía. -Desconexión del equipo o falla de batería. 13. Nivel de ruido máximo 60dB. o menor 14. Carro de transporte rodante con sistema plegable y de amortiguación para uso en ambulancia. 15. Sistema de freno mínimo en 2 ruedas. 16. Soporte para transporte de uno o dos cilindros de gas medicinal.

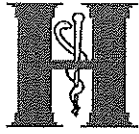
**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479





# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



03

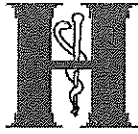
				17. Batería recargable con soporte, de duración de mínimo 120 minutos en calentamiento. 18. Voltaje de alimentación: 110-120 V CA, 60 Hz 19. Batería de mínimo 2 horas, indicador de nivel de batería, alarma de baja batería, con conexión a 12 v para uso en ambulancia. 20. Atril porta sueros, puerto de entrada para oxígeno
44	1-CONSULTA EXTERNA 1- PROTECCION ESPECIFICA 1- RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1- CONSULTORIO GINECO OBSTETRICIA 1-TOMA CITOLOGIAS Y MUESTRAS GINECOLOGICAS 1- ULTRASONIDO	LAMPARA DE EXAMEN GENERAL	3  I. ESPECIFICACIONES TECNICAS  1. Lámpara para procedimientos, de soporte de pie con cuatro ruedas y frenos incorporados. 2. Luz LED grado hospitalario, brillante y ecológica, 3. Vida útil 50.000 horas del led o mas. 4. De bajo consumo de energía Encendido/apagado por sensor de proximidad con control de intensidad. 5. Emisión de calor mínima y temperatura de color elevada. 6. Intensidad de la luz a distancia de trabajo de 50.000 Lux a 30 cm. 7. Tamaño del punto de luz a distancia de trabajo 18 cm a 30 cm. 8. Longitud del brazo de 80 cm. 9. Voltaje de operación: 110-120 V CA, 60 Hz.
45	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	LAMPARA DE FOTOCURADO	2  I. ESPECIFICACIONES TECNICAS  FUENTE DE ENERGIA: 1. Batería recargable de litio. 2. Adaptador: Voltaje y frecuencia: 100V-240V 50Hz/60Hz. FUENTE DE LUZ: 3. 3.5 W Luz LED de alta intensidad. 4. Radiómetro para mirar la intensidad de luz emitida por la lámpara. 5. Timer digital con visor en segundos. 6. Fibra optica
46	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA	LAMPARA DE HENDIDURA	1  I. ESPECIFICACIONES TECNICAS  1. Lámpara de hendidura digital de mesa con sistema de iluminación LED y/o halógena, que cuente con varios niveles de magnificación (entre 3 a 5), amplia gama de filtros y diversos ajustes para la hendidura, oculares con sistema de regulación de dioptrías, aumento y distancia interpupilar; base para integrar tonómetro de aplanamiento de Goldmann, entrada ó puerto para conexión de sistema de imagen/video (opcional), unidad regulable en altura y base de cuatro ruedas con sistema de freno.
47	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA	LENTE DE CONTACTO DE GOLDMAN	1  I. ESPECIFICACIONES TECNICAS  1. Lente universal de tres espejos (Goldmann) para examen de fondo de ojo y ángulo iridocorneal 2. Estuche rígido
48	12- CONSULTA EXTERNA 1- PROTECCION ESPECIFICA	10- CONSULTORIOS 2-DONTOLOGIA 1-TOMA DE CITOLOGIAS Y MUESTRAS GINECOLOGICAS	MESA DE CURACIONES/MANEJO	13  I. ESPECIFICACIONES TECNICAS  1. Carro instrumental con barandilla estructura: 2. Fabricado en acero inoxidable 3. Lamina y/o bandeja superior en acero inoxidable 4. Con cuatro (4) ruedas de 2" 5. Con barandillas a los costados para evitar la caída de los medicamentos.

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica  
Nit. 800.152.970-3



94

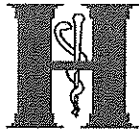
49	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA RESPIRATORIA	NEBULIZADOR	2	I. ESPECIFICACIONES TECNICAS
					Flujo de aire de mínimo 9 lpm, Velocidad promedio de nebulización 0,25 CC/min como mínimo a 0,50 cc/min como máximo, Nivel acústico 49 dba mínimo - 57 dba máximo desde 1 metro, Compresor (pistón sin aceite), Dimensión de la partículas entre 0,5 a 5 Micrones o mejor, Longitud del cordón o tubo flexible de conexión de 2 metros, Requerimientos eléctricos: 110 - 120 VCA, 60 Hz
50	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA	OFTALMOSCOPIO	1	I. ESPECIFICACIONES TECNICAS
					1. Sistema óptico de videos - alineados 2. Posicionamiento preciso de los componentes para una fácil visualización 3. Fuente de luz led 4. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 VCA, 60 Hz
51	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA RESPIRATORIA	PULSOXIMETRO	1	I. ESPECIFICACIONES TECNICAS
					1. Pulsoxímetro portátil para pacientes adultos, pediátricos y neonatales con Pantalla LCD. 2. Visualización de los valores numéricos de Spo2, frecuencia cardiaca y curva plestismográfica. 3. Rango de spo2 de 0-100% resolución 1% y pr de 20-250 bpm 4. Alarma visual y audible ajustable. 5. Con puerto salida de datos. 6. Batería recargable. precisión o exactitud del 2% o menor.
52	HOSPITALIZACION	2 - TODO EL SERVICIO	SILLAS DE RUEDAS ADULTO, PEDIATRICO	2	I. ESPECIFICACIONES TECNICAS
					Marco en aluminio pintado Llantas traseras neumáticas con pin de desmonte rápida y rin radioRespaldo abatible que ayuda a las transiciones del usuario Apoyabrazos abatibles tipo escritorio con lámina lateral fabricada en plástico rígido o similar, Tapicería en lona con cobertor acolchado, Plataforma de reposapiés ajustable en altura, Freno de seguridad ergonómico. Adulto para 150 Kg. Mínimo, Ruedas delanteras de 8" con rines inyectados y llanta maciza
53	SERVICIOS CONEXOS	1-TAM	SILLA DE RUEDAS PORTATIL Y PLEGABLE	1	I. ESPECIFICACIONES TECNICAS
					•Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
54	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	TANQUE HIDROCOLECTOR	1	I. ESPECIFICACIONES TECNICAS
					1. Tanque en acero inoxidable con control de encendido y apagado 2. Rejilla porta-paquetes y paquetes calientes 3. Capacidad: de 12 Paquetes 4. Pared aislante en fibra de vidrio 5. Temperatura termostática controlada 6. Rango de temperatura entre 70°C - 75°C. 7. Fuente de poder: 110 v. ca 50/60 Hz 8. Temperatura parada termica entre 80-85C 9. Válvula de drenaje 10. Control de encendido y apagado automatico 11. Control automático de temperatura 12. Con rodachines para facil traslado

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Telefono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



95

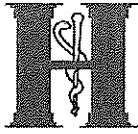
55	SERVICIOS CONEXOS	1-TAM TAB	1-	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO Y ADULTO	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Escala: Graduada entre 0 a 300. 2. Precisión para medir presión de $\pm 3$ mmHg. 3. Con Mínima división de escala de 2 mmHg. 4. Brazalete con bolsas de Insuflación libres de Látex integrada, reusables de Nylon o forro de Tela no Conductiva, 5. Cierre tipo velcro, 6. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. 7. Se debe entregar en brazalete adulto y brazalete pediátrico 8. Con calibración vigente.
56	2-FARMACIA 1- ODONTOLOGIA 2- CIRUGIA	2-FARMACIA 1- ODONTOLOGIA 2- CIRUGIA		TERMOHIGROMETRO	5	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  Precisión: $-10 +70^{\circ}\text{C} \pm 1^{\circ}\text{C}$ / Resto de rangos $\pm 2^{\circ}\text{C}$ y 10-99% de humedad $\pm 2\%$ Medidor de humedad y temperatura interior-exterior Con o sin sonda exterior y cable de 2 metros cuando corresponda Soporte para sobremesa o pared Alimentación: 1 batería 1.5V tipo AAA Peso: 180gr aproximadamente. Con registro de mínimas y máximas para exterior que incluya certificado de calibración
57	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA		TONOMETRO DE APLANACION	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Base para montaje en el brazo de microscopio/montaje sobre placa guía en tacho giratorio/montaje sobre tacho en microscopio (compatible con lámpara de hendidura adquirida) 2. Cono prisma para tonometría de aplanación
58	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA		ULTRASONIDOS PARA TERAPIA FISICA	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Rango de Frecuencia: 1 a 3 MHz 2. Ciclo de trabajo variable mínimo tres niveles: entre 15 HZ a 100HZ 3. Área irradiante efectiva de 4 a 6 cm <sup>2</sup> 4. Modos de corriente: pulsátil y continuo 5. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 VCA, 50 - 60 Hz
59	SERVICIOS CONEXOS	TAM		VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE ADULTO PEDIATRICO	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Equipo para uso adulto/pediátrico. 2. Modos ventilatorios mínimos: Ventilación asistido / controlado por volumen. 3. Ventilación mandatorio intermitente sincronizada (simv). 4. Ventilación en dos niveles de presión, bipap-cpap Ventilación no invasiva 5. Compensación automática de fugas. 6. Controles mínimos Volumen corriente, volumen tidal, Frecuencia respiratoria, Peep / cpap, Fio2, Presión inspiratoria, Tiempo inspiratorio, Presión soporte. 7. Pantalla de mínimo 3" con registro de curvas. 8. Batería de respaldo mínimo para 4 Horas de duración que se puede utilizar incluso hasta 6 horas de uso continuo 9. Requerimiento eléctrico mas / menos 110/120vac 50-60 hz 11, Debe contar con alarmas auditivas y visuales de presión, volumen, apnea, presión de aire, oxígeno y batería baja. Sistema de conexión rápida al oxígeno y al aire, modos de control,

"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Telefono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



9/6

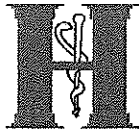
					asistido/control y CPAP. 10. Software de funcionamiento en Español. - Para el equipo que cuente con turbina de aire, no se requiere conexión rápida de aire.
60	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	VIBRADOR MASAJEADOR GRANDE	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Velocidad variable de 1 a 3 niveles 2. Con 1 o 2 cabezales 3. Potencia: 20 a 30 W 4. Accesorios intercambiables 5. Tiempo de funcionamiento: 20 - 60 min 6. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 VCA, 50 - 60 Hz
61	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA	EQUIPO BASICO DE REFRACCION	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Retinoscopio de luz LED de uso con transformador de pared 2. Carillas de lectura (vision cercana y lejana) para adultos, niños y pacientes con condiciones especiales 3. Caja con montura y lentes (104) de prueba 4. Oclusor 5. Regla milimétrica
62	1- HOSPITALIZACION 1- URGENCIAS	1- TODO EL SERVICIO 1- OBSERVACION	CARRO DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Carro móvil para reparto de la medicación 2. Estructura estable. 3. Debe tener accesibilidad por 2 lados. 4. Con agarraderas para su transporte. 5. Con dos cajones inferiores para material auxiliar. 6. Incluir cubeta para restos. 7. El carro deberá incluir al menos 1 atril porta suero incorporado al equipo. 8. Preferentemente con 4 ruedas giratorias, 2 con freno, de fácil maniobrabilidad, silenciosas y con sistema parachoques. 9. Los cajetines a suministrar con el equipo deberán incluir identificador o tarjeta de identificación. 10. Debe contar con el número de cajetines tal que sea capaz de atender los servicios de hospitalización asignados. 11. de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. 12. Ruedas de hule, caucho conductivo u otro material antipepusa.
63	RADIOLOGIA E IMÁGENES DIGNOSTICAS	TOMA DE RAYOS X	MAMOGRAFO	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Mamógrafo digital 2. Potencia de generador de 3 a 6 KW. 3. Inversor de alta frecuencia 40 a 50 Khz 4. Rango mA maximo a 100mA 5. Tubo de Rayos X, dual 6. Tamaño Punto focal de 0,1 mm a 0,3 mm 7. Colimador manual o automatico, Apertura 18X24 +/- 5 cm, con temporizador de 30 a 40 segundos, luz LED 8. Interfaz USB y/o Bluetooth 9. Nivel de altura ajustable digitalmente (movimiento Arriba / Abajo: 700 a 1450 mm 10. Monitor o pantalla LCD minimo de 7 " pulgadas LCD. 11. Accesorios: Protector facial, Paleta de compresion, Chasis (Bucky) 18X24 +/- 5 cm 12. Control remoto u opturador de disparo 13. Voltaje de red 110 / 230 Voltios 50 - 60 Hz 14. Incluye UPS que garantice su funcionamiento

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



97

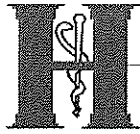
64	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA RESPIRATORIA	ESPIROMETRO	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. PRE y POST: Comparación entre PRE/POST Broncodilatador. 2. Interpretación de las pruebas de espirometría. 3. Sensor de temperatura integrado para conversión BTPS. 4. Memoria para hasta 5.000 pruebas o mas de espirometría o 500 horas de registro de oximetría o mas. 5. Batería recargable de larga duración. 6. Indicador de salud a modo de semáforo. 7. Pantalla de alta resolución retro-iluminada. 8. Software Incluye actualizaciones en línea y permite la visualización en tiempo real de las curvas Flujo/Volumen y Volumen/Tiempo y la comparación de PRE/POST Broncodilatador en el PC. 9. Turbina medidora de flujo Reusable. 2 turbinas adicionales
65	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	TANQUE PAQUETES FRIOS	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Fabricado en acero inoxidable 2. Intercambiador de calor con sistema de espirales y bobinas de refrigeración en aluminio en todo el volumen de congelamiento, para enfriamiento acelerado. 3. Aislamiento en espuma de poliuretano. 4. Tapa horizontal o superior. 5. Válvula de drenaje para limpieza y descongelación. 6. Soporte con rodachines para fácil transporte 7. Compresor de alto rendimiento 8. Temperatura máxima de congelación: - 15 a 10° C 9. Capacidad 12 paquetes 10. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 VCA, 60 Hz.
66	1- URGENCIAS	1- CONSULTORIO TRIAGE	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Equipo de organos de los sentidos de pared 2. Equipo de órganos con luz LED, con dos mangos, iluminación de fibra óptica. 3. cabezales de oftalmoscopio con al menos 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40. 4. Otoscopio con luz LED, lente con 2.5 aumentos como mínimo, con 4 espejuelos reusables de 2,5 mm, 3 mm, 4 mm y 5 mm como mínimo. 5. Voltaje de red 110 / 220 voltios 60 Hz
67	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA	PANTALLA DE OPTOTIPOS	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Pantalla de optotipos de 17" o mas. 2. Con soporte para colgar en la pared. 3. Función aleatoria 4. Test de sensibilidad de contraste, test de Ishihara, Test de Foria 5. Filtros Rojo/Verde 6. Cartillas para niños 7. Función Blanco/Negro 8. Control remoto para cambios de imagen y programas 9. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 VCA, 60 Hz.
68	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA	MICROSCOPIO QUIRURGICO	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1. Microscopio movil para cirugía oftálmica. 2. Incluyen pedal de movimientos y acercamiento 3. rango de foco de 48 a 50 mm. 4. Lentes objetivos de 200mm 5. bombillo de luz led 6. Función aleatoria 7. Test de sensibilidad de contraste

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



AB

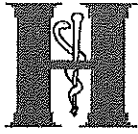
					8. Filtrros Rojo/Verde 9. Cartillas para niños 10. Función Blanco/Negro 11. Test de Ishihara 12. Test de Foria 13. Control remoto para cambios de imagen y programas 14. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 VCA, 60 Hz. con fusible como protección contra descargas
69	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	EJERCITADOR DE PEDAL	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Material resistente 2. Con graduador de nivel de resistencia 3. Correa de sujeción en los pedales. 4. Base antideslizante.
70	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	DISPOSITIVO DE COMPRESIÓN NEUMÁTICA PARA MIEMBROS INFERIORES	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  PRESOTERAPIA  1. Equipo con traje de botas, faja abdominal y brazos. 2. Voltaje de entrada: 110 -120V 3. Frecuencia de entrada: 50Hz / 60Hz 5. Energía clasificada: entre 70W - 80W 6. Potencia de trabajo de 70W a 80W 7. Presión de trabajo: 0,30 bar o mas. 8. Extensión pierna / brazo: 6cm o mas
71	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	BICICLETA ESTATICA DE SILLA	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  BICICLETA ESTÁTICA MAGNÉTICA PROGRAMABLE 1. Pintura electrostática. 2. 12 o mas programas de entrenamiento. 3. 20 o mas Niveles de resistencia. 4. 2 o mas sistemas multiposición. 5. Biela de 160mm +/- 5mm 6. Rodachinas para fácil desplazamiento. 7. Consola LCD: Tiempo – Distancia – Watt – Calorías – Pulsaciones. 8. Manubrio escualizable para una postura ergonómica. 9. Galápago en espuma de alta densidad, ajustable en altura y distancia. 10. Peso minimo de 100 Kg
72	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	TENS	2	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Telefono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



# HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana-Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



99

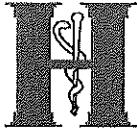
					<b>TENS PORTATIL DIGITAL</b> 1. Fuente de alimentación: una batería de 9 V DC 2. Combina ambas puerta y liberación de endorfinas teorías de manejo del dolor 3. Pantalla LCD muestra toda la función elegida y que indica la condición 4. Pantalla LCD muestra la corriente de salida en mA 5. Cinco modalidades terapéuticas ajustables 6. Memoria del tiempo acumulado de 0 ~ 999 minutos de aplicaciones ejecutadas 7. Indicador de batería baja 8. Clip de cinturón adjunto 9. 2 o mas cables de terapias 10. 4 o mas electrodos adhesivos 11. 1 adaptador de corriente T.E.N.S. 12. Estuche
73	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	CAMINADORA ELECTRICA	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Pintura electrostática. 2. Motor DC 3.0HP. 3. Velocidad 1.0 – 22 km/h. 4. Inclinación 0 – 20%. 5. Pantalla LCD: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardiaco, inclinación. 6. Programas: 20 o mas pre-establecidos. 7. Peso Maximo de usuario 120 Kg. 8. Área útil. Largo.140cm Ancho.50cm +/- 10cm 9. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 VCA, 60 Hz.
74	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	TANQUE DE PARAFINA	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  1. Tanque de parafina con capacidad minimo de 3 Lb 2. Con temperatura ajustable, con Termostato de 50°C a 60°C 3. Incluye 3lbs de parana para su funcionamiento 4. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 VCA, 60 Hz.
75	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	TANQUE REMOLINO	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  <b>CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:</b> 1. Capacidad de 15 a 20 galones 2. Medidas: Alto 50 cms – Largo 60 cms – Ancho 35 cms +/- 10cm 3. Equipo para pies y manos 4. Tanque en acero Inoxidable 5. Base con rodachines 6. Manguera para evacuación del agua 7. Turbina fabricada en acero inoxidable 8. Potencia de motor: medio o un HP 9. Requerimientos eléctricos: 110 - 120 VCA, 60 Hz.
76	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	POLEAS DE PARED	1	<b>I. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Telefono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



102

					1. Material de acero inoxidable o pintura electrostatica. 2. Incluye 5 o mas pesas de 1 Kg 3. Cuerda de nylon 4. Una polea 5. Medidas: Alto: 195 cm +/- 10 cm. Ancho: 45 cm +/- 10 cm
77	APOYO TERAPEUTICO	TERAPIA FISICA	BARRAS PARALELAS	1	I. ESPECIFICACIONES TECNICAS  1. Extensión de 3 Mts 2. Altura graduable 3. Pasamanos metálico 4. Base de soporte metálica en los extremos 5. Escalizable 6. Pintura electrostática 7. Barandas en tubo redondo 8. Material antideslizante.
Total Equipos de Dotación				140	

**SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se halla especialmente obligado para con el Hospital a Efectuar la entrega de todos los elementos solicitados en las especificaciones técnicas.

1. Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de la dotación, conforme a las especificaciones técnicas de los equipos y a las instalaciones del hospital.
2. Acreditar en compañía del interventor el funcionamiento de todos los equipos de la nueva sede del HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.
3. Desarrollar el objeto contractual cumpliendo todas y cada una de las Especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del contrato, en la forma y requerimientos establecidos.
4. Dar cumplimiento a las normas vigentes en relación con los aportes a pensión y salud.
5. Atender oportunamente los requerimientos que realice la interventoría y la supervisión.
6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
7. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Prestar el servicio y/o entregar los bienes, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.
9. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados, o si es el caso prestar el servicio en la forma pactada.
10. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
11. Suministrar toda la información requerida en la convocatoria pública como obligaciones posteriores a la aceptación de la propuesta.
12. Suministrar todos los equipos e insumos en las fechas indicadas en la cronología de suministros para entregar los productos dentro del plazo de ejecución establecido.
13. Realizar el transporte de los equipos, así como sus despachos y entrega oportuna en el hospital para el cumplimiento del plazo establecido.

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479





## HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica  
Nit. 800.152.970-3



**TERCERA. - PLAZO:** El presente contrato tendrá una duración de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

**CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor total del presente contrato es por la suma **DOS MIL DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE (\$2.016.237.941,98)**, incluido IVA, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista; para efectos del presente proceso de selección del contratista, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2021000053, de rubro 2.3.02 denominado "dotación hospitalaria" de la vigencia fiscal dos mil veintiuno (2021), inversión. La E.S.E. pagara el valor del contrato de la siguiente manera: **A.)** El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a título de anticipo previa suscripción de acta de inicio conforme al plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría y presentación de factura electrónica y aprobación de pólizas de garantía. El anticipo deberá ser consignado en una cuenta bancaria, a nombre del contratista para que lo invierta en el objeto contractual, para los retiros deberá contar con el aval o firma del interventor y el supervisor del contrato, quienes verificarán el manejo, debiendo el contratista devolver los frutos civiles o intereses al HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES ESE, al momento de liquidar el contrato. El pago anticipado será entregado al contratista para que lo invierta en el objeto contractual, y rinda informe de la inversión del mismo al interventor y al supervisor, situación que debe quedar claramente definida en la liquidación del contrato. **B.)** LA E.S.E. cancelará al CONTRATISTA el valor equivalente al 60% del presente contrato en pagos parciales, de acuerdo al cumplimiento de las actividades derivadas del objeto del contrato, según su ejecución previa, presentación y radicación de la factura previa certificación del supervisor, observando que esta cumpla con las normas legales de la DIAN, de acuerdo a la ejecución contractual, certificado por el supervisor designado por la E.S.E. y el 10% restante con la firma del acta de liquidación. En todo caso los pagos a que se obliga LA E.S.E., están sujetos a las disponibilidades de caja, y a los siguientes términos y condiciones: -El hospital retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes y descuentos establecidos por la ley. -Además de la Factura, el CONTRATISTA deberá anexar las autoliquidaciones, donde conste el pago de LA SEGURIDAD SOCIAL (salud, pensión, riesgos profesionales de quien (es) esta (n) prestando el servicio), conforme a los valores establecidos por actividad, o por productos o paquetes (productividad), según sea el caso, el cual está regulado por los perfiles y acciones que EL CONTRATISTA deba cumplir y desarrollar durante la ejecución del contrato. Las planillas de pagos de salud, pensión y aportes parafiscales deben ser facilitadas en el momento que LA E.S.E. requiera realizar revisión para verificar el cumplimiento del Decreto 4369 de 2006 y el Código Sustantivo del Trabajo. -No podrán darse o exigirse pagos adicionales o que rebasen la suma contratada.

**PARÁGRAFO:** EL HOSPITAL retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos por la Ley.

**CUARTA. - INTERVENTORÍA Y CONTROL.** - El HOSPITAL ejercerá la interventoría para la correcta ejecución del presente contrato, por intermedio de la **Subgerente Administrativa** y la supervisión el Técnico Administrativo (Almacén) apoyado por ingeniero biomédico, quienes tendrán además de las funciones que por la índole y la naturaleza del cargo le sean propias, y demás normas pertinentes las siguientes funciones: a) Realizar todas las actividades tendientes a garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. b) Responder de acuerdo con lo previsto en la ley, por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, al igual que por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Hospital. c) Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos, para la posterior suscripción del representante legal. d) Informar a la Gerente del Hospital sobre el desarrollo del contrato.

**QUINTA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de Suministro, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por el cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL HOSPITAL. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.

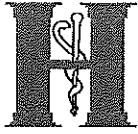
**SEXTA. - APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a que se obliga el HOSPITAL se imputará con cargo al CDP No. 2021000053, de rubro 2.3.02 dotación hospitalaria" de la vigencia fiscal dos mil veinte (2021), inversión.

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



## HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



102

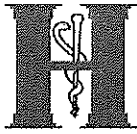
**SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **OCTAVA. - CESIÓN:** El presente contrato no podrá cederse a Persona o Entidad alguna, salvo autorización del HOSPITAL. **NOVENA. - CLÁUSULAS EXORBITANTES:** 1) **LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN V TERMINACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuáles se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten. 2) **CADUCIDAD:** **LA E.S.E.** podrá declarar caducado el contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato, si fuere el caso, será decretada por resolución motivada de **LA E.S.E.**, y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación. **DÉCIMA. - GARANTIAS:** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: **I) SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.** Se constituirá por el 10% o más del valor del presupuesto disponible y por el término de 120 días calendario contados desde la fecha de cierre de la invitación. **II) CUMPLIMIENTO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, debe constituirse garantía por un valor equivalente al diez (10%) del valor del mismo, y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y cuatro (4) meses más. **III) CALIDAD DEL SERVICIO.** La garantía de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento o servicio contratado, deberá constituirse garantía por el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un (1) año más. **IV) ANTICIPADO.** Para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por la suma equivalente al cien por cien (100%) del mismo, por el término del contrato de ejecución contractual. **V) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, a que esté obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, debe constituir garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **VI) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que se causen por el contratista a la salud o bienes de terceros, la garantía no debe ser inferior a doscientos (200) SMLMV. **DECIMA PRIMERA. -SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** 1) **MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto de del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará **A LA E.S.E.**, multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales se causarán desde la fecha en que debió cumplirse la obligación hasta su cumplimiento efectivo, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor de del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla sus obligaciones dando lugar a que la sumatoria de las multas supere ese porcentaje, se dará aplicación a la cláusula penal conforme al literal siguiente. Si **EL CONTRATISTA** cumple con las obligaciones antes de que se supere el 10% aludido, el supervisor certificará este hecho y **LA E.S.E.** podrá cobrar las multas causadas por la mora en el cumplimiento. 2) **PENAL PECUNIARIA:** **EL CONTRATISTA**, se obliga a pagar a **LA E.S.E.** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzcan a favor de **LA E.S.E.** y que se deriven del contrato en su texto general. **PARÁGRAFO:** **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya a **LA E.S.E.** a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a multas o cláusula penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondientes a multas o Cláusula Penal Pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente sin necesidad de requerimiento alguno o constitución en mora, y las partes acuerdan que para los efectos legales este contrato se constituye en título ejecutivo autónomo. **DÉCIMA SEGUNDA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA E.S.E.** **DECIMA TERCERA- SOMETIMIENTO A LAS LEYES**

**"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"**

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479



## HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Mediana Complejidad Básica

Nit. 800.152.970-3



103

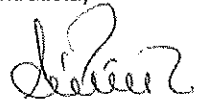
**NACIONALES:** El presente contrato estará sometido a las leyes colombianas. **DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA EJECUCIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito LA E.S.E. se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, el término de suspensión no será imputable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna de parte del contratista, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. Se dará por terminado del contrato por el incumplimiento de las normas y plazos de ajustes establecidos en el Decreto 4369 de 2006. De igual forma del contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes antes del vencimiento del plazo de ejecución pactado, previo el concepto favorable del supervisor de del contrato, para lo cual se firmará la correspondiente acta en la que conste tal evento. **DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las partes acuerdan que en caso de que surjan diferencias en la interpretación y ejecución del presente contrato y hasta la etapa de liquidación del mismo, antes de iniciar cualquier acción judicial agotaran los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y amigable composición, en una etapa de arreglo directo, si no se logra acuerdo se acudiría a una segunda etapa de conciliación extrajudicial precedida por los Procuradores delegados para ello. **DÉCIMA SEXTA. DEL SERVICIO ESENCIAL Y SUS EFECTOS:** Teniendo en cuenta que el suministro e instalación es esencial para LA E.S.E. y su prestación involucra derechos fundamentales de terceros, las partes acuerdan que en caso de diferencias o controversias insalvables en su interpretación, ejecución, terminación, **EL CONTRATISTA** no podrá suspender el suministro e instalación. Para éste efecto LA E.S.E. mediante acto administrativo indicará las condiciones de la nueva relación, sin romper el equilibrio financiero del contrato. LA E.S.E. se reserva el derecho de continuar el servicio con otro contratista interrumpiéndolo con el actual, mientras se define la diferencia o controversia. Todo lo anterior es aceptado por EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** En caso de ejecución total del valor del presente contrato, el mismo se entiende liquidado automáticamente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si agotado el plazo del contrato llegare a existir remanente sobre el valor pactado la liquidación se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** LA E.S.E. podrá liquidar directa y unilateralmente este contrato si el **CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, LA E.S.E. comunicara la liquidación unilateral mediante escrito de la cual se elaborará unilateralmente el acta de liquidación susceptible de reclamación **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** deberá aportar certificado de pago de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social al momento de efectuarse la liquidación del presente contrato. **DECIMA OCTAVA.-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Además, se requiere: a) Expedirse el registro presupuestal respectivo b) Suscribirse la respectiva acta de iniciación.

Para constancia se firma en Miraflores, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno 2021.

Por el hospital,

  
SONIA PATRICIA RODRIGUEZ NIÑO  
Gerente HRM

El Contratista,


  
REM EQUIPOS INGENIERÍA SAS  
R.L ALBA PUREZA RUIZ TORRES  
Contratista

"ATENCIÓN HUMANIZADA, ES ATENCIÓN DE CALIDAD"

Calle 2 No. 10-14 Miraflores, Boyacá,

Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co), [hospitalmiraflores@hotmail.com](mailto:hospitalmiraflores@hotmail.com)

Teléfono: (8) 7330152; Urgencias: (8) 7330131 Facturación (8) 7330479

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>			<b>SUPERVISION DE CONTRATOS</b>	
	<b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD</b>			<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	
	<b>PAMEC</b>			<b>VERSIÓN</b>	<b>VIGENCIA</b>
					31/12/2021
<b>CONTRATO N°</b>	057/2021	<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>		<b>FECHA ACTA</b>	17/06/2021
<b>CERT. DISP. PRESUP. N°.</b>	2021000053	<b>FECHA:</b>	12/01/2021	<b>REG. PRESUP.</b>	2021000062
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.				
<b>CONTRATISTA</b>	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S./ R.L. ALBA PUREZA RUIZ TORRES			<b>NIT:</b>	900805675-1
				<b>CC</b>	40.040.088
<b>INTERVENTOR</b>	MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA			<b>CC</b>	23.754.245
<b>SUPERVISOR</b>	HEBER RODRIGO ROJAS			<b>CC</b>	4.165.691
<b>Valor Contrato</b>	DOS MIL DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE.				\$ 2,016,237,941.98
<b>Adicional N°</b>	<b>Fecha:</b>		<b>Valor</b>		
<b>Valor Final Contrato</b>	DOS MIL DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE.				\$ 2,016,237,941.98
<b>Plazo Inicial</b>	UN (1) MES		<b>Plazo Final</b>	TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS	
<b>Prorroga N°</b>	1	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS		<b>Fecha</b>	20/02/2021
<b>Prorroga N°</b>	2	VEINTE (20) DIAS		<b>Fecha</b>	05/04/2021
<b>Suspensión N°</b>				<b>Fecha</b>	
<b>Fecha de Iniciacion</b>	22/01/2021		<b>Fecha Terminación.</b>	26/04/2021	

En las oficinas de Gerencia se reunieron la Doctora SONIA PATRICIA RODRIGUEZ NINO, en su calidad de Gerente del Hospital, la señora ALBA PUREZA RUIZ TORRES, en calidad de representante legal de la empresa REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., la Doctora MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA, Subgerente Administrativa quien actúa en calidad de Interventora y el señor HEBER RODRIGO ROJAS, Tecnico Administrativo encargado del Almacén quien actúa en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación.

#### VALORES EJECUTADOS Y AUTORIZADOS

DESCRIPCION	FECHA	VALOR AUTORIZADO
Acta Anticipo (30%)	22/01/2021	\$ 604,871,382.59
Acta Parcial No. 1	18/03/2021	\$ 564,405,569.98
Acta Parcial No. 2	26/04/2021	\$ 645,337,195.21

#### BALANCE DE PAGO


CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato		\$ 2,016,237,941.98
Valor Acta Anticipo (30%)	\$ 604,871,382.59	
Valor Actas Parciales Anteriores	\$ 1,209,742,765.19	
Valor Total Anticipo y Actas Pagadas	\$ 1,814,614,147.78	
Valor Autorizado a Pagar en esta Acta (10%)	\$ 201,623,794.20	
Valor Total Ejecutado	\$ 2,016,237,941.98	
Valor no ejecutado ( Liberar por el Hospital Regional de Miraflores)	\$ 0.00	
<b>Sumas iguales</b>	\$ 2,016,237,941.98	\$ 2,016,237,941.98

"ATENCION HUMANIZADA, ES ATENCION DE CALIDAD"


Calle 4 No. 5-45 Barrio El Camellon Miraflores, Boyacá – Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co)

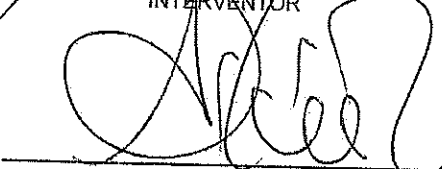
Teléfonos: (8) 7330131 Celular 3208530877

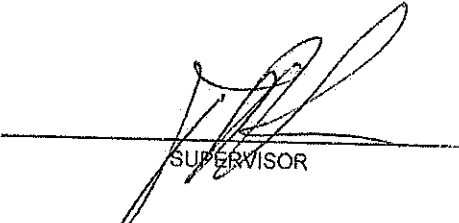
105


 HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		SUPERVISION DE CONTRATOS	
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD		ACTA DE LIQUIDACION	
	PAMEC		VERSIÓN	VIGENCIA
CONTRATO N°	057/2021	ACTA DE LIQUIDACION	FECHA ACTA	17/06/2021

El contratista manifiesta que durante la ejecución del Contrato, no surgieron situaciones que generaron ni generarán desequilibrio económico para la entidad, por lo que el HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES queda exento de cualquier reclamación presente o futura con esta entidad. En virtud de lo anterior, se procede a LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato de Suministro No. 057-2021. Revisadas las cifras y valores anteriores, las partes se declaran conformes y a PAZ Y SALVO por todo concepto. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

  
 INTERVENTOR

  
 CONTRATISTA

  
 SUPERVISOR

  
 GERENTE

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE, LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor

“ATENCION HUMANIZADA, ES ATENCION DE CALIDAD”

Calle 4 No. 5-45 Barrio El Camellon Miraflores, Boyacá – Email: [contactenos@hospitalmiraflores.gov.co](mailto:contactenos@hospitalmiraflores.gov.co)

Teléfonos: (8) 7330131 Celular 3208530877



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

106

# INFORMACION TECNICA

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

104

#### ANEXO No. 4. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se pretende contratar la **COMPRVENTA DE EQUIPOS BIÓMICOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DOTACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**, con las siguientes características:

#### 1. EQUIPO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA (POLISOMNOGRAFÍA Y VIDEO TELEMETRÍA)

CARACTERÍSTICA	EQUIPO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA (POLISOMNOGRAFÍA Y VIDEO TELEMETRÍA)
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Listado de componentes:	1. Equipo de electroencefalografía polisomnografía y video telemetría digital 2. Configuración de canales entre 30 a 50 de EEG, EMS, EOG, EKG 3. Kit de electrodos para EEG/Video, que incluya accesorios 4. Kit de electrodos para PSG Adulto y Pediátrica 5 software de instalación interpretación y revisión de EEG/PSG/Q-VIDEO
Material (por componente):	Según lo estipulado por fabricante.
Medidas (Generales):	Según lo estipulado por fabricante.
Medidas por componente:	Según lo estipulado por fabricante.

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



108

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

Especificación tecnológica (Hardware y software) por componente:	Software en español con interpretación y revisión de EEG/PSG/Q-VIDEO
Vida útil (Garantía)- Caducidad:	Mínimo dos (02) años de garantía contra defectos de fabricación.
Color:	No Aplica
Tipo y periodicidad de mantenimiento	Según lo estipulado por fabricante.
Otro: (Que permita definir plenamente el bien)	Según lo estipulado por fabricante.
Marca y Referencia	

## 2. EQUIPO PARA ELECTROMIOGRAFÍA Y NEUROCONDUCCIÓN (POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS Y VISUALES)

CARACTERÍSTICA	EQUIPO PARA ELECTROMIOGRAFÍA Y NEUROCONDUCCIÓN (POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS Y VISUALES)
Unidad de	Unidad
Cantidad:	1

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!





109

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

Listado de componentes:	1. Equipo de electromiografía y potenciales evocados 2. Sistema básico de EMG NCV, Onda F, Reflejo H 3. Amplificador de dos o cuatro canales 4. Estimulador Eléctrico 5. paquete de protocolos de Electromiografía convencional 6. Software de Electromiografía cuantitativa (QEMG) 7. potenciales Evocados Auditivos 8. Potenciales Evocados Visuales 9. Kit de electrodos para EMG/NCV/EP 10. Kt de Accesorios - Brazo articulado para amplificador de 4 canales -Cable de conexión del amplificador de 4 canales -Cable de potencia 120/240V, -Cable USB -Pad mouse -Reductor de trascientes -Carro de transporte importado - Computador 11. -Software instalación, interpretación y revisión de EMG/NCV/EP.
Material (por componente):	Según lo estipulado por fabricante
Medidas (Generales):	Según lo estipulado por fabricante
Medidas por componente:	Según lo estipulado por fabricante
Especificación tecnológica (Hardware y software) por componente:	Software en español con interpretación y revisión de EMG/NCV/EP
Vida útil (Garantía)- Caducidad:	Mínimo un (01) año de garantía contra defectos de fabricación
Color:	No Aplica
Tipo y periodicidad	Según lo estipulado por fabricante.

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
 NIT. 900.805.675-1  
 FORMATO DEL SGC

Otro:(Que permita definir plenamente el bien)	Según lo estipulado por fabricante.
Marca y Referencia	

### 3. CAMAS HOSPITALARIAS

CARACTERÍSTICA	CAMAS HOSPITALARIAS
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	30
Listado de componentes:	<p>"1. Cama hospitalaria de s 4 planos en ABS o polipropileno</p> <p>2. Debe contar con movimientos accionados de forma manual, Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado y flexión rodillas.</p> <p>3. Debe contar con barandas laterales en ABS o polipropileno</p> <p>4. Las ruedas deben ser mínimo de 4 pulgadas en material atoxico y estas deben tener freno en mínimo 2 ruedas.</p> <p>5. El acabado general debe ser en pintura electrostática</p> <p>6. La Capacidad de carga debe ser mínimo de 180 kg</p> <p>7. La cama debe contar con un borde perimetral en caucho macizo o topes anti choque en las cuatro esquinas</p> <p>8. Las dimensiones externas deben ser: largo 190 a 220 cm, ancho 90 a 110 cm,</p> <p>9. Debe contar con atril porta suero de doble gancho y en material acero inoxidable</p> <p>10. Debe contar con Colchón con forro lavable hospitalario y la geometría del colchón debe ser tipo anti escaras"</p>
Material (por componente):	<p>Acabado general debe ser en pintura electrostática.</p> <p>Borde perimetral en caucho macizo o topes anti choque en las cuatro esquinas.</p> <p>Material acero inoxidable</p>

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
 TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
 EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
 ¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

Medidas (Generales):	Las dimensiones externas deben ser: largo 190 a 220 cm, ancho 90 a 110 cm.
Medidas por componente:	Según lo estipulado por fabricante
Especificación tecnológica (Hardware y software) por componente:	No Aplica
Vida útil - (Garantía)- Caducidad:	Mínimo un (01) año de garantía contra defectos de fabricación
Color:	BLANCO CON APLIQUES AZULES
Tipo y periodicidad de mantenimiento	Según lo estipulado por fabricante.
Otro:(Que permita definir plenamente el bien)	Según lo estipulado por fabricante.
Marca y Referencia	

Es necesario que el oferente seleccionado cumpla con las siguientes obligaciones y/o desarrolle las siguientes actividades:

- Entregar los bienes en las instalaciones de la entidad en un término no mayor a treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
- Garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los bienes entregados en la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.
- En el suministro de estos bienes el futuro contratista debe cumplir con las especificaciones descritas en el objeto a contratar, de acuerdo con la propuesta presentada para estudio de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.
- El futuro contratista entregará en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá los bienes descritos en el contrato, cumpliendo con calidad y cantidad.

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

- e) El futuro contratista se compromete a instalar los bienes en el lugar indicado por los supervisores del contrato garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos.
- f) El futuro contratista se compromete a realizar capacitaciones integrales al personal determinado por la Entidad respecto del funcionamiento y uso de cada uno de los bienes en el lugar indicado por los supervisores del contrato.
- g) El futuro contratista se compromete a brindar soporte técnico durante un año adicional al tiempo de garantía ofertado para cada uno de los bienes con el fin de mantener el adecuado funcionamiento de los mismos.
- h) El futuro contratista entregará a la Entidad las licencias del software necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.
- i) El futuro contratista se compromete a realizar las actualizaciones necesarias del software garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.
- j) El futuro contratista entregará al supervisor del contrato las Hojas de Vida, Certificados de Calibración y demás documentos que acompañen a cada uno de los bienes suministrados (Guías de uso, garantías del fabricante, etc.).
- k) El futuro contratista se compromete a cubrir todos los gastos que genere el transporte de los bienes a contratar.
- l) El futuro contratista cambiará por su propio costo aquellos elementos que estén defectuosos en el término máximo de diez (10) días previa requisición por parte del supervisor.
- m) El futuro contratista entregará en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá los bienes descritos en el contrato, cumpliendo con calidad y cantidad.
- n) El futuro contratista se compromete a reponer sin ningún costo adicional los bienes que no cumplan con las condiciones, calidades y cantidades requeridas por la Empresa Social del Estado

**Firma Representante legal**  
C.C 40.040.088 de Tunja

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# **EQUIPO PARA ELECTROENCEFALOGRA MA POLISOMONOGRAFÍA Y VIDEO TELEMETRÍA)**

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

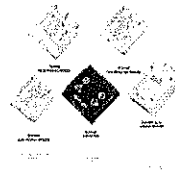
Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!

**EQUIPO DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA, POLISOMNOGRAFIA Y VIDEOTELEMETRIA DIGITAL  
MARCA CADWELL MODELO EASY III DE 54 CH**

- ✓ Configuración de los canales:
  - 32 canales de EEG, EMG, EOG, EKG etc.
  - 8 canales DC.
  - 12 canales Easy Net
  - 1 detector de luz ambiental
  - 1 detector de luz infrarroja
- ✓ Módulo de comunicación y fuente de potencia.
- ✓ Caja remota 1-32 Easy III
- ✓ Cámara



- ✓ Kit de electrodos para EEG/Video:
  - Electrodo de copa de oro (30)
  - Pasta conductora Ten 20 (1)
  - Gel abrasivo Nu-prep (1)
  - Cinta métrica (1).
- ✓ Kit de sensores para PSG:
  - Modulo oximetría SpO2 Easy Net
  - Modulo de presión nasal Easy Net
  - Modulo de movimiento de miembros Easy Net (2 Un)
  - Modulo de posición Easy Net
  - Sensor de presión nasal y termico pediátrico
  - Sensor de presión nasal y termico adulto
    - \* Detecta presión de flujo nasal y flujo aereo termico nasal y oral para registros de PSG
  - Sensor de ronquido adulto
  - Sensor oximetría adulto
  - Sensor oximetría pediátrico
  - Correas de esfuerzo respiratorio con sensor para pecho adulto
  - Correas de esfuerzo respiratorio con sensor para abdomen adulto
  - Correas de esfuerzo respiratorio con sensor para pecho pediátrico
  - Correas de esfuerzo respiratorio con sensor para abdomen pediátrico
    - \* Monitorean y miden la expansión del pecho y el abdomen asociada con el esfuerzo respiratorio durante el estudio de PSG.
  - Electrodo de parche para EKG 60"
  - Electrodo de parche para EMG de piernas 120"
  - Hub 6 puertos Easy Net
  - Probador de cable Easy Net
  - Cables Easy Net



✓Kit de accesorios:

- Cable para caja remota 1-32 Canales.
- Cable de conexión para amplificador.
- Cable de potencia 120/240V - grado hospitalario.
- Soportes para amplificador y estimulador Flash

✓Software de instalación, interpretación y revisión de EEG/PSG/Q-VIDEO para Windows 10 con las siguientes aplicaciones:

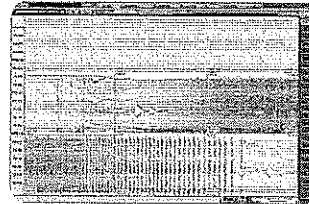
- Creación de múltiples montajes durante y después del registro
- Variación de montaje en línea
- Despliegue rápido de datos por página, segundo, comentarios o eventos.
- Revisión de velocidad variable hacia adelante y hacia atrás.
- Verificación de impedancia en lectura y revisión.
- Modo de paginación automática.
- Cambio de sensibilidad, filtros y velocidad de la ventana de revisión.
- Eventos, comentarios, montajes y cambio de parámetros codificados por color para rápida identificación

- Selección de segmentos específicos para archivar.
- Despliegue simultáneo de varios registros o de diferentes segmentos del mismo registro.
- Regla de medición de frecuencia, duración y amplitud de EEG.
- Calibración en bloque e independiente de los canales
- Filtro notch
- Archivo de utilidades para almacenamiento y transferencia de datos
- Generador de reportes diseñados por el usuario.
- Archivo de base de datos
- Las mediciones de impedancia se salvan con el registro
- Electrodo de referencia seleccionable por el usuario.
- Programa de diseño y generación de reportes Quick Report: Modificable para cada tipo de estudio y registro.
- Configuración adecuada para red
- Rutina de calibración de señales
- Temas de ayuda de software de fácil comprensión.
- Utilidades de backup

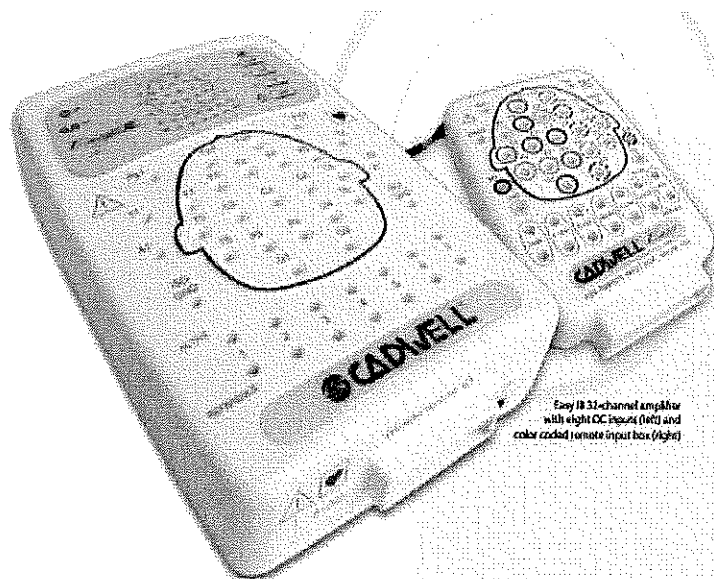
Hardware:

- Filtro analógico/digital por cada canal Hardware:
- Posibilidad de actualización a 86 y 150 canales.
- Guía de instalación

\*\* Requiere polo a tierra con impedancia inferior a 3 ohmios\*\*



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EASY III



### AMPLIFICADORES EASY III

- **46 Canales**
  - 32 canales para EEG
  - 12 Canales de los módulos EasyNet
  - Sensor infrarojo
  - Sensor de cambios de luz
  
- **54 Canales**
  - 32 canales para EEG
  - 8 Entradas DC
  - 12 Canales de los módulos EasyNet
  - Sensor infrarojo
  - Sensor de cambios de luz
  
- **86 Canales**
  - 64 canales para EEG
  - 8 Entradas DC
  - 12 Canales de los módulos EasyNet
  - Sensor infrarojo
  - Sensor de cambios de luz
  
- **150 Canales**
  - 128 canales para EEG
  - 8 Entradas DC
  - 12 Canales de los módulos EasyNet
  - Sensor infrarojo
  - Sensor de cambios de luz



**TIPO DE CONECCIÓN:**

- Conectores 1.5mm touchproof

**CONECCIONES AL PACIENTE**

- Eléctricamente aisladas

**MINI CAJA REMOTA DE ENTRADAS**

- Con cable de 3 o 6 metros

**IMPEDANCIA DE ENTRADA DIFERENCIA**

- 20 M Ohmios

**RUIDO**

- Menor a 2 uV

**RECHAZO AL RUIDO**

- 110 dB a 50 o 60 Hz mínimo

**SENSIBILIDAD**

- 19 pasos entre 0.5 – 1000 uV/mm

**FILTRO PASA BAJAS**

- 7 Pares Activo/Referencia: 9 pasos (0.032 – 10 Hz)
- Canales EEG: 8 pasos (0.16 – 10 Hz)

**FILTRO PASA ALTAS**

- 5 pasos (15 – 100 Hz)

**FILTRO NOTCH**

- 50 o 60 Hz

**CALIBRACIÓN**

- Onda Cuadrada. 50 uV, 0.5 Hz

**ALIMENTACIÓN:**

- 110/240 VAC A 50-60Hz

**CANALES DC INTEGRADOS**

- Configurados para adquirir datos de oximetría, botón de eventos del paciente, ritmo cardíaco, flujo de aire, presión, Fuga CPAP, y pH.
- **Entradas DC:** 8 (+10V a -10V como rango de entrada). Siempre vienen con el amplificador de 64 y 128 canales, pero para el de 32 canales, estos 8 canales pueden ser opcionales.
- **Foto estimulador:** Tasa del flash de 1 a 60 Hz. La estimulación puede ser manual, por defecto o personalizable.

**ADQUISICIÓN DE DATOS**

- **Convertor A/D:** 18 bits
- **Tasa de muestreo:** 4000 Hz por canal
- **Filtro Anti-aliasing:** 40 dB
- **Tasa de almacenamiento:** 250 Hz por canal

- **Almacenamiento de datos referencial:** Selección de los electrodos de referencia durante la adquisición de datos de manera manual o automática
- **Montajes:** Número ilimitado y programables por el usuario Marcador de eventos por el paciente, pero se requiere habilitadas las 8 entradas DC

**CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE**

- **Software de Lectura**
  - Escaneo de datos por página, por segundos, comentarios o eventos
  - Lectura de datos con posibilidad de adelantar o retroceder en el registro de datos
  - Configuración rápida de montajes
  - Filtros y sensibilidades configurables
  - Regresa a una configuración anterior de parámetros y montajes, con un solo click
  - El registro puede ser editado, lo cual permite eliminar datos que no son de interés
  - Regla de mediciones, para calcular la frecuencia, duración y amplitud
- **Reportes**
  - Reportes en Microsoft Word personalizables por el usuario

**OTRAS OPCIONES**

- Video Digital
- Monitoreo de larga duración LTM por hasta 72 horas a 30 cuadros por segundo
- Opciones del software con características de estudios de Sueño
- Software para detección de espigas



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

Tunja, 21 de Julio de 2023

Señores

**Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá**  
**ATTN: Subgerencia Administrativa y Financiera**  
**Km 1 vía Tunja - Soracá**  
**TUNJA**

**REF: SUBASTA INVERSA – COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DOTACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**

Yo **ALBA PUREZA RUIZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.040.088 de Tunja, actuando en calidad de Representante legal del proponente **REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA SAS NIT. 900805675-1**, en mi calidad de proponente del proceso me comprometo a entregar los siguientes accesorios del EQUIPO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA (POLISOMNOGRAFÍA Y VIDEO TELEMETRÍA):

- Kit de electrodos para EEG/Video, que incluya accesorios
- Kit de electrodos para PSG Adulto y Pediátrica

FIRMA: \_\_\_\_\_

**Entidad: REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S.**

**NIT: 900.805.675-1**

**Representante Legal: ALBA PUREZA RUIZ TORRES**

**Identificación del representante Legal: 40.040.088 de Tunja**

**Dirección: CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA**

**Telefax: (8) 743 14 20 - 3112211178**

**Ciudad: TUNJA**

**Correo Electrónico: remequiposlicitaciones@gmail.com**

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: t (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

**Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!**



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

# **EQUIPO PARA ELECTROMIOGRAFÍA Y NEUROCONDUCCIÓN (POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS Y VISUALES)**

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



EEG, PSG, LTM, EMG, NCV, EP IONM, Electrodo/Accesorios

**EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA Y POTENCIALES EVOCADOS 4 CH MARCA CADWELL MODELO SIERRA SUMMIT**

**\*Sistema básico de EMG, NCV, Onda F, Reflejo H:**  
**Consola (Unidad base)**

- Unidad con teclado numérico dedicado
- Mandos de perilla
- Amplificador de 4 canales**
- Entradas Pin macho activo y Referencia
- Entradas para extensiones DIN (Activo, Referencia y Tierra).
- Entrada Probador de Electrodo

**Estimulador eléctrico :**

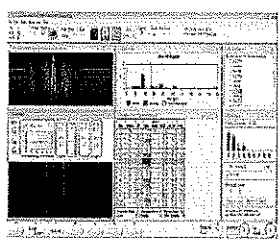
- Diseño ergonómico
- Adulto, pediátrico y neonatal
- Botón reverso de la polaridad (+/-)
- Botón de estímulo único o continuo
- Botón de almacenamiento
- Botón de distancia
- Botones programables por el usuario (3).
- Rueda de intensidad/distancia.
- Ajuste angular de las puntas

**Paquete de protocolos de:**

- Electromiografía (EMG), Incluye:**
- Memoria buffer de reproducción con audio de 10 minutos
- Almacenamiento de memoria buffer ilimitado
- EMG barrido libre y modo de captura
- Actividad espontánea, voluntaria y máxima
- Calificación de músculos programable
- Grafico de EMG instantáneo dentro del reporte
- Convertor de EMG a AVI (conversión de EMG a archivos de video)



- Convertor de EMG a WAV (conversión de EMG a archivos de audio)
- Análisis de Unidad Motora Única (SMUA)
- Protocolo de inyección guiada EMG (BOTOX)
- Velocidad de Conducción Nerviosa (NCV)
- Motora, Sensorial, Mixta, Inching
- Comparación lado a lado (NCV, F, H, EP)
- Onda F/ Reflejo H (Modo de marcadores)
- Onda F (Modo de marcadores)
- Anatomy VIEW™ (vista de los nervios y músculos)
- Reflejo de parpadeo (Blink)
- Estimulación nerviosa repetitiva (RNS)
- Respuesta Simpática de Piel(SSR)



- Potenciales evocados somatosensoriales de miembros Superiores(Median-Ulnar)
- Potenciales evocados somatosensoriales de miembros Inferiores(Tibial-Peroneal)
- Potenciales evocados somatosensoriales por dermatoma superior (C5, C6, C7 y C8)
- Potenciales evocados somatosensoriales por dermatoma inferior(L4, L5 y S1)

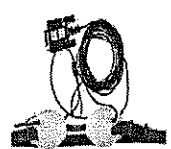
**\*Potenciales evocados auditivos (Estímulos de Click, Rarefacción, Condensación, Polaridad Alterna, .. Tono Burst, Tonos Pips 202 - 212)**  
 - Incluye un estimulador: Audífonos de Bajo Peso

**\*Potenciales Evocados visuales**  
 - Incluye (1) estimulador Gafas de leds

- \*Kit de electrodos para EMG/NCV/EP:**
- 1 Gel conductor Cadwell
  - 1 Electrodo de disco
  - 1 Electrodo de tierra
  - 1 Electrodo de anillo
  - 1 Electrodo de barra
  - 1 Juego de electrodos de copa de oro
  - 1 Crema conductora TEN20
  - 1 Gel exfoliante NUPREP
  - 1 Cinta métrica CADWELL
  - 1 Caja de agujas monopolares
  - 1 Reductor de traspicientes



Sennheiser HD 280



- \*Kit de accesorios:**
- Brazo articulado para amplificador
  - Cable de conexión del amplificador
  - Cable de potencia 120/240V
  - Soporte para brazo articulado
  - Cable USB
  - Pad mouse
  - Pedal

**-Software de instalación, interpretación y revisión de EMG/NCV/EP para Windows 7 con las siguientes aplicaciones:**

**-Vista anatómica / Anatomy view:**

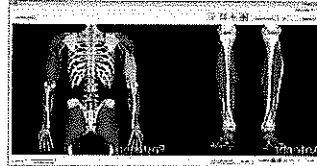
Muestra características del músculo en electromiografía (EMG) y datos de Velocidad de conducción nerviosa (NCV) codificado por colores en gráfico anatómico en 3D.

El color verde indica hallazgos normales.

Los colores que varían amarillo-naranja-rojo indican resultados anormales.

Los modelos se pueden girar y cambiar el tamaño rápidamente con el mouse.

Los gráficos se pueden incluir en los informes.



-Prueba de impedancia de electrodos

-Lista de estudios programables por el usuario.

-Programa de base de datos de clientes, tests, tabla de resultados de EMG/NCV/EP etc.

-Vista de resumen de datos

-Posee una Tabla única de resumen de datos que proporciona una rápida y conveniente revisión de todos los trazos adquiridos con sus resultados tabulados.

-Ajuste de posiciones del cursor, cambio de distancia de mediciones y reproducción de EMG.

-Generador automático de hallazgos (comparación con normas automático y creación de fases para hallazgos de NCV, F, H, y EMG.)

-Programa de diseño y generación de reportes Quick Report, basado en Microsoft Word

-Incluye módulos editables para entrada de pacientes, historia médica, examen médico, impresiones y mas, sin necesidad de digitar algo en el teclado.

-Los reportes incluyen datos tabulados, formas de onda, visualización anatómica y creador de resultados de auto hallazgos.

-Las plantillas pueden ser editables y modificadas según las necesidades del especialista.

-Programa para ecualización de sonido.

-Sierra Summit Diagnostics Suite (para diagnosticar el funcionamiento del Hardware).

-Electrodo Continuity Check (Verificar el estado de los electrodos).

-DataLAB (cálculo de relaciones definidas por el usuario).

-Utilidad de salida a ASCII (en todos los protocolos)

-Capacidad para Múltiples Usuarios .

-Configuración adecuada para red .

-Calibración interna de señales .

-Temas de ayuda de software de fácil comprensión.

*\*Requiere polo a tierra con impedancia inferior a 3 ohmios*



SIERRA  
EMG/NCV/EP

# Summit System Specifications

12A

The Sierra Summit system includes the following hardware and software items:

- Base Unit with dedicated keypad and knob controls (requires a computer)
- Dual high-power speakers with software controlled equalizer
- Handheld StimTroller Plus™ (3 programmable buttons, remote stim and control)
- 2, 6, or 12 Channel Amplifier Configurations
- USB Footswitch
- EMG protocols (free run and capture mode) - Buffer Playback with audio (up to 10 minutes) - Unlimited Buffer Storage - Programmable Muscle Scoring - EMG snapshots within the published reports
- OEMG
  - MUP Tool
  - Single Motor Unit Analysis
  - Multi-Motor Unit Analysis
  - Interference Pattern Analysis
- EMG Guided Injection Protocol
- NCV (motor, sensory, mixed, inching)
- F Wave / H Reflex
- AnatomyVIEW™
- Side-to-Side Comparisons (NCV, F, H, EP)
- Blink Reflex
- RNS (1 or 2 channel acquisition)
- SEP (upper, lower, dermatomes)
- Autonomic Studies
  - Heart Rate Variability (RR Interval)
  - Sympathetic Skin Response (SSR)
- Programmable Study Lists
- Tabular Data Summary View
- QuickReport™ MS Word™ based report generator
- Auto Findings Composer (automatic comparison to norms and creation of sentences for NCV, F, H, EMG and EP findings)
- EP Analysis (add, subtract, average, grand average, invert)
- EMG to AVI Converter (convert EMG to video/audio files)
- DataLAB™ (calculate user-defined relationships)
- ASCII Output Utility (all test protocols)
- CadLink™ Database (management of patient files and user settings)
- Compatible with Sierra Wave data files and user settings
- Internal Calibration Signals
- Hardware Diagnostics Suite (diagnostic routines for the amplifier, electrical stimulator and keypad)
- Electrode Continuity Check (built into amplifier)
- Comprehensive Application Help Topics
- Free Technical Phone Support
- Lifetime Software Upgrades
- Soft-sided Carrying Case
- Starter Electrode Kit
- Reader Software

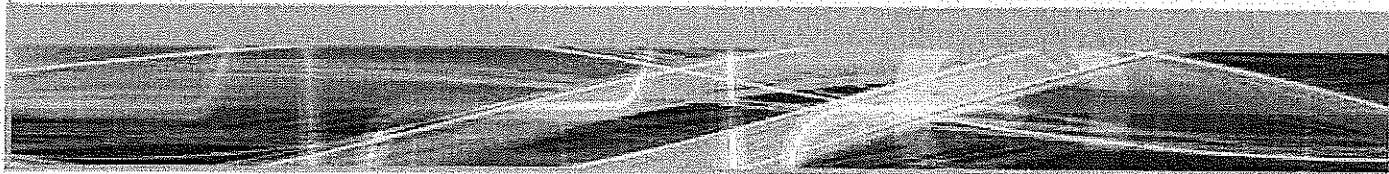


## Optional Software

- CadLink™ Server Software (centralized data storage and administration of user settings for all Summit acquisition and reader systems on the network)
- Single Fiber and Macro EMG
- Motor Unit Number Estimation (MUNE)
  - Assisted Incremental Technique
  - Multiple Point Stimulation Technique
- AEP (ABR, MLR, LLR, ERG, VEMP, ECoG)
- P300
- VEP - includes LCD calibration sensor
- Advanced Stim/Trigger capability
- HL7 interface for EMR connectivity
- Data Interface Toolkit (API for developers)

## Optional Hardware

- 2nd Electrical Stimulator
- Skin Temperature Probe
- Reflex Hammer
- Trigger Out/In Interface Cable (3.5mm stereo to 2x RCA)
- Remote Input Box (for 12 channel amplifier)
- Amp/Stim Switchbox (Injection Studies)





### Amplifiers

#### 2 Channel

**A/D Conversion:** 16 bit, 100 kHz per channel.  
**Connection types:** 1.5-mm, touchproof connector or 5-pin DIN connector.  
**Common Mode Impedance:** > 1000 Mohm.  
**Noise:** <0.6 µV rms.  
**CMRR:** >115 dB at 50 to 60 Hz.

#### 6/12 Channel (available late 2013)\*

**A/D Conversion:** 16 bit, 100 kHz per channel (4 non-switched EMG channels).  
 25 kHz per channel (8 switched EP channels).

#### Connection types

**Non-Switched Channels:** 1.5 mm, touchproof or 5-pin DIN.  
**Switched Channels:** 1.5 mm, touchproof.  
 4 non-switched and 8 switched channels can be utilized in any combination.  
 The 8 switched channels can use any of the 20 inputs available on the amplifier front panel or remote input box.

**Noise:** TBD.  
**CMRR:** TBD.

**Sensitivity:** 2, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500 µV/div; 1, 2, 5, 10 mV/Div.  
 (Additional sensitivity values of 0.05, 0.1, 0.2, 0.5, 1.0 µV/Div in NCV protocol).

**Sweep speeds:** 0.1 to 1000 ms/Div in 23 steps.

**Highcut filters:** 2-pole (12 dB/octave). Selectable at 30, 50, 100, 200, 300, 500 Hz; 1, 1.5, 2, 3, 5, 10, 15 kHz.

**Lowcut filters:** 1-pole (6 dB/octave), Selectable at 0.3, 1, 2, 5, 10, 20, 30, 100, 150, 500 Hz. (Additional 1 and 2 kHz filter values in EMG and SFEMG protocols).

**Notch filter:** 50 or 60 Hz.

**Temperature probe input:** 21° to 40°C ± 0.5°C.

**Impedance Measurement:** Active, Reference, and Ground inputs. 20 Hz signal, 100 to 100k Ohm.

**Electrode Check Circuit:** Built-in.

**On/Off Button:** Front panel.

**Calibration Signals:** 50, 100, 1000, and 10,000 µV square wave at 100 or 1000 Hz.

**Safety Isolation:** Type BF.



\*The 6 channel configuration utilizes the 12 channel amplifier with a software limit on the maximum number of channels.

### Averager

**Number of averages per channel:** 1 to 10,000.

**Modes:** Normal or Odd/Even.

**Artifact reject:** Rejects signals from 30 - 95% of full scale. On or off for all channels.

**Averager Sensitivity:** 0.01 µV/Div to 10 mV/Div in 42 steps.

### Size Unit

**Field Upgradeable Firmware:** Yes.

**Trigger Input:** 4 TTL compatible. Rising or falling edge.

**Trigger Output:** 4 TTL compatible, multiple pulse durations, positive or negative polarity.

**Speakers:** Built-in, dual 2" high power, front-facing, 4 ohm, 7 watt, with software equalizer.

**Footswitch:** USB, Single pedal.

**USB to PC:** Dedicated high-speed connection to PC (480 Mb/sec).

**USB Hub:** 4-port hub for peripheral devices.

**Electrical Stimulator:** 1 standard, 2nd optional.

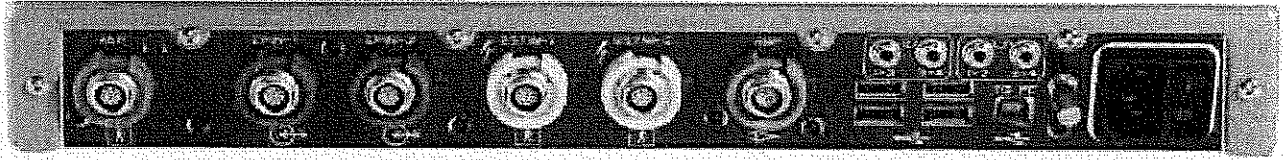
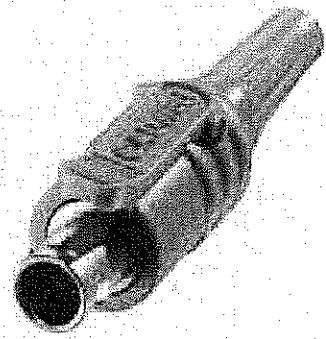
**Auditory Stimulator:** Optional.

**CPIN (Cadwell Peripheral Isochronous Network):** Optional, 1 or 2 for future expansion.

**Equipotential Ground:** Connector on back panel.

**Disconnect/Reconnect:** Automatic recovery after connection is lost or power is restored.

**Connections:** Durable, color-coded connectors with protected pins.



**Electrical Stimulator**

**Number:** 1 or 2.

**Type:** Hand-held, constant-current electrical stimulator with stimulus intensity dial, single, repetitive, store, polarity, and three-user programmable buttons on handle. Includes high flex-life cable.

**Pulse duration:** 50 to 1000  $\mu$ s width, adjustable in 50- $\mu$ s increments.

**Pulse shape:** Monophasic or Biphasic.

**Pulse types:** Single, Pair, Train, Dual, Dual Train, Triple.

**Repetition rates:** 0.1 to 200 pps depending on stimulus type and sweep speed.

**Probes:** 2 removable stainless steel, 2.5 or 1.5 cm center-to-center spacing.

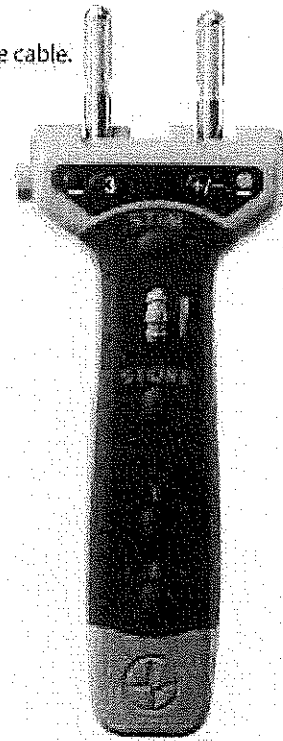
**Probe positions:** Adjustable +45 to -90 degrees without removing probe tips.

**Electrical range:** 0 to 100 mA, 400V maximum voltage.

**Resolution:** 0.03 mA.

**Safety features:** Over current fault detection, High impedance detection.

**Isolation:** Type BF.



**Acoustic Stimulator**

**Transducer:** Sennheiser HDA 280, 37-ohm.

(Insert phones and bone transducer available late 2013).

**Presentation:** Left, right, or bilateral.

**Intensity units:** nHL/SPL.

**Intensity increments:** 1, 2, 5, or 10 dB.

**Stimulus types:** Click, Tone Burst, Tone Pip 202, Tone Pip 212.

**Stimulus polarity:** Rarefaction, condensation, or alternating polarity.

**Repetition rates:** 0.1 to 90 pps depending on stimulus type and sweep speed.

**Clicks:** 50, 100, 200, 500 or 1000  $\mu$ s square wave.

**Tone Frequencies:** 250, 500, 750, 1k, 1.5k, 2k, 3k, 4k, 6k, 8k Hz.

**Tone Burst:** 4 to 100 ms rise/fall, 4 to 2000 ms plateau.

**Tone Pip:** 1 to 40 cycles rise/fall, 0 to 500 cycles plateau.

**Tone Envelope:** None, Linear, Gaussian, Hanning, Blackman.

**Decibel range:** -10 to 107 dB nHL (140 pSPL) depending on stimulus type, frequency and transducer.

**White noise masking:** Contralateral masking from 0 to 80 dB below stimulus level.

**Visual Stimulator**

**VEP Video LCD Monitor:** 19 inch LCD monitor for black and white, pattern-reversal checkerboard stimulation. Features center fixation target, independent quadrant and half-field stimulation. Square sizes: 1, 2, 4, 8, 16, 32, 64 or 128 checks. Combination of Sierra Summit and monitor must meet requirements of EN60601-1-1.

**Connection Type:** SVGA, HDMI, DVI, or Display Port from Laptop or Desktop PC.

**VEP Calibration Sensor:** Included with VEP software (for automatic calibration of LCD video delay).

**Dimensions**

**2 Channel Amplifier:** Dimensions: 1.2" H x 4.0" W x 5.2" L (3.0 x 10.1 x 13.2 cm). Weight: 0.6 lbs. (0.3 kg).

**6/12 Channel Amplifier:** Dimensions: 2.0" H x 6.3" W x 9.0" L (5.1 x 15.9 x 22.9 cm). Weight: 2.1 lbs. (0.95 kg).

**Base Unit (including keypad):** Dimensions: 2.5" H x 15.0" W x 14.8" L (6.4 x 38.1 x 37.6 cm). Weight: 7.4 lbs. (3.4 kg), 14.5 lbs. (6.6 kg) with Laptop.

**Electrical**

100-240 Vac, 50-60 Hz, 180 VA.

**Isolation Transformer**

Refer to Cadwell document 309002-000 to determine if an isolation transformer is required.

**Operating Limits**

**Temperature:** +10° C (+50° F) to +40° C (+104° F).

**Relative Humidity:** 30% to 95%.

**Atmospheric Pressure:** 700 hPa to 1060 hPa.

**Environmental**

**Temperature:** -20° C (-4° F) to +65° C (+149° F).

**Relative Humidity:** 10% to 95% non-condensing.

**Atmospheric Pressure:** 500 hPa to 1060 hPa.

### Minimum Computer Requirements

Refer to Cadwell document 308014-000 for minimum computer requirements based on current software requirements.

### Carts (optional)

**Point of Care Cart:** The Point of Care cart is ideally suited for laptop computer based diagnostic systems. The top shelf is adjustable via hydraulic lever for use while sitting or standing. A mounting bracket for an amplifier arm is provided on both sides of the top shelf. Also included are an adjustable storage bin and printer shelf. Star shaped base and large casters provide stability. Assembly is required. Dimensions: 30.5" to 40.5" H x 25" W. Top shelf is 24" W x 20" D.

**Wide and Narrow Trolley Carts:** The wide and narrow trolley carts are offered for either tower/low profile or All-in-One computer systems. Wide trolley accommodates a tower/low profile PC and printer on the lower shelf with computer keyboard and Summit base unit on the middle shelf and LCD monitor/All-in-One PC mounting on the top shelf. The narrow trolley cart has LCD monitor/All-in-One PC mounting on the top shelf and room for a low profile PC and printer on the bottom shelf. The keyboard and Summit base unit are placed on the middle shelf. A basement shelf on both models holds an isolation transformer. These carts come with an articulated amplifier arm, arm mounting bracket, mouse pad holder and storage drawer, and are shipped pre-assembled. Additionally, the narrow trolley can be fitted with a slide out keyboard and mouse tray. Dimensions: Wide Trolley: 38" H x 29" D x 30" W. Dimensions: Narrow Trolley: 38" H x 29" D x 24" W.

### Service Contract

Extends the original warranty protection for one year. The contract covers repairs and hardware upgrades that occur during the year. Several contract levels are available.

### Regulatory Information

Sierra Summit meets the following internationally recognized safety standards for Medical Electrical Equipment:

- UL 60601-1 : General Requirement for Safety
- CSA 601-1 : General Requirement for Safety
- IEC 60601-1 : General Requirement for Safety
- IEC 60601-1-1 / EN60601-1-1 : Collateral Standard – Safety requirements for medical electrical systems
- IEC 60601-1-2 / EN60601-1-2 : Collateral Standard – Electromagnetic compatibility
- IEC 60601-1-4 : Collateral Standard – Programmable electrical medical systems
- IEC 60601-2-40 : Particular requirements for the safety of electromyographs and evoked response equipment.

#### Regulatory Classification Information

- United States: Class II
- Canada: Class II

#### Type of Protection Against Electric Shock

- Class I Equipment (with Safety Ground)

#### Classification of Patient Connections

- Type BF Equipment (Floating Inputs)

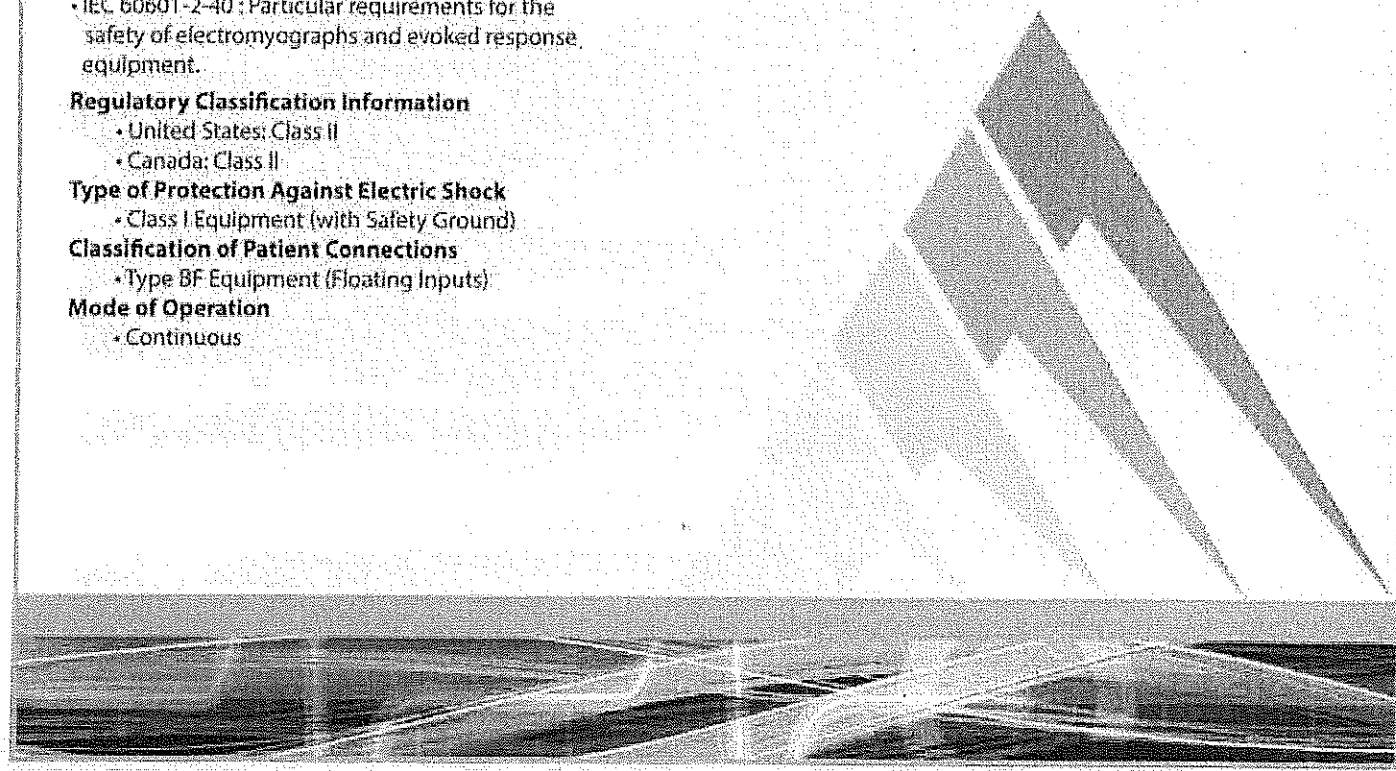
#### Mode of Operation

- Continuous

This is not a contractual agreement. Cadwell reserves the right to modify, delete, extend, or improve features and specifications described herein without notice. Trademark Acknowledgments: This document contains names and trademarks that belong to Cadwell and other companies. Sierra Summit Specifications. ©2013 Cadwell. All rights reserved. P/N: 190272-031 Rev 00.



909 North Kellogg Street  
Kennewick, WA 99336  
Phone: 800-245-3001 or 509-735-6481  
Fax: 509-783-6503



**1-2 canales**

Conversión A/D	16 bits, 100 kHz por canal
Conexiones	Conector de seguridad 1,5 mm o DIN de 5 patillas
Impedancia de modo común	> 1000 MΩ
Ruido	< 0,6 μV <sub>RMS</sub>
CMRR	> 115 dB a 50 o 60 Hz
Dimensiones	1,2" Al x 4,0" An x 5,2" L (3,0 x 10,1 x 13,2 cm)
Peso	0,6 lbs (0,3 kg)

**3-12 canales**

Conversión A/D	16 bits Canales no conmutados: 100 kHz / canal Canales conmutados: 25 kHz / canal
Conexiones	Conector de seguridad 1,5 mm o conector DIN de 5 patillas
Impedancia de modo común	> 1000 MΩ
Ruido	< 0,6 μV <sub>RMS</sub>
CMRR	> 115 dB a 50 o 60 Hz
Dimensiones	2,0" Al x 6,3" An x 9,0" L (5,1 x 15,9 x 22,9 cm)
Peso	2,1 lbs (0,95 kg)

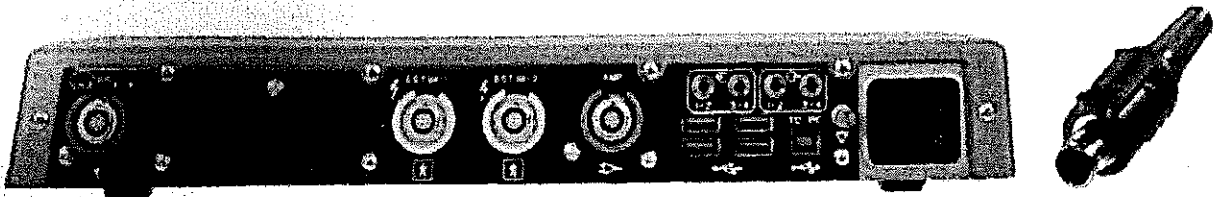
**Especificaciones adicionales**

Sensibilidad	2,5, 10, 20, 50, 100, 200, 300, 500 μV/div 1, 2, 5 10 mV/div (valores adicionales de 0,05, 0,1, 0,2, 0,5, 1,0 μV/div en protocolo NCV)
Velocidades de barrido	0,1 a 1000 ms/div en 23 pasos
Filtros de paso bajo	2 polos (12 dB/octava) Se puede seleccionar a 30, 50, 100, 200, 300, 500 Hz; 1, 1,5, 2 3 5 10, 15, 20 kHz
Filtros de paso alto	1 polo (6 dB/octava) Se puede seleccionar a 0,04, 0,32, 1, 2, 3, 5, 10, 20, 30, 100, 150, 500 Hz Valores de filtro adicionales de 1, 2, 3, 5 kHz en protocolos EMG y SFEMG
Filtro de línea	50 o 60 Hz (3 filtros de línea programables adicionales)
Entrada de sonda de temperatura	21 °C a 40 °C ± 0,5 °C (70 °F a 104 °F ± 0,9 °F)
Medición de impedancia	Entradas de toma de tierra activa, referencial Señal de 20 Hz 100 Ω a 100 kΩ
Características adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Circuito para verificación de electrodos, integrado</li> <li>Botón de encendido en el panel frontal</li> </ul>
Calibración	Onda cuadrada de 50, 100, 1000 y 10,000 μV a 100 o 1000 Hz



**Especificaciones de la unidad base**

Interfaz de ordenador	Conexión USB de alta velocidad (480 Mb/seg)
Entradas/salidas de disparo	4 entradas compatibles con TTL; flanco de subida y de bajada 4 salidas compatibles con TTL; múltiples duraciones del pulso, polaridad positiva o negativa
Potencia de entrada	100-240 Vca, 50-60 Hz, 180 VA
Conexiones adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimulador auditivo (opcional)</li> <li>Estimulador eléctrico (1 incluido, 2º opcional)</li> <li>Concentrador USB de 4 puertos</li> </ul>
Otras características	<ul style="list-style-type: none"> <li>Firmware actualizable en terreno</li> <li>Pedal único, conmutador de pie USB</li> <li>Conectores duraderos codificados por colores con pines protegidos</li> <li>Toma de tierra equipotencial</li> <li>Recuperación automática cuando se restablece la conexión/alimentación</li> <li>Dos altavoces integrados, frontales y de gran potencia con actualizador de software</li> </ul>
Dimensiones	2,5" Al x 15,0" An x 14,8" L (6,4 x 38,1 x 37,6 cm)
Peso	7,4 lbs (3,4 kg) 14,5 lbs (6,6 kg) - con ordenador portátil



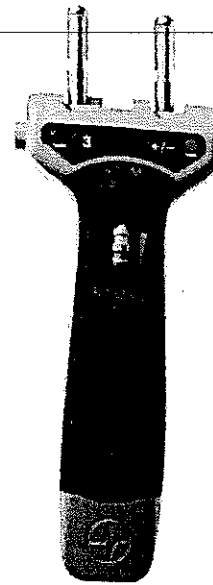
Número por canal	1 a 10 000 promedios
Modos	Normal o impar/par
Sensibilidad	0,01 $\mu$ V / div a 10 mV / div en 42 pasos
Rechazo de artefactos	Rechaza señales entre 30 y 95 % de la escala completa Activado o desactivado para todos los canales

### Especificaciones del estimulador eléctrico

Duración del pulso	50 a 1000 $\mu$ s (se puede ajustar en incrementos de 50 $\mu$ s)
Forma del pulso	Monofásica o bifásica
Tipos de pulso	Único, par, tren, doble, tren doble o triple
Frecuencias de repetición	0,1 a 200 pps (en función del tipo de estímulo y la velocidad de barrido)
Sondas	2 sondas de acero inoxidable removibles Separación de centro a centro de 1,5 o 2,5 cm
Posición de la sonda	De +45 a -90 grados (se puede ajustar sin quitar las puntas de la sonda)
Rango de voltajes	0 a 100 mA (400 V máximo)
Resolución	0,03 mA/m
Características de seguridad	Detección de fallos por sobrecorriente Detección de alta impedancia
Otras características	Dial de intensidad de estímulo Botones Único, repetitivo, de almacenamiento, de polaridad y tres que puede programar el usuario en el mango Incluye cable flexible de larga duración

### Especificaciones del estimulador auditivo

Transductor	Auriculares Sennheiser HDA 280 (37 $\Omega$ ) Auriculares insertos (10 $\Omega$ ) Transductor óseo (10 $\Omega$ )
Presentación	Izquierda, derecha o bilateral
Unidades de intensidad	nHL/SPL
Incrementos de intensidad	1, 2, 5, o 10 dB
Tipos de estímulo	Clic, Tono en ráfaga, Tono pip 202, Tono pip 212
Polaridad de estímulo	Rarefacción, condensación o polaridad alternada
Frecuencias de repetición	0,1 a 90 pps (en función del tipo de estímulo y la velocidad de barrido)
Clics	Onda cuadrada de 50, 100, 200, 500 o 1000 $\mu$ s
Frecuencias del tono	250, 500, 750, 1k, 2k, 3k, 4k, 6k, 8k Hz
Tono en ráfaga	4 a 100 ms subida/bajada, 4 a 2000 ms meseta tibial
Tono pip	1 a 40 ciclos de subida/bajada, 0 a 500 ciclos de meseta
Envoltorio del tono	Ninguno, lineal, gaussiano, Hanning, Blackman
Rango de decibelios	-10 a 107 dB nHL (140 pSPL) (en función del tipo de estímulo, la frecuencia y el transductor)
Enmascaramiento de ruido	Enmascaramiento de ruido blanco contralateral de 0 a 80 dB por debajo del estímulo



### Especificaciones del estimulador visual

#### Monitor LCD

Tipo	Estimulación de tablero de ajedrez con inversión de patrones en blanco y negro
Tamaños de cuadro	1, 2, 4, 8, 16, 32, 64, o 128 comprobaciones
Tipo de conexión	Puerto de pantalla SVGA, HDMI, DVI o DisplayPort desde un ordenador portátil o PC de escritorio
Sensor de calibración de VEP	Incluido con el software VEP
Otras características	Objetivo de mira central Estimulación de cuadrante y medio campo independientes

La combinación de Sierra Summit y monitor debe cumplir con los requisitos de la norma EN60601-1-1.

#### Gafas LED

Tipo	Parpadeo rojo
Duración	5 ms
Presentación	Izquierda, derecha o bilateral

### Límites operativos del sistema

- Temperatura: 10 °C (50 °F) a 40 °C (104 °F)
- Humedad: Del 30 % al 95 % sin condensación
- Presión: 700 a 1060 hPa

### Límites de transporte y almacenamiento

- Temperatura: -20 °C (-4°F) a 65 °C (149 °F)
- Humedad: Del 10 % al 95 % sin condensación
- Presión: 500 a 1060 hPa

**Requisitos de transformador de aislamiento / ordenador**

- Consulte el documento 308014-000 de Cadwell para ver los últimos requisitos mínimos del ordenador en base a las necesidades de software actual
- Consulte el documento 309002-000 de Cadwell para determinar si es necesario un transformador de aislamiento.

**Normativo****Información de clasificación**

- Estados Unidos: Clase II
- Canadá: Clase II
- Comunidad Europea (Marca CE): Clase IIA

**Tipo de protección contra descargas eléctricas:**

- Equipo de clase I (con toma de tierra de seguridad)

**Clasificación de las conexiones de los pacientes**

- Equipo de tipo BF (entradas flotantes)

**Modo de funcionamiento**

- Continuo

**Cumplimiento con la norma de seguridad internacional del sistema**

Sierra Summit cumple las siguientes normas de seguridad internacionalmente reconocidas para Equipos electromédicos:

- UL 60601-1 : Requisitos generales de seguridad
- CSA 601-1 : Requisitos generales de seguridad
- IEC 60601-1 : Requisitos generales de seguridad
- IEC 60601-1-1 / EN60601-1-1 : Norma colateral – Requisitos de seguridad para sistemas eléctricos médicos
- IEC 60601-1-2 / EN60601-1-2 : Norma colateral – Compatibilidad electromagnética
- IEC 60601-1-4 : Norma colateral – Sistemas médicos eléctricos programables
- IEC 60601-2-40 : Requisitos específicos para la seguridad de equipos electromiográficos y de potenciales evocados

\* La disponibilidad de los productos puede variar en función de los países y mercados.





REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

Tunja, 21 de Julio de 2023

Señores

**Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá**  
**ATTN: Subgerencia Administrativa y Financiera**  
**Km 1 vía Tunja - Soracá**  
**TUNJA**

**REF: SUBASTA INVERSA – COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DOTACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**

Yo **ALBA PUREZA RUIZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.040.088 de Tunja, actuando en calidad de Representante legal del proponente **REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA SAS NIT. 900805675-1**, en mi calidad de proponente del proceso me comprometo a entregar los siguientes accesorios del EQUIPO PARA ELECTROMIOGRAFÍA Y NEUROCONDUCCIÓN (POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS Y VISUALES):

- Kit de electrodos para EMG/NCV/EP
- Kit de Accesorios - Brazo articulado para amplificador de 4 canales
- Cable de conexión del amplificador de 4 canales
- Cable de potencia 120/240V
- Cable USB
- Pad mouse
- Reductor de trascientes
- Carro de transporte importado
- Computador

FIRMA: \_\_\_\_\_

**Entidad: REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S.**

**NIT: 900.805.675-1**

**Representante Legal: ALBA PUREZA RUIZ TORRES**

**Identificación del representante Legal: 40.040.088 de Tunja**

**Dirección: CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA**

**Telefax: (8) 743 14 20 - 3112211178**

**Ciudad: TUNJA**

**Correo Electrónico: remequiposlicitaciones@gmail.com**

**INFORMES:** Dirección: ☎ CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA

TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743

EMAIL: carteraremequipoستunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

132

# CAMAS HOSPITALARIAS

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

---

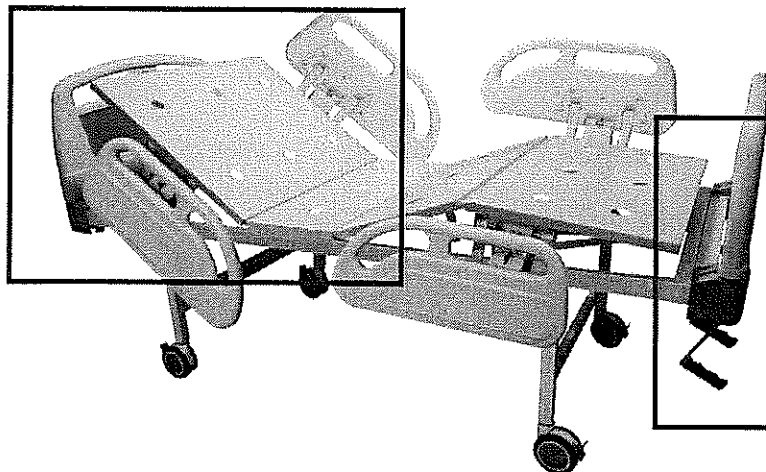
Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



# CAMA MECÁNICA CLASIC ABS Full

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código M-049-T



- ✿ Fabricada en tubo rectangular de 2X1" C.16 acero cold rolled.
- ✿ Cabecero y piecero en plástico ABS desmontables para fácil limpieza y con guarniciones plásticas en las 4 esquinas inferiores para protección de la cama.
- ✿ Tendido troquelado, dividido en 4 secciones; 1 fijo y 3 movibles, elaborados en lámina C. 22 con esqueleto en tubo cuadrado de 1" C.18, todo en acero cold rolled.
- ✿ Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado y flexión rodillas; los movimientos se accionan por medio de manivela.
- ✿ 4 barandas abatibles en plástico ABS con descenso neumático.
- ✿ Atril de doble gancho de sostenimiento, en varilla redonda 1/4 con cuerpo en tubo redondo 5/8 C.18, todo en acero inoxidable.
- ✿ 2 ganchos soporte para bolsa de drenaje.
- ✿ Dimensiones internas: Largo 1.93 m - Ancho 0.90 m - Alto 0.55 m.
- ✿ Capacidad de carga: 180kg - 220kg.
- ✿ 4 ruedas de 5" con freno para asegurar después del desplazamiento.
- ✿ Terminado en pintura electrostática en polvo.



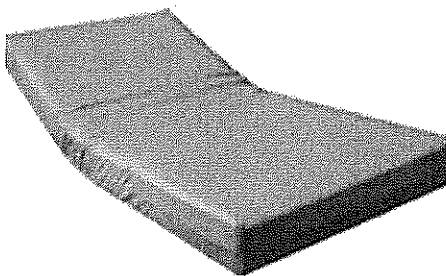
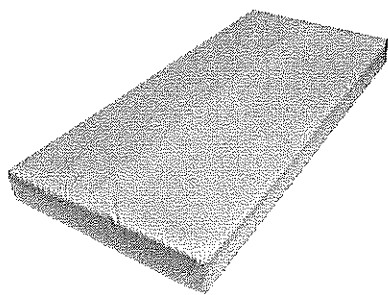
13A

**medicol**  
Fábrica de muebles

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

## COLCHÓN HOSPITALARIO ANTIESCARAS

Código CM-002



- ✦ Fabricado en espuma de alta densidad D-26
- ✦ Forro completamente impermeable con proceso de termo-sellado que evita el ingreso de fluidos al interior del colchón.
- ✦ Lámina de espuma troquelada por una cara la cual ayuda a reducir la presión que ejerce el colchón sobre el paciente.
- ✦ Diseño para plegarse en 3 o 4 planos.
- ✦ Permite un óptimo reposo al paciente.
- ✦ Dimensiones: Largo 1.90 m – Ancho 90 cm – Grueso 15 cm.



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

Tunja, 21 de Julio de 2023

Señores

**Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá**

**ATTN: Subgerencia Administrativa y Financiera**

**Km 1 vía Tunja - Soracá**

TUNJA

**REF: SUBASTA INVERSA – COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIÓMICOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DOTACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**

Yo **ALBA PUREZA RUIZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.040.088 de Tunja, actuando en calidad de Representante legal del proponente **REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA SAS NIT. 900805675-1**, en mi calidad de proponente del proceso me comprometo a:

- a) Entregar los bienes en las instalaciones de la entidad en un término no mayor a treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
- b) Garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los bienes entregados en la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.
- c) En el suministro de estos bienes el futuro contratista debe cumplir con las especificaciones descritas en el objeto a contratar, de acuerdo con la propuesta presentada para estudio de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.
- d) Entregar en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá los bienes descritos en el contrato, cumpliendo con calidad y cantidad.
- e) El futuro contratista se compromete a instalar los bienes en el lugar indicado por los supervisores del contrato garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos.
- f) Me comprometo a realizar capacitaciones integrales al personal determinado por la Entidad respecto del funcionamiento y uso de cada uno de los bienes en el lugar indicado por los supervisores del contrato.
- g) Me comprometo a brindar soporte técnico durante un año adicional al tiempo de garantía ofertado para cada uno de los bienes con el fin de mantener el adecuado funcionamiento de los mismos.

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1  
FORMATO DEL SGC

- h) Entregar a la Entidad las licencias del software necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.
- i) Realizar las actualizaciones necesarias del software garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.
- j) Entregar al supervisor del contrato las Hojas de Vida, Certificados de Calibración y demás documentos que acompañen a cada uno de los bienes suministrados (Guías de uso, garantías del fabricante, etc.).
- k) Comprometo a cubrir todos los gastos que genere el transporte de los bienes a contratar.
- l) Cambiar por su propio costo aquellos elementos que estén defectuosos en el término máximo de diez (10) días previa requisición por parte del supervisor.
- m) Entregar en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá los bienes descritos en el contrato, cumpliendo con calidad y cantidad.
- n) Comprometo a reponer sin ningún costo adicional los bienes que no cumplan con las condiciones, calidades y cantidades requeridas por la Empresa Social del Estado

FIRMA: \_\_\_\_\_

**Entidad: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.**  
**NIT: 900.805.675-1**

**Representante Legal: ALBA PUREZA RUIZ TORRES**

**Identificación del representante Legal: 40.040.088 de Tunja**

**Dirección: CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA**

**Telefax: (8) 743 14 20 - 3112211178**

**Ciudad: TUNJA**

**Correo Electrónico: remequiposlicitaciones@gmail.com**

**INFORMES:** Dirección: CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:27 horas del 24/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40040088**, Apellidos y Nombres **RUIZ TORRES ALBA PUREZA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE CRIB**, con NIT **891800982-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>